

**TENENCIA Y DESPOJO DE TIERRAS Y TERRITORIOS EN SAN  
CARLOS-ANTIOQUIA, 1998-2005**

**DAVID HERNANDO HERNÁNDEZ BLASQUEZ**

**TRABAJO DE GRADO PRESENTADO PARA OBTENER EL TÍTULO  
DE POLITÓLOGO**

**JUAN JOSÉ MONCADA CARVAJAL**

**ASESOR**

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
PREGRADO EN CIENCIA POLÍTICA  
MEDELLÍN  
2015**

## **AGRADECIMIENTOS**

*A mis padres y hermanas por el apoyo constante para mi formación humana y académica. A Nataly, por su inmenso amor. A “Puñito” por su apoyo en el municipio de San Carlos, a Ángela “Care” también en San Carlos, y a todas las personas en San Carlos que brindaron sus relatos. A Juan José Moncada, por la constante asesoría durante esta investigación.*

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I.....	5
ESTRATEGIA METODOLÓGICA .....	5
1. Experiencia de trabajo de campo .....	7
CAPÍTULO II.....	12
DESPLAZAMIENTO FORZADO: UNA PROBLEMÁTICA QUE SACUDIÓ AL PAÍS, A LA REGIÓN Y A SAN CARLOS. ....	12
2.1 El desplazamiento forzado: perspectiva teórica.....	12
2.2 Las cifras sobre desplazamiento en Colombia.....	16
2.3 El desplazamiento forzado en el Oriente antioqueño .....	18
2.4 Configuración del conflicto armado y del desplazamiento en San Carlos .....	22
CAPÍTULO III .....	32
LA TENENCIA DE LA TIERRA EN COLOMBIA .....	32
3.1 La concepción teórica de Antonio García sobre estructura agraria .....	32
3.2 Caracterización teórica de Antonio García para las formas de tenencia de la tierra en América Latina .....	36
3.3 El problema de la tenencia de la tierra irresuelto en Colombia .....	41
3.4 La tenencia de la propiedad rural en cifras .....	46
CAPÍTULO IV .....	52
EL DESPOJO DE TIERRAS EN COLOMBIA .....	52
4.1 Conceptos alrededor de la tierra, el territorio y la territorialidad. ....	52
4.2 Hacia un concepto de despojo estructural e integral.....	54
4.3 Configuración del territorio: conquista, modelo hacendatario, y violencias .....	59
4.4 Narcotráfico y paramilitarismo: contrarreforma y consolidación de la gran propiedad. .....	62
4.5 El despojo de tierras en Antioquia.....	64
4.6 El despojo de tierras en el Oriente Antioqueño .....	66
4.7 El despojo de tierras en San Carlos .....	68
CAPITULO V .....	72

FORMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA Y MECANISMOS DE DESPOJO DE TIERRAS Y TERRITORIOS EN SAN CARLOS, 1998-2005 .....	72
5.1 Formas de tenencia de la tierra en San Carlos, 1998-2005: el minifundio como forma de tenencia principal. ....	72
5.2 Mecanismos de despojo de tierras en San Carlos, 1998-2005: las ventas forzadas y las campañas masivas de expulsión .....	76
5.3 Relaciones entre las formas de tenencia y los mecanismos de despojo de tierras y territorios en San Carlos, 1998-2005 .....	81
REFLEXIONES FINALES .....	88
La necesidad de comprender el desplazamiento forzado como un fenómeno diferenciado. ....	88
La relación entre desplazamiento, despojo, y abandono un vacío teórico por llenar. ....	89
La débil soberanía del Estado y los espacios aprovechados por los actores armados ....	90
El despojo de tierras arrebatada el medio de subsistencia del campesino y lesiona su tejido social. ....	92
El fracaso histórico del Estado para el manejo de la tenencia de la tierra .....	93
El despojo de tierras consolida una estructura agraria bimodal y acentúa la concentración .....	94
El empoderamiento de la ciudadanía como forma de reconstrucción del territorio y del tejido social en San Carlos.....	95

## **Lista de Gráficas**

**Gráfica 1.** Desplazamiento histórico según lugar de recepción –CODHES (1985 -2011)

Incremento anual ..... 16

**Gráfica 2.** Formas de tenencia por rangos de altura sobre el nivel del mar. Zona Andina 75

## **Lista de Tablas**

<b>Tabla 1.</b> Estructura de la propiedad rural. Porcentajes .....	48
<b>Tabla 2.</b> Porcentaje de hectáreas en tipos de tenencia según rango UAF .....	49
<b>Tabla 3.</b> Porcentaje de predios en el total nacional por tipo de tenencia UAF.....	50
<b>Tabla 4.</b> Mecanismos de despojo tipificados por la CNRR, 2009.....	57

## **Lista de Fotografías**

<b>Fotografía 1</b> .....	11
<b>Fotografía 2</b> .....	11

## INTRODUCCIÓN

La cuestión rural en Colombia está constituida por diversos elementos complejos que la sociedad colombiana no ha logrado resolver. Según Machado (2013) dicha cuestión incluye entre otros, aspectos tan relevantes como la tenencia y usos de la tierra, el modelo de desarrollo rural, la informalidad en los derechos de propiedad, el censo agropecuario, el despojo de tierras y el desplazamiento forzado. Estos dos últimos han sido procesos que se han intensificado desde los años noventa y constituyeron una de las emergencias sociales más dramáticas que ha afrontado Colombia en las dos últimas décadas.

Esa compleja realidad no ha sucedido por casualidad, ni tampoco es una mera consecuencia del conflicto armado, pues hace parte de un proceso de apropiación de territorios que tiene objetivos sociales, políticos y económicos definidos. En tal sentido, el despojo como problemática social cobra alta relevancia puesto que refleja la forma en la cual la sociedad ha concebido su territorio, y a la vez determina las relaciones sociales, políticas y económicas que suceden dentro del mismo.

El departamento de Antioquia ha sido uno de los más afectados por el desplazamiento de campesinos y el despojo de sus tierras, sumando una cifra, según la Red Nacional de Información (RNI) de 1.200.868 personas afectadas por desplazamiento entre los años 1985-2015. Adicionalmente, las subregiones del departamento<sup>1</sup> han sido a19/02/2016fectadas por esas problemáticas que reflejan el establecimiento de grupos armados que ejercieron órdenes distintos al estatal.

Particularmente en el Oriente Antioqueño, en el municipio de San Carlos, se asentaron desde los años ochenta la más amplia diversidad de grupos armados, incluyendo guerrillas como las FARC con el Noveno Frente, el ELN, con el Frente Carlos Alirio Buitrago, y los Bloques paramilitares Metro, Cacique Nutibara y Héroes de Granada, además de la fuerza pública. Desde el año 1998, en el que ingresaron los paramilitares al mando de alias Doble Cero, por el

---

<sup>1</sup> El departamento de Antioquia lo conforman las subregiones de: Norte, Occidente, Oriente, Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste, Valle de Aburra, Urabá y Sur Oeste. (Gobernación de Antioquia, 2015)



corregimiento de El Jordán, se generó un éxodo masivo que suma al año 2105, según la RNI, cerca de 33.553 personas afectadas.

Precisamente tales problemáticas de desplazamiento y despojo que ha padecido la sociedad sancarlitana, fueron el punto de partida para tomarla como caso de interés investigativo, lo que llevó a indagar sobre los mecanismos de despojo y la tenencia de la tierra. Por otra parte, el marco temporal de la investigación, que parte del año 1998 y termina en el año 2005, obedece a la periodización de la problemática de desplazamiento hecha por el Grupo de Memoria Historia (2011), en la que se destaca ese periodo como “El éxodo: la guerra contra todos” (p.67) y que fueron los años en los que el conflicto armado en San Carlos se agudizó de tal forma que el desplazamiento forzado constituyó una emergencia social con dimensiones desconocidas en el municipio.

En este contexto de desplazamiento y despojo, preguntarse por las relaciones existentes entre las formas de tenencia de la propiedad rural de los campesinos despojados y los mecanismos mediante los cuales se les despojó, resulta sustancial para conocer las distintas formas mediante las cuales los actores armados operaron con la población rural, y los cambios propiciados durante ese proceso en la estructura de la tenencia de la tierra, planteándose como pregunta principal de esta investigación : ¿Qué relaciones existen entre la estructura de tenencia de la tierra y los mecanismos de despojo utilizados por los actores armados para perpetuar el desplazamiento en el municipio de San Carlos en el período de 1998 a 2005? Por estructura de tenencia de la tierra, hago referencia a lo que García (1967) entiende como:

Un sistema de relaciones jurídico políticas de dominio sobre la tierra que adopta diversas formas históricas: unas fundamentadas en la propiedad de carácter estatal, comunal o privado; otras en la tenencia precaria (arrendamiento, aparcería, colonato, ocupación sin título legal (p, 2)

En esa medida, el objetivo general de esta investigación es conocer las relaciones que hay entre la estructura de tenencia de la tierra y los mecanismos de despojo utilizados por los actores armados para motivar el desplazamiento en el municipio de San Carlos entre los años 1998-2005.

Para el logro de ese conocimiento, se plantean como objetivos específicos:

- Reconocer el vínculo (propiedad, posesión, ocupación, tenencia) con la tierra que tienen las familias campesinas desplazadas del municipio de San Carlos entre los años 1998-2005
- Identificar los mecanismos de despojo que fueron utilizados por los actores armados para desplazar a los campesinos de sus tierras en el municipio de San Carlos entre los años 1998-2005

El conocimiento de las relaciones entre la estructura de tenencia de la tierra y los mecanismos de despojo en San Carlos durante el periodo 1998-2005 podría significar un paso importante para saber sobre la forma mediante la cual operaron los actores armados con la población rural, las pretensiones que tienen sobre ésta, y con su medio de subsistencia y, las transformaciones propiciadas por ese proceso en la estructura de la tenencia de la tierra. Lo anterior a su vez sería útil para el establecimiento de proyectos sociales y/o políticas públicas que pretendan llegar a dicha población, en el sentido que brinda un conocimiento detallado sobre el vínculo que tienen los campesinos con la tierra, los mecanismos de despojo mediante los cuales se les despojo, y sus intereses como pobladores rurales.

El logro de dichos objetivos además de ser útil para la formulación de políticas públicas que den tratamiento a la población afectada, también es pertinente en la academia puesto que no hay suficientes investigaciones que estudien la relación entre la estructura de la tierra y los mecanismos de despojo, por lo que este proyecto puede servir como guía a otros que pretendan analizar dicha relación a nivel local. A nivel local se ha realizado una investigación sobre mecanismos de despojo en San Carlos durante el periodo 1998-2011, por el investigador Juan José Moncada (2014), la investigación si bien indaga por un tema de interés para esta investigación, solo se concentra en los mecanismos de despojo, mas no en la relación de estos con la tenencia de la tierra. Aun así, esa investigación resulta sustancial para este proyecto porque aporta información sobre dichos mecanismos y ambas pueden ser complementarias.

Por otra parte, es sabido que la problemática agraria en general es un tema tradicionalmente estudiado desde la sociología y la economía, poco se ha indagado al respecto desde la ciencia

política y es precisamente por esto que resulta pertinente para esta disciplina, puesto que abre la discusión sobre cómo debe ser investigada esta problemática desde este campo, con cuales conceptos se debe tratar, y qué metodologías son las apropiadas para su estudio. Así mismo, este trabajo puede aportar algunos elementos a la discusión sobre la coyuntura de restitución de tierras y reparación a las víctimas, tratada desde la disciplina, aportando datos sobre la tenencia de la tierra, el despojo y sus mecanismos, en una subregión que afronta dicho proceso de reparación y restitución como lo es el Oriente Antioqueño.

En cuanto a la estructura del presente trabajo, se compone de cinco capítulos y las conclusiones. El primer capítulo es sobre la metodología empleada para el desarrollo de esta investigación, también se expone un apartado sobre la experiencia subjetiva en el trabajo de campo en el municipio de San Carlos. Los cuatro capítulos restantes están estructurados por ejes temáticos y exponen al inicio las herramientas conceptuales para luego ahondar en los contextos, es decir, el segundo capítulo es sobre el desplazamiento forzado, brindando al comienzo los elementos teóricos que permiten leer esa problemática, posteriormente se tratan los contextos, profundizando en el departamento de Antioquia, en la subregión del Oriente, y en el municipio de San Carlos, haciendo un énfasis especial sobre la configuración del conflicto armado en el municipio.

El tercer capítulo trata ampliamente el tema de la tenencia de la tierra, se hace un énfasis especial en la conceptualización de estructura agraria y la caracterización de las formas de tenencia en América Latina de Antonio García Nossa. Como en el segundo capítulo, al inicio se enuncian las teorías y los conceptos que permiten dar una lectura al fenómeno, para luego abordar los contextos en los que se dio la problemática. De igual forma, en el cuarto capítulo, sobre despojo de tierras, se abordan las problemáticas desde lo conceptual hasta los contextos de interés para esta investigación.

En el quinto capítulo se exponen las relaciones entre los mecanismos de despojo y las formas de tenencia de la tierra entre los años 1998-2005 en San Carlos, para lo anterior se desagregan los componentes, es decir, primero se desarrollan las formas de tenencia, y luego los mecanismos de despojo, para finalmente tratar la relación entre ambos. Finalmente, se esbozan las reflexiones finales.

## CAPITULO I

### ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Para el logro de los objetivos planteados, esta investigación se soportó en una base cualitativa que mediante el estudio de caso buscó el conocimiento de una problemática en lugares y tiempos definidos. La metodología cualitativa permite entablar una relación directa con los actores y escenarios implicados en la problemática, permitiendo desarrollar un contacto permanente con estos, en aras de comprender la realidad que han construido (Galeano, 2003) Además, hace posible que el investigador no se limite a recoger información sino a analizarla y reflexionarla críticamente para construir conocimiento desde los sujetos implicados (Galeano, 2003). La investigación cualitativa resultó apropiada para esta investigación porque posibilitó comprender la realidad de los sujetos que estuvieron implicados en el proceso de despojo ocurrido en San Carlos, buscando que estos sean quienes aporten a la construcción de este conocimiento.

Para alcanzar lo anterior, se usó como estrategia metodológica –el estudio de caso- porque ofrece una visión matizada de la realidad que no excluye a los sujetos ni las interacciones entre estos (Flyvbjerg, 2005). A demás permite que el investigador no se separe de quienes estudia, manteniendo una proximidad que retroalimenta constantemente el proceso investigativo. Esta estrategia es valiosa porque contribuye desde el análisis local de determinadas problemáticas a la comprensión de un fenómeno macro, aportando nuevos datos que son el resultado de un proceso investigativo en el cual primaron los sujetos con sus vivencias acerca de la problemática que les afecto (Martínez, 2006). Así mismo, el estudio de caso como método de investigación permite la realización de estudios que profundicen en las problemáticas seleccionadas, obteniendo un conocimiento más amplio sobre los fenómenos, aportando nuevas señales que guíen en la comprensión de tales fenómenos (Martínez, 2006).

El tipo de estudio de caso, según la clasificación de Yin (1989) es caso simple explicativo, porque solo plantea una unidad de análisis, en la cual se presentó una problemática de

formas distintas, sin embargo una de las ventajas de este tipo de estudio de caso es que logra un conocimiento matizado y profundo sobre tal unidad de análisis, haciendo sobresalir aspectos y detalles que un estudio general no tendría en cuenta. Es explicativo pues según 6esa clasificación, este tipo de estudios de caso tiene como propósito explicar las relaciones sucedidas dentro de un espacio definido, en este caso, las relaciones entre mecanismos de despojo y tenencia de la tierra en San Carlos. De igual manera como lo plantea Rodríguez (1999) en su tipología de estudios de caso entre los cuales está el observacional, histórico organizativo, Biografía, comunitario, situacional, y microetnografía, se deduce que para esta investigación el estudio de caso es situacional pues se estudia una problemática desde quienes han participado en esta (Citado por Díaz De Salas Sergio Alfaro, Mendoza Martínez Víctor Manuel, Porras Morales Cecilia Margarita, 2011).

De acuerdo con esto, el aporte que se hizo a la comprensión de la problemática del despojo de tierras desde esta investigación, se hizo reconstruyendo los relatos dados por quienes vivieron tal situación en el municipio de San Carlos durante el periodo seleccionado. Esa cercanía con las personas y sus particulares situaciones fue fundamental para el desarrollo de esta investigación, porque mediante esta se conocieron y comprendieron los procesos de despojo, en el sentido que las víctimas relataron cómo fue el inicio y desarrollo de la problemática.

La investigación utilizó técnicas de recolección de información como la revisión de documentos, para conocer los contextos necesarios para lograr una visión general de la problemática, pero haciendo un énfasis especial en el caso de San Carlos. Así mismo, para la recolección de información en el campo se usó básicamente la entrevista semiestructurada con los campesinos afectados por la problemática del despojo, como también la revisión de documentos que validaran tal información.

Es importante aclarar que se planteó inicialmente usar técnicas como la cartografía social y el mural de situaciones mediante la realización de grupos focales. Sin embargo, esto no se pudo realizar porque el despojo de tierras es un tema que aún preocupa en la comunidad de San Carlos, del cual no es fácil hablar abiertamente. Por tanto la información que fue útil

para esta investigación provino principalmente de entrevistas logradas con las víctimas en escenarios sociales del municipio como el parque principal, las cafeterías, fondas y centros zonales de las veredas.

En cuanto a las entrevistas si bien fueron semiestructuradas, se realizaron bajo la modalidad de diálogo activo, dicho diálogo incluyó preguntas que dieron cuenta de la situación de despojo y abandono, así como de la relación de la víctima con la tierra, haciendo referencia concreta sobre si era propietario, poseedor, ocupante o tenedor. Lo que se pretendió con las entrevistas era que las personas entrevistadas brindaran información sobre los contextos en los cuales vivieron sus situaciones de abandono y/o despojo, y que relataran cómo fue su relación con los actores armados.

Es necesario tener en cuenta que a las personas entrevistadas se les explicó con anterioridad que su información serviría para la realización de una tesis de pregrado y que solo sería usada con fines académicos. La información proveniente de las entrevistas, sirvió como fuente primaria y se contrastó con la encontrada en trabajos académicos y periódicos locales que son las fuentes secundarias. Al respecto, se hizo una triangulación entre estas fuentes, que permitió clasificar la información de acuerdo a los referentes teóricos planteados en esta investigación.

## **1. Experiencia de trabajo de campo**

Es importante aclarar que, si bien conocía la situación social, política y económica del municipio a través de los textos, no lo había visitado antes de la realización de las salidas de campo. En Medellín se logra establecer contacto con una persona de San Carlos, esta persona es un líder comunitario que vivió los años más álgidos del conflicto armado, y presenció la llegada de los paramilitares a su corregimiento de origen, El Jordán. El líder manifestó telefónicamente la pertinencia de llevar a cabo la investigación, y de tener la disposición de ayudarme para conseguir entrevistas a personas que padecieron el desplazamiento y el despojo de tierras.

Contactado el líder, arribé a San Carlos un domingo del mes de Agosto del año 2015. En una primera conversación con el líder, en San Carlos, hizo una contextualización general del municipio, tratando temas como la incidencia de las hidroeléctricas en la configuración del conflicto armado, la llegada de las guerrillas y los grupos paramilitares, y el desplazamiento y despojo de tierras. Siempre fue enfático en hablar de la recuperación social que se ha hecho con el impulso de los trabajos de memoria como el jardín de la Memoria que se encuentra en el parque principal del casco urbano.

Al preguntarle sobre la posibilidad de hacer grupos focales, dijo que era una tarea complicada, pues si bien se han hecho trabajos de memoria que han implicado el trabajo en grupos, tratar ampliamente el tema del despojo de tierras es una empresa que la hace con mayor facilidad una institución o una corporación, por la sensibilidad que la problemática de tierras genera en la comunidad, por ello decidí desechar la posibilidad de hacer grupos focales y concentrarme únicamente en la realización de entrevistas personalizadas.

Posteriormente, en horas de la tarde de ese día domingo, el líder social le comentaba a conocidos suyos sobre la investigación que me encontraba realizando, diciéndoles que somos grandes amigos, y que yo adelantaba una tesis de pregrado sobre despojo y tenencia de la tierra. Era la forma en la que él me daba a conocer ante la comunidad. Ese primer día básicamente me presentó ante conocidos suyos, quienes son un número grande en el pueblo. Gracias a esto se pudo realizar el primer día una entrevista a una persona líder de víctimas, quien también participó en los procesos de reconstrucción de la memoria histórica. Esta persona también fue enfática en hablar de la recuperación social que se ha logrado en San Carlos.

Al día siguiente, lunes, en el parque principal, en horas de la mañana, se entrevistó a un líder campesino, presidente de una de las veredas del sur,<sup>2</sup> quien padeció la problemática del despojo y el desplazamiento. Posteriormente, el líder contacto, gestionó la realización de una

---

<sup>2</sup> En el municipio de San Carlos los dirigentes de las asociaciones comunales por vereda son conocidos como presidentes de las veredas.

entrevista con un ex alcalde del municipio, quien amablemente me invitó a su casa para realizar la entrevista. Se trataba de una de las personas que ha impulsado los procesos de retorno de campesinos desplazados junto a la alcaldía de Medellín, y que ha trabajado por la recuperación del tejido social. Luego de realizar la entrevista con esta persona, y en medio de las fiestas del agua,<sup>3</sup> se concretaron cuatro entrevistas con funcionarios municipales.

En este punto es importante mencionar que las entrevistas fueron realizadas en diversos lugares del municipio, como el Kiosco del parque principal, cafeterías, y otras en las veredas. La dinámica era siempre la misma, el líder me presentaba ante la persona que él sabía que podía aportar a la investigación, y en el momento se realizaba la entrevista, o se dejaba para el día siguiente, cuando debía asistir a una cita en determinado lugar. Durante la primera salida de campo se entrevistaron principalmente funcionarios de la administración municipal.

Para el día martes se realizaron las cuatro entrevistas a funcionarios municipales de diversa índole: como la persona encargada del desminado humanitario, dos ejecutores de la ley de restitución de tierras, y la persona que lidera los procesos de restitución quien es conocida en el municipio por ser la autoridad en el tema rural. Los cuatro funcionarios me atendieron en sus sitios de labores en la alcaldía. Estas entrevistas se realizaron en la mañana, y con el compromiso con el líder social de regresar para el mes de septiembre, partí de regreso a Medellín.

La segunda salida se realizó los primeros días del mes de septiembre del año 2015, el propósito era entrevistar a víctimas directas del despojo de tierras, por eso le comento al líder que me urgía ir a las veredas a entrevistar campesinos. El líder social me comenta que se encuentra trabajando para la campaña política de una aspirante a la alcaldía, y que próximamente se harán campañas en las veredas, que es una oportunidad que se puede aprovechar para realizar entrevistas a los presidentes de las veredas y a campesinos víctimas. Pero, horas antes, en horas de la mañana el líder me presentó con otro líder de la vereda

---

<sup>3</sup> Las fiestas del Agua se celebran cada año en el mes de Agosto. Para el año 2002 se llamaron las fiestas del retorno



Juanes, quien me concedió la primera entrevista de la segunda salida de campo, la entrevista se realizó en horas de la mañana, antes de hacer el viaje a una de las veredas del sur.

En horas de la tarde, emprendimos viaje a la vereda del sur, para asistir al evento político al que irían campesinos. Ya en la vereda, la dinámica para lograr las entrevistas era la misma que en la primera salida: el líder les hablaba a las personas que sabían que podían aportar, comentándoles que me encontraba realizando una investigación sobre despojo, que somos grandes amigos, y que si me regalaban cinco minutos para la realización de la entrevista.

Al día siguiente, domingo, se visita también en horas de la tarde una vereda del norte, como en la oportunidad anterior, las entrevistas se realizaron en medio de una campaña política a la que asisten masivamente los campesinos de las veredas del norte del municipio. Durante el viaje a la vereda conocí a la persona encargada del Centro de Acercamiento, Reconciliación y Reparación CARE, quien me invitó a conocer ese lugar, se concreta entonces una cita para el día siguiente, lunes, en horas de la mañana.

La visita a la vereda del norte era una oportunidad única para realizar varias entrevistas y por eso comienzo realizando una primera al presidente de dicha vereda, él, muy cordialmente me remite a otras dos víctimas quienes también me relatan su historia. Horas más tarde, entrevisto a otros presidentes de veredas del norte, entre estos a la presidente de una de las veredas más afectada por las masacres en los años de recrudecimiento del conflicto armado. Luego en la noche, cuando finalizaba el evento de la campaña política, otras dos víctimas de despojo, residentes de otra de las veredas del norte, me relataron sus situaciones.

Finalmente, la segunda y última salida, concluyó con la visita al CARE; allí reposan fotografías, dibujos, trabajos académicos y periódicos de las etapas del conflicto armado en San Carlos. El lugar, fue el Hotel Punchiná, el cual funcionó como centro de operaciones del Bloque Metro de las Autodefensas Unidas de Colombia AUC, lugar donde los paramilitares llevaron a cabo un sin número de delitos de lesa humanidad. La persona encargada del lugar me relató las situaciones de las víctimas que aparecen en las fotografías, muchas de campesinos desplazados a quienes los actores armados les asesinaron sus seres queridos. Los

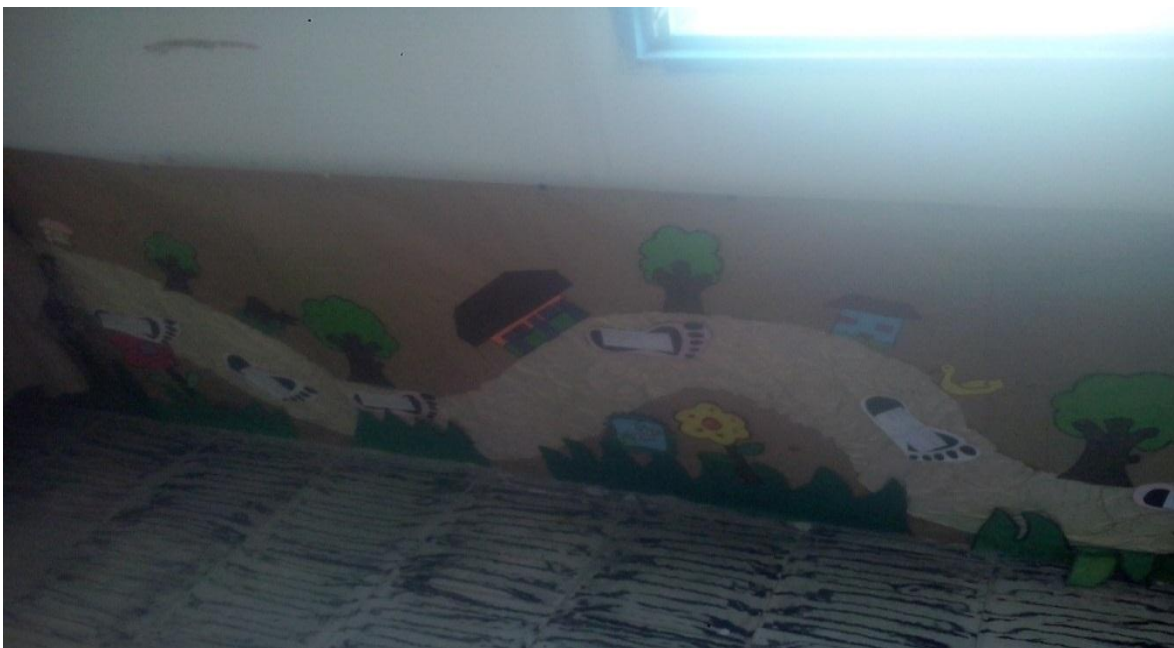
dibujos realizados por las víctimas, ilustran las masacres, los desplazamientos y despojos. De esta forma concluye el trabajo de campo, siendo una experiencia gratificante que contribuyó a mi formación humana y académica.

### Fotografía 1



El Jardín de la esperanza en el CARE. Cada flor y mariposa representa a una persona desaparecida. Fotografía propia

### Fotografía 2



Línea del tiempo hecha por la comunidad en el CARE, en la que se muestran las distintas etapas del conflicto armado. Fotografía propia

## CAPÍTULO II

### DESPLAZAMIENTO FORZADO: UNA PROBLEMÁTICA QUE SACUDIÓ AL PAÍS, A LA REGIÓN Y A SAN CARLOS.

#### 2.1 El desplazamiento forzado: perspectiva teórica.

El desplazamiento forzado constituye una de las emergencias sociales en el marco del conflicto armado que afecta a Colombia desde hace aproximadamente más de 50 años; esta problemática se ha intensificado desde mediados de los años noventa hasta la fecha, cuando el conflicto armado se reconfiguró con un nuevo ciclo en el cual el poder del narcotráfico fue uno de los aspectos más relevantes. Ese ciclo violento, se caracterizó por el desborde del fenómeno, que adquirió grandes dimensiones y que llevó a que desde los centros de educación superior, instituciones estatales y organizaciones independientes se investigará sobre el tema, procurando entender sus causas, su dimensión, y las políticas públicas que el Estado debía diseñar para hacerle frente.

Dichas investigaciones han sido hechas con diferentes enfoques y metodologías. Hay estudios de corte cuantitativo que indagan principalmente por la dimensión numérica del fenómeno, estableciendo la cantidad de personas desplazadas por departamento o por regiones. Se trata de boletines emitidos por organizaciones no gubernamentales e instituciones estatales que con métodos distintos hacen sus mediciones que difieren sustancialmente. En cuanto a estudios cualitativos, según la clasificación hecha por Ramírez (2004) las producciones académicas se pueden dividir en “estudios analítico estructurales centrados en el conflicto armado y el conflicto agrario”; “estudios descriptivo-estructurales centrados en las implicaciones socioeconómicas”; y los “estudios centrados en la fenomenología y los efectos psicosociales”, también hay estudios que abordan el tema desde el ámbito propiamente jurídico.

Para efectos de esta investigación se toman los estudios que según la clasificación hecha por Ramírez (2004), se centran en el conflicto armado y el conflicto agrario. Dentro de estos

estudios hay dos maneras de comprender la problemática del desplazamiento. La primera, adopta una visión de conflicto nacional, es decir, asume el desplazamiento forzado como una consecuencia directa del conflicto interno. Al respecto, algunos autores como Vargas y Rojas (1998); explican la problemática en los siguientes términos:

El desplazamiento se deriva de las relaciones directas entre civiles y actores armados, bien sea como activos potenciales para los ejércitos, informantes, colaboradores o simples habitantes de territorios controlados por algún grupo armado, la irrupción de un nuevo actor del conflicto genera desplazamiento, pues los civiles se ven en la necesidad de buscar nuevas condiciones de vida y bienestar en sitios libres de terror y del hostigamiento que padecen en las zonas de conflicto (Citado en Ramírez, 2004: 89-90)

Esta perspectiva es cuestionada por autores como María Teresa Uribe y Darío Fajardo, quienes ven en esta manera de entender el desplazamiento la dificultad que se dejan de lado los elementos estructurales, reduciendo la problemática a una mera consecuencia de un conflicto armado nacional. Dichos autores comprenden la problemática enfocándose en las particularidades de los territorios, entendiendo que cada uno de estos tiene dinámicas políticas, económicas y sociales distintas, permitiendo dar una visión matizada al problema.

Estos estudios son valiosos porque posibilitan analizar el desplazamiento en función de las causas particulares de cada territorio como la tenencia de la tierra, la estructura socioeconómica del lugar, la estructura agraria y el conjunto de actores armados. Aquí encontramos una amalgama de estudios regionales como el realizado por el Secretariado Nacional de Pastoral Social y el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia (2001), investigación en la que participó María Teresa Uribe, sobre desplazamiento en Antioquia, donde se hace un detallado análisis en cada subregión del departamento.

En este tipo de estudios se plantea la hipótesis que el desplazamiento obedece a estrategias de intereses privados cuyos objetivos son el dominio de territorios y sus respectivas poblaciones. Ese dominio territorial es llevado a cabo por los actores armados para quitarle territorios al enemigo, valiéndose de la expulsión de las comunidades que allí habitan. Esas zonas que pasan a ser dominadas por los actores armados, son usadas para ejercer un control en las zonas de retaguardia y avanzada, como en aquellas que son corredores de

tráfico de drogas. Para lograr ese dominio territorial, los actores armados se valen de la expulsión de comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas, como también de un posterior repoblamiento (Ramírez, 2004).

Los grupos armados ilegales, desde el punto de vista de autores como Rojas (1993) y Pérez (2001) se aprovechan de esos territorios en los que hay abundancia de recursos naturales para despoblarlos en muchos casos, y ponerlos al servicio de intereses privados ajenos a dichas comunidades (Citado en Posada, 2012). Así mismo, Fajardo (2002) plantea que los desplazamientos se deben al control de territorios estratégicos que por sus recursos naturales, entre otros, son aptos para el establecimiento de megaproyectos y de empresas multinacionales.

Además de ser un fenómeno que se da en las zonas estratégicas para los actores armados, esos territorios presentan una alta concentración de la propiedad rural y viejos conflictos agrarios (Querubín, 2004). En ese sentido, hay una relación entre desplazamiento y conflicto agrario, pues según el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) (1997) los desplazamientos se dan fundamentalmente en dos tipos de territorios: aquellos donde hay viejos conflictos agrarios y confluyen actores armados como guerrillas y paramilitares con una sociedad civil organizada en movimientos, y territorios en los que hay una alta concentración de la tierra y que han sido aprovechados por el narcotráfico para usarlos como zonas para los cultivos de uso ilícito, el tráfico de drogas, y establecimiento de laboratorios de procesamiento de esos cultivos (Citado en Posada, 2012).

En este grupo de estudios, hay también la hipótesis que el papel del Estado en la problemática del desplazamiento ha sido el de la inoperancia de sus instituciones y la pérdida del monopolio de la fuerza. Según el estudio de Posada y Montenegro (1995), la inoperancia de las instituciones del Estado, que no la ausencia del mismo, es uno de los elementos que explican que la problemática del desplazamiento forzado se dé en unas zonas más que en otras, pues falta que en dichas zonas se potencialice la participación democrática y el ejercicio del Estado como ente regulador de las relaciones sociales, pues ese fin lo llevan a cabo los actores armados (Citado en Posada, 2012).

Al respecto Uribe (1998) explica esta inoperancia del Estado como espacios aprovechados por los actores armados para establecer ordenes de facto, con pretensiones soberanas que le disputan al ente estatal esa soberanía, configurándose “soberanías en vilo” o espacios en los que hay disputas por la soberanía. En ese contexto de inoperancia estatal y de “soberanías en vilo”, los actores armados ven en los territorios espacios cuya adquisición mediante el despojo, les brindan la posibilidad de establecerse hegemónicamente y posicionarse como entes de poder. En tal sentido, Osorio y Lozano (2006) destacan que el dominio de la gran propiedad –latifundios- les representa a estos grupos ilegales, la posibilidad de ejercer un control económico, político, militar y sociocultural en donde no hay cabida para la democracia (Citado en Posada, 2012). Posada (2012) también plantea que hay una relación dialéctica entre poder, concentración de la propiedad rural y despojo de tierras, este último representando un acto de poder para el actor armado.

En síntesis, los estudios que según la clasificación hecha por Ramírez (2004) se centran en el conflicto armado y el conflicto rural, y que adoptan una perspectiva territorial de la problemática, permiten conocer que el desplazamiento forzado obedece a causas ligadas a las dinámicas propias de cada territorio, en tanto se observa el fenómeno como una estrategia de los actores armados para responder a intereses distintos a los de las comunidades que habitan en esas zonas cuya importancia económica radica en la abundancia de recursos naturales, y en las que el papel del Estado como ente regulador de las relaciones sociales es sustituido por los actores armados. De acuerdo con esto, observar la problemática como mera consecuencia del conflicto armado es darle una mirada sesgada al fenómeno. En este sentido, los datos sobre desplazamiento forzado muestran las diferencias a nivel regional del fenómeno y la magnitud nacional del mismo. Al respecto, aunque estos datos provienen de distintas fuentes y entre estas no hay un consenso sobre su magnitud, se puede afirmar que la mayoría estiman entre 4 y 6 millones de desplazados entre 1985 y 2015. Las principales fuentes son la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (en adelante UARIV) que recoge a través del registro único de víctimas- RUV- los datos oficiales sobre los hechos victimizantes que afectan a la población en el país<sup>4</sup>, y la

---

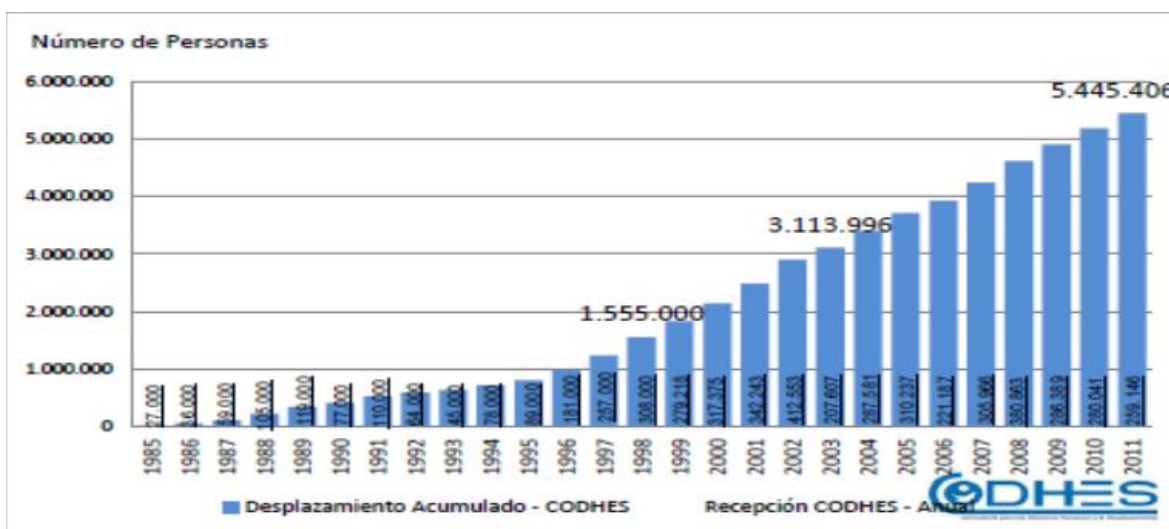
<sup>4</sup> Esta entidad subsume a lo que antes se conocía como Red de Solidaridad Social o Acción social, entidades que durante muchos años consolidaron las cifras sobre desplazamiento en el país. En la actualidad esa entidad tiene registros de desplazamiento forzado desde 1985 hasta la actualidad

Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento- CODHES- a través del sistema de información de derechos humanos-SISDHES<sup>5</sup>.

## 2.2 Las cifras sobre desplazamiento en Colombia

Según los datos proporcionados por CODHES, se puede observar en la gráfica 1, la problemática ha tenido periodos de tiempo más intensos que otros, en los que el número de población desplazada aumenta o disminuye. Se observa que en el periodo 1999-2002, el fenómeno no presenta ninguna reducción, registrándose para 1999 un total de 279.218 víctimas que para el año 2002 era de 412.553 personas afectadas, siendo el año de mayor número de población desplazada. Así mismo, dicha grafica muestra que hay una disminución para el año 2003, aun así, según CODHES no se puede hablar de una reducción considerable del fenómeno, por el contrario a partir de dicho año este aparece en municipios de los que no se tenía registro de desplazamientos. (Codhes, 2003). Visión contraria plantea el informe sobre desplazamiento forzado en Colombia 1985 a 2012, elaborado por la UARIV, durante el gobierno del presidente Juan Manuel Santos, para el que si hay una disminución considerable del desplazamiento a partir de ese año.

**Gráfica 1.** Desplazamiento histórico según lugar de recepción –CODHES (1985 -2011)  
Incremento anual



. Fuente: Codhes, Boletín de la consultoría para los Derechos humanos y el desplazamiento. No 79- Bogotá-Quito, Marzo de 2012, pp 9

<sup>5</sup> CODHES, tiene cifras desde 1985 hasta el 2013

Para el mismo ente gubernamental, el número total de víctimas de desplazamiento forzado registradas en la Red Nacional de Información (en adelante RNI) desde 1985 hasta Junio de 2015 es de 5.898.261. Por otra parte, a partir del año 2000 y hasta el año 2003 se dio un aumento considerable, debido, de acuerdo a dicho ente, al recrudecimiento de las acciones de confrontación entre los grupos paramilitares, las guerrillas, y el Estado (UARIV, 2013)

Las causas del fenómeno, en el periodo 1985-2012, según lo planteado por el ente gubernamental, incluyeron la amenaza de muerte y/o maltrato psicológico en un 84%, un 8% no reporta causa alguna, un 1,99 % la muerte de un familiar, un 1,50% alteraciones en el orden público, 1,1% combates entre los actores armados, 1,09% amenaza de reclutamiento forzado, y el restante porcentaje repartido en desaparición de familiar (0,33%), robo de bienes por actor armado (0,18%), maltrato físico (0,15%), atentado terrorista (0,15%), violencia sexual a mujeres (0,07%), minas antipersona (0,05%), secuestro de un familiar (0,04%), violencia sexual a menores (0,02%) (UARIV, 2013).

En general, se puede afirmar que la problemática tiene periodos más agudos que otros, que está ligada a la estructura de tenencia de la tierra y que presenta diferencias regionales. Ibáñez y Querubín (2003) destacan la relación que hay entre la estructura de tenencia y el desplazamiento, analizando esta estructura en los hogares desplazados. Sus investigaciones concluyen que el 60% de las familias desplazadas registradas en el RUT<sup>6</sup> (Sistema de registro de la conferencia episcopal<sup>7</sup>) reportaban algún tipo de tenencia de tierra, mostrando que ese porcentaje es una constante que se mantiene a lo largo del tiempo (Ibáñez y Querubín, 2003:23).

Según los datos presentados por los investigadores, la expulsión de población rural se presenta con mayor intensidad desde 1997 y son los pequeños propietarios los más afectados por la problemática. Sus investigaciones sobre la estructura de tenencia de la tierra muestran que de la población desplazada el 54% son propietarios individuales, el 8,9% son propietarios colectivos, el 4,0% son colonos, el 7,7% son poseedores, el 13,5% son arrendatarios y el restante 12% presentan otro tipo de vínculo con la tierra (Ibáñez y Querubín, 2003:23).

---

<sup>6</sup> De un total de 32.093 hogares que corresponden a 157.491 personas

<sup>7</sup> Este sistema brindó cifras sobre desplazamiento forzado hasta el año 2005



Por su parte, la Comisión de seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado a través de la segunda encuesta de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada realizada en el año 2008, II ENV-2008, encontró que el 67,2% de los afectados por desplazamiento manifiesta ser propietario del bien despojado, el 6,2% poseedor, el 5,2% usufructuario, el 3,5% ocupante de hecho, el 2,9% ocupantes de baldíos, y un 13% manifiesta otros tipos de tenencia (Comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado, 2009). Continuando con la información suministrada por la Comisión, hubo hasta el año 2009, en promedio un total de 5,5 millones de hectáreas despojadas (Comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado, 2009).

Los departamentos que según la RNI son los más generadores de expulsión en el periodo comprendido entre 1985-2015 son: Antioquia (1.200.868), Bolívar (534.795), Magdalena (412.082), Chocó (343.433) y Nariño (337.156). Como puede observarse Antioquia es el departamento con el índice más alto de población desplazada, duplicando en número a Bolívar, constituyéndose en una de las zonas del país más azotadas por el conflicto armado. Según los datos presentados por Alejandro Reyes, es el departamento con el índice más elevado de población desplazada en el periodo 1997-2007, con un total de 311.214 personas (Reyes, 2009). De esa cantidad, 46.510 acudieron a la iglesia y manifestaron haber perdido 92.047 hectáreas por incidencia de los actores armados (Reyes, 2009).

### **2.3 El desplazamiento forzado en el Oriente antioqueño**

En este departamento, también se han documentado las expresiones diferenciales del desplazamiento forzado en las subregiones, particularmente el Oriente Antioqueño ha sido una de las más afectadas por el conflicto, siendo objeto de disputas territoriales entre actores armados. De acuerdo con la investigación sobre desplazamiento forzado en Antioquia, llevada a cabo por el Secretariado Nacional de Pastoral Social y el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia (2001), en el Oriente Antioqueño se inicia un proceso de conflicto a comienzos de los años ochenta con el asesinato de líderes cívicos provenientes de acciones colectivas gestadas en los años setenta, movimientos que

básicamente se oponían al establecimiento de hidroeléctricas y a la posterior alza en los precios de la energía. Dichos líderes aspiraban a cargos públicos como concejos y alcaldías, alejados de los tradicionales partidos Conservador y Liberal, consolidando nuevas fuerzas políticas de carácter regional como el Movimiento Cívico por el Oriente y la Unión Cívica Municipal de San Carlos (Grupo de Memoria Histórica, 2011).

Esos movimientos sociales, cuyo asiento eran en su mayoría los municipios del Oriente lejano,<sup>8</sup> reclamaban al gobierno departamental el olvido histórico en el cual estaban sumidos, pues esa microregión- el Oriente lejano- no revistió importancia económica sino hasta los años setenta con la construcción de varias hidroeléctricas. Sin embargo, estas no trajeron el desarrollo esperado a las comunidades locales, pues las ganancias obtenidas no se vieron en los municipios, y la pobreza económica y el atraso en infraestructura continuaron. Caso distinto fue el Oriente cercano<sup>9</sup> que por su proximidad con Medellín ha tenido una mayor importancia para los gobiernos departamentales, con la construcción del aeropuerto José María Córdova, y una infraestructura vial adecuada, también por ser el asiento de industrias, así como de fincas de políticos del Valle de Aburrá.

Los municipios del Oriente lejano fueron constituidos de forma distinta y no han sido contemplados como puntos importantes de desarrollo para el departamento. Dichas poblaciones fueron producto de colonos que huyeron provenientes del Oriente Cercano, puesto que en esa microrregión ocurrieron, a finales del siglo XIX, disputas por el dominio económico y político entre los municipios de Rionegro y Marinilla. Esos colonos, incentivados por la Iglesia Católica, fundaron los municipios de Cocorná, San Luis, San Rafael y San Carlos, y desde su concepción no aplicaron el modelo decimonónico de antioqueñidad que proyectaba al departamento como una región autosuficiente económicamente (Secretariado Nacional de Pastoral Social-Universidad de Antioquia; 2001)

Esta situación de abandono y pobreza de los municipios del Oriente lejano se acrecentó en los años cuarenta del siglo XX con la violencia partidista, que enfrentó al Partido Liberal y Conservador en los campos colombianos. Concretamente los municipios de Cocorná, San

---

<sup>8</sup> El Oriente lejano lo conforman los municipios de: San Carlos, San Rafael, Granada, Nariño, Sonsón, y Abejorral

<sup>9</sup> El Oriente cercano lo conforman los municipios de Rionegro, Guarne, Marinilla, El Retiro, y Carmen de Viboral.

Luis, San Francisco, y San Carlos, padecieron en sus áreas rurales la incursión de los Pájaros, grupos dedicados a exterminar campesinos liberales (Secretariado Nacional Pastoral social, Universidad de Antioquia; 2001). Desde entonces, se sembró la semilla de la violencia que después germinaría en los años ochenta con la incursión de las guerrillas y paramilitares.

Con la construcción del embalse del Peñol en el Oriente cercano, y de los embalses de Playas, Calderas, San Lorenzo y Punchiná en el Oriente lejano, se configuraron movimientos cívicos que abogaron por una negociación justa sobre los predios rurales que se afectaron con esas construcciones. Además, con la implantación de los mencionados embalses se configuró una primera ola de desplazamientos de campesinos que migraron hacia los pueblos más cercanos, cambiando sus hábitos y modos de vida, reconfigurándose las relaciones tradicionales de compadrazgo y vecindad por estilos de vida urbanos (Secretariado Nacional Pastoral Social, Universidad de Antioquia; 2001). Los campesinos y pobladores rurales afectados por la construcción de los embalses conformaron el Movimiento Cívico del Oriente.

Ese movimiento, no solo protestó por la construcción de los embalses, sino también por el alza en las tarifas de energía, que se supone debían descender con la construcción de las hidroeléctricas. El no pago de las tarifas fue la consigna generalizada en el Oriente, en donde se sucedieron tres paros cívicos regionales entre 1981 y 1984, pidiendo también, que los precios de las tarifas fueran iguales a los del Valle de Aburrá y que el servicio de energía fuera prestado por las Empresas Públicas de Medellín (Grupo de Memoria Histórica; 2009). Es necesario resaltar la importancia que adquirieron esas acciones colectivas en las poblaciones, pues generaron un cambio en los modos tradicionales de hacer política sustentados en el clientelismo. Los movimientos generaron una conciencia social en la población de ese momento, que respondió eligiendo como concejales a los dirigentes cívicos en los municipios del Peñol, San Carlos, San Rafael, y Marinilla.

Sin embargo, esos movimientos sociales desaparecieron con el asesinato selectivo de sus dirigentes a manos de paramilitares que se empezaron a establecer en la subregión a finales de los años ochenta (Grupo de Memoria Histórica, 2011). Específicamente, las autodefensas de Ramón Isaza se expandieron por el Oriente cercano, asesinando a líderes sindicales y

dirigentes del movimiento cívico de Marinilla, Guatapé, y El Peñol. Pero a partir de 1994 la situación se torna más tensa con la creación de asociaciones denominadas Convivir que recibieron el apoyo del gobernador Álvaro Uribe. En 1997 habían 64 Convivir en Antioquia, dedicadas a desempeñar tareas de protección a comerciantes y terratenientes (Olaya; 2012). A la vez, la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (En adelante FARC) se instalaba en las zonas rurales de San Carlos y San Rafael, expandiéndose hasta Cocorná, realizando actos de sabotaje a la infraestructura eléctrica, derribando torres eléctricas, y cometiendo asesinatos selectivos. También, el Ejército de Liberación Nacional (En adelante ELN) hacía presencia con los frentes Carlos Alirio Buitrago y Bernardo López Arroyave, moviéndose por las mismas áreas de la FARC, logrando un control territorial de ambas guerrillas.

Aun así, ese dominio de la guerrilla se vio amenazado con la incursión de los grupos paramilitares, concretamente del Bloque Metro y Cacique Nutibara a mediados de los años noventa. Los combates entre guerrillas y paramilitares fueron la constante en el Oriente lejano, donde la población del municipio de San Carlos fue una de las más afectadas, aproximadamente 1.311 campesinos fueron víctimas de los paramilitares en el Oriente lejano (Grupo de Memoria Histórica, 2011). Los paramilitares, arremetieron contra la población civil, asesinando en múltiples ocasiones a campesinos sindicados de ser colaboradores de las guerrillas.

A grandes rasgos, según el estudio del Secretariado Nacional de Pastoral Social y la Universidad de Antioquia (2001), los desplazamientos masivos de población rural a partir del año 1997 en el Oriente Antioqueño estuvieron en relación directa con grupos paramilitares. Sin embargo, otros estudios como el realizado por Olaya (2012) y el Grupo de Memoria Histórica (2012), plantean que las guerrillas también fueron directas responsables de ese gran éxodo. Adicionalmente, el estudio realizado por la Pastoral Social y la Universidad de Antioquia (2001) destaca que la modalidad más frecuente de desplazamiento en el Oriente fue el desplazamiento aluvional o gota a gota, difícil de cuantificar y hacerle un seguimiento pero que según las denuncias hechas por la población a la iglesia, principal institución de denuncia sobre desplazamiento, un promedio de 50 familias cada mes

abandonaron<sup>10</sup> sus tierras. Las causas incluyen la amenaza, el secuestro, y la sensación de inseguridad que producen los combates, según el estudio es posible que ese sentimiento de inseguridad haya tenido un incremento significativo en los años posteriores al gran desplazamiento que padeció la población en el periodo 1998-2005.

## **2.4 Configuración del conflicto armado y del desplazamiento en San Carlos**

Del Oriente lejano, la población del municipio de San Carlos ha sido una de las más afectadas por el conflicto. Según datos de la RNI hubo entre 1997-2015 un total de 33.553 personas desplazadas. Por su parte, los datos presentados por el grupo de Memoria Historia (2011) plantean que hubo entre los años 1998-2006 por lo menos un número de 18.363 personas afectadas por el desplazamiento forzado, es decir, en ese momento se vieron afectados por la problemática siete de cada diez sancarlitanos.

La situación conflictiva por la que pasó San Carlos se explica en parte por la importancia económica y política del municipio que hizo que los actores armados vieran en éste una zona de control. En el municipio se encuentran las hidroeléctricas de Punchiná, Playas y Calderas, que producían cerca del 33% de la energía eléctrica nacional. Sumado a esto, en San Carlos hay una gran variedad de fuentes de agua que hacen del municipio uno de los más ricos del país por sus recursos hídricos. También hay tierras apropiadas para el cultivo de frijol, papa, cebolla, zanahoria, y ganado de leche (Grupo de Memoria Histórica, 2011).

Teniendo en cuenta el planteamiento de Fajado (2002) según el cual las zonas más ricas por sus recursos son las más afectadas por el desplazamiento, se concluye que en San Carlos los actores armados pusieron sus ojos en un municipio que es responsable de generar energía eléctrica para todo el territorio nacional y por lo tanto es un punto clave para la economía y política nacional. Casi al tiempo que se terminaban de construir las hidroeléctricas ingresaron los actores armados, para comienzos de los años ochenta el ELN hacía presencia,

---

<sup>10</sup> Se comprende despojo desde la conceptualización elaborada por Paola Posada, según la cual los predios abandonados entran en la dimensión del despojo, pues en dichos predios los actores armados ejercen un control territorial que impide el retorno de las víctimas, por tanto es inadecuada una diferenciación entre predios abandonados y despojados (Posada, 2012:24)

posteriormente ingresaron las FARC a mediados de la misma década, como también el MAS (Muerte a secuestradores) y las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) a través del Bloque Metro, ya para la década de los noventa hicieron lo propio las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) mediante el Bloque Cacique Nutibara y posteriormente el Bloque Héroes de Granada, quienes como bloques de autodefensas se mantuvieron presentes hasta su desmovilización en el año 2005 (Grupo de Memoria Histórica, 2011).

Con la incursión de la más amplia diversidad de actores armados a mediados de la década de 1980, se empezó a configurar el conflicto que atravesó San Carlos en los años siguientes. El proceso de conflicto que culminó con una crisis humanitaria, tuvo en sus inicios a un movimiento social fuerte en San Carlos, acciones colectivas que se oponían a la construcción de las hidroeléctricas de Punchiná y Calderas, pues representaban para los pobladores rurales el despojo de sus tierras. Ante los reclamos de la sociedad civil la respuesta del Estado fue la estigmatización y el exterminio de los movimientos sociales (Olaya, 2012).

El movimiento de Acción Sancarlitana, que luego se llamaría la Unión Cívica Municipal (UCM) surgió a finales de los años setenta, adquiriendo una importancia significativa en la década posterior, puesto que logró tres curules en el concejo en las elecciones municipales de 1984, quitando parte del poder local al hegemónico partido Conservador (Grupo de Memoria Histórica, 2011). En principio, el propósito del movimiento fue negociar con el gobierno el establecimiento de las hidroeléctricas, pues con estas se afectó no solo a los campesinos sino a toda la sociedad en general<sup>11</sup>. Los precios de las fincas fueron trazados arbitrariamente por la Empresa de Interconexión Eléctrica (ISA) y las Empresas Públicas de Medellín (EPM), omitiendo la negociación que por derecho los sancarlitanos tenían, configurándose de esta manera un despojo de tierras por venta forzada. Testimonios registrados en la investigación llevada a cabo por Carlos Hernando Olaya (2012), dan cuenta de las arbitrariedades a las que fueron sometidos los campesinos por dichas empresas. Según

---

<sup>11</sup> Con la construcción de las hidroeléctricas, llegó masivamente población de otras regiones del país, presentándose problemas como la prostitución, y la venta de alucinógenos, desconocidos por los sancarlitanos. (Olaya, 2012)

habitantes de san Carlos, quienes vivieron esos años, relatan que con el despojo de tierras y la posterior construcción de las hidroeléctricas, se inició en San Carlos el conflicto que haría desplazar a 19.954 pobladores entre 1997-2009 (Grupo de Memoria Histórica, 2011).

El movimiento cívico, una vez construidas las hidroeléctricas, reclamó mediante un paro realizado en 1978, el impacto negativo que dejaba a su paso esas construcciones. Para los sancarlitanos, la sociedad en general no se beneficiaba de las ganancias producidas por las hidroeléctricas, además que durante su construcción estas no repararon el daño de la infraestructura física (puentes, carreteras, escuelas), ni ambiental (destrucción de bosques). Sumado a lo anterior, en la población se venían presentando problemas en el sector de la educación y la salud. En los colegios no había suficientes profesores por lo que el derecho a la educación de varios niños se vio vulnerado. Igualmente, en el hospital municipal la atención y la infraestructura eran precarias (Olaya Carlos, 2012).

Adicionalmente, el servicio de energía eléctrica además de costoso era de mala calidad porque el razonamiento era constatare, lo que resulta paradójico para el municipio que producía cerca del 33% de la energía eléctrica nacional. Frente a estos reclamos, el gobierno departamental respondió reprimiendo las manifestaciones que los san carlitanos realizaban en el parque principal del municipio durante el paro, arresando a los líderes del movimiento, quienes fueron liberados producto del acuerdo al que llegaron el 25 de Junio de 1978, con un representante del gobierno departamental, quien tildó el paro de subversivo <sup>12</sup>.

Para los años siguientes se realizaron tres paros en toda la región del Oriente antioqueño, el punto álgido continuaba siendo el alza en las tarifas de energía que no afectaban únicamente a San Carlos sino a toda la región. Frente a la negativa de la empresa Electrificadora de Antioquia y del gobierno departamental de negociar las tarifas, las organizaciones de cada municipio se unieron en lo que se llamó la Coordinadora Regional de Juntas Cívicas “Pro-Defensa de los usuarios de energía” para acordar un paro que comenzaría el 9 de septiembre

---

<sup>12</sup> Antonio Duque Álvarez, secretario de la gobernación de Antioquia, expresó en el diario el colombiano que el paro era de carácter subversivo, pero que lograron un acuerdo con los manifestantes. (Olaya, 2012)

de 1982 y acabaría el 12 de septiembre del mismo año<sup>13</sup>. En ese paro se detuvieron a los promotores y líderes de la Coordinadora Regional de Juntas Cívicas, en total 510 personas involucradas en el paro fueron arrestadas por la policía en los municipios participantes. El gobernador de Antioquia, Álvaro Villegas Moreno, tildó el paro de “subversivo” (Olaya, 2012:103). Finalmente el paro fue levantado tras llegarse a un acuerdo que incluía los siguientes puntos: libertad para los presos, retiro de la fuerza pública, disolución de la Electrificadora de Antioquia, y negociación de las deudas, el cual debía cumplirse en un máximo de quince días. (Olaya, 2012).

Al incumplirse dicho acuerdo, la coordinadora decidió llevar a cabo un nuevo paro cívico que comenzaría el 11 de octubre de 1982 y finalizaría el 14 de octubre del mismo año, tras múltiples choques entre la fuerza pública y las poblaciones participantes del paro<sup>14</sup>. Este nuevo paro resonó a nivel no solo regional sino nacional puesto que a él se unieron manifestaciones en Medellín y en poblaciones como Riosucio (Caldas) y Villavicencio (Meta) quienes observaban con solidaridad el trato injusto por parte de la gobernación de Antioquia para los ciudadanos de los municipios del Oriente Antioqueño (Olaya,2012). Después de enfrentamientos en los municipios de Marinilla, Guarne y Rionegro, donde hubo detenidos que fueron apresados, se iniciaron conversaciones con delegados de la gobernación de Antioquia. Pactaron suprimir la empresa Electrificadora de Antioquia y reemplazarla por Empresas Públicas de Medellín que cobraría la energía eléctrica con las mismas tarifas del Valle de Aburrá. Además se acordó liberar a todos los detenidos por la fuerza pública durante las manifestaciones, lo cual fue aceptado por la gobernación (Olaya, 2012). Al final, Empresas Públicas de Medellín no llegó a la subregión, pues se creó la Empresa Antioqueña de Energía, que abasteciera de energía al Oriente de Antioquia, tampoco se cumplió lo pactado para las tarifas, estas continuaron teniendo precios

---

<sup>13</sup> Los municipios que participaron en el paro fueron: Rionegro, Marinilla, La Unión, El Retiro, El santuario, San Vicente, Guarne, La Ceja, El Carmen de Viboral, El Peñol, Cocorná, Granada y San Carlos. (Olaya,2012)

<sup>14</sup> Los municipios que participaron en el paro fueron: Rionegro, Marinilla, La Unión, El Retiro, El santuario, San Vicente, Guarne, La Ceja, El Carmen de Viboral, El peñol, Cocorná, Granada y San Carlos. (Olaya, 2012)



exacerbados, reflejando el incumplimiento del ente gubernamental, que llevaría a configurar un nuevo paro cívico regional (Olaya,2012).

El tercer paro cívico regional en el que participo el municipio de San Carlos, fue llevado a cabo durante el 19 de febrero de 1984 y el 2 de marzo del mismo año. En ese periodo, como en los anteriores paros regionales, se llevaron a cabo multitudinarias marchas que dejaron como resultado la detención de participantes. Este paro difirió en los anteriores en la permanencia de los municipios, pues poblaciones como Rionegro y Marinilla lo levantaron primero que municipios como San Carlos y Granada, es importante decir que San Carlos fue el último municipio en levantar el paro, lo que refleja una fuerte organización social que se manifestaba en el compromiso de sus habitantes con el movimiento cívico. A pesar de la fuerte represión llevada a cabo por las autoridades, los habitantes de San Carlos marcharon todos los días del paro hasta su fin concertado en una asamblea popular. El gobierno y los medios de comunicación declararon la población como subversiva, y a los líderes del movimiento como revoltosos profesionales<sup>15</sup>, creando un estigma peligroso que luego les costaría la vida a los líderes del movimiento cívico (Olaya, 2012).

Dada la estigmatización del movimiento social en San Carlos, no se hicieron esperar las presiones sobre los integrantes del movimiento puesto que con la llegada de los grupos armados en los años ochenta, concretamente de las guerrillas y el MAS, se les empezó a exterminar. En 1984 el MAS se atribuyó la muerte de tres dirigentes<sup>16</sup>, acusados de ser parte activa del ELN, grupo que empezaba a surgir en el municipio (Grupo de Memoria Histórica, 2011). En retaliación las FARC, años después, también asesinaron líderes conservadores municipales<sup>17</sup>. Como consecuencia de esos asesinatos varios líderes del movimiento cívico y de los tradicionales partidos Conservador y Liberal huyeron del territorio buscando protección, configurándose un desplazamiento que antecede a la gran

---

<sup>15</sup> El diario El Colombiano, calificaba a los líderes de la protesta como: “extremistas, subversivos, anarquistas, revoltosos y agitadores profesionales”( Citado por Olaya, 2012:123)

<sup>16</sup> Los líderes Julián Conrado Cadavid, Iván Castaño, Jairo Giraldo y Gabriel Velásquez, fueron asesinados por el MAS, el primero en 1983 y los otros restantes en 1984 (Grupo de memoria histórica, 2011)

<sup>17</sup> En San Carlos fueron asesinados los alcaldes conservadores: Sigfredo Guzmán (1994) Víctor José Quintero (1995) Nevardo de Jesús Morales (1998). (Grupo de memoria histórica, 2011).

migración forzada que vivió la población de San Carlos en el periodo 1998-2005 (Grupo de Memoria Histórica, 2011)

Mediante el asesinato de los líderes cívicos se daba la incursión de los grupos paramilitares en el municipio, quienes buscaban eliminar la influencia de las guerrillas bajo cualquier costo humanitario. Las guerrillas, tanto las FARC y el ELN, se establecieron en el municipio desde la década de los ochenta. El ELN con el frente Carlos Alirio Buitrago cuyo propósito era dominar las zonas donde se encuentran las hidroeléctricas, los embalses, la industria cementera, y la autopista Medellín-Bogotá. El grupo armado se trazó como objetivo en una reunión nacional realizada en 1986 controlar las zonas estratégicas para la economía nacional, San Carlos cumplía con estas condiciones por su abundancia en recursos naturales y las hidroeléctricas que allí se asientan (Grupo de Memoria Histórica, 2011). En cuanto a las FARC, llegaron finalizando la década de los ochenta mediante el Noveno Frente, esta acción respondió al objetivo trazado en la VII conferencia de las FARC de 1982, donde se estableció la ampliación de la guerrilla mediante el aumento de sus frentes, de 27 se conformaron 48 frentes en todo el territorio nacional, aumentando su presencia en zonas estratégicas para la economía nacional (Grupo de Memoria Histórica, 2011).

Ambas guerrillas durante el periodo 1986-1997, realizaron acciones conjuntas a nombre de la Coordinadora Guerrillera, mediante la cual realizaron la toma al caso urbano del municipio el 24 de diciembre de 1990 (Grupo de Memoria Histórica, 2011). Sin embargo, entre estos grupos armados hubo disputas ideológicas que llevaron a que la Coordinadora Guerrillera desapareciera, concretamente estaban en desacuerdo en el tratamiento que le daban a los sancarlitanos. Mientras el ELN vio en la sociedad civil un fuerte a conquistar ideológicamente, las FARC operaron extorsionando, cobrando vacunas y realizando asesinatos selectivos (Grupo de Memoria Histórica, 2011).

En San Carlos, según relatos de ciudadanos al Grupo de Memoria Histórica (2011), las guerrillas adquirieron tal dimensión durante los años ochenta y noventa, que no había persona en San Carlos que no los hubiera visto ejerciendo sus labores militares en las veredas o en el casco urbano del municipio. Las guerrillas en la zona controlaban la

autopista Medellín - Bogotá, realizando retenes constantes. Además, atentaban frecuentemente contra la infraestructura eléctrica que surtía de energía al territorio nacional (Grupo de Memoria Histórica, 2011). Sin embargo, este dominio territorial ganado por estos actores se vio amenazado con la llegada de los Bloques Metro, Cacique Nutibara y Héroes de Granada de las Autodefensas Unidas de Colombia, a partir del año 1998.

Concretamente, el Bloque Metro se dio a conocer en la población por realizar la masacre de la vereda la Holanda el 27 de octubre de 1998 (Grupo de Memoria Histórica, 2011). Ambos grupos de autodefensas, tanto el Bloque Metro como el Cacique Nutibara, se valieron de la extorción, de las masacres y de los asesinatos selectivos, para ejercer control territorial y sacar de esa área todo lo que ellos consideraban guerrillero. Según una entrevista dada por Carlos Castaño Gil, líder de las autodefensas, a la periodista Elizabeth Yarce (2000), las Autodefensas decidieron entrar a San Carlos para diezmar el poder hegemónico que la guerrilla venía ejerciendo desde mediados de la década de los años ochenta, y con la siguiente sentencia a la sociedad ingresaron al municipio: “por cada torre de energía que derribe la guerrilla, serán asesinados diez campesinos en el Oriente Antioqueño” (Grupo de Memoria Histórica, 2011:75).

Con ese mensaje, se le daba a conocer a la población civil que ahora las Autodefensas entrarían a disputarse el control territorial con las guerrillas. Para llevar a cabo esa tarea, el Bloque Metro, se encargó de la realización de patrullajes, retenes, desaparición de personas, asesinatos delante de otras personas, exhibición de cuerpos, torturas, extorsiones y saqueo de bienes. En la memoria de los habitantes de San Carlos está el hotel Punchiná, ubicado en la cabecera municipal, lugar donde los paramilitares llevaron a cabo torturas y asesinatos a campesinos y personas sindicadas de ser colaboradores de las guerrillas, este lugar se conoce en San Carlos como “la casita del terror” (Grupo de Memoria Histórica, 2011:77). El Bloque Metro, era liderado por Carlos Mauricio García, alias Doble Cero, se componía de un grupo rural y otro urbano. Los Urbanos, se encargaban de controlar las entradas y salidas del municipio mediante patrullajes y retenes, además de extorsionar a los comerciantes del casco urbano (Grupo de Memoria Histórica, 2011). Por su parte, la estructura rural tenía su

principal asiento en el corregimiento El Jordán, lugar donde también cometieron un sinnúmero de crímenes contra la población civil.

A pesar de ese alto nivel organizativo, los paramilitares se encontraban divididos entre el Bloque Metro y el Cacique Nutibara, entre ambos había una disputa por desacuerdos entre sus líderes. Alias Doble Cero, líder del Bloque Metro y alias don Berna, líder del bloque Cacique Nutibara, tenían una disputa ideológica puesto que alias Doble Cero no estaba de acuerdo con la injerencia de narcotraficantes en las filas de las Autodefensas, por ese desacuerdo hubo centenares de muertos entre estos bloques, no solo en San Carlos sino en todo el Oriente de Antioquia (Grupo de Memoria Histórica, 2011). El Bloque Cacique Nutibara se estableció en el año 2001 en San Carlos y se desmovilizó para el año 2003 con el proceso de desmovilización de grupos paramilitares llevado a cabo por el gobierno de Álvaro Uribe Vélez. A pesar de esto, la influencia paramilitar continuó hasta el año 2005 mediante el Bloque Héroes de Granada, liderado por el ya desmovilizado alias don Berna, quien sería extraditado para Estados Unidos en el año 2009. El Bloque Héroes de Granada se desmovilizó oficialmente en el año 2005 en ceremonia celebrada en el corregimiento Cristales, en el municipio de San Roque (Grupo de Memoria Histórica, 2011). Sin embargo, las estructuras delincuenciales que dejaron a su paso esos bloques de autodefensas permanecen en San Carlos

Estas estructuras paramilitares se valieron de la extorsión a campesinos y comerciantes, quienes observaron un cambio en la estrategia de los actores armados, en los relatos dados al Grupo de Memoria Histórica (2011) hablan que de los favores pedidos por la guerrilla para pernoctar y alimentarse, se pasó a las boletas de los paramilitares donde se les pedía a los campesinos y comerciantes una cuota fija que si no se pagaba traía como consecuencia directa una orden de desalojo, bien fuera del negocio por parte de comerciantes o de la tierra a los campesinos. De acuerdo a las versiones entregadas a la Fiscalía por desmovilizados del Bloque Héroes de Granada, existía un grupo dedicado al financiamiento de la estructura, “los financieros” quienes se dedicaban a extorsionar y despojar campesinos y comerciantes para mantener en pie los ejércitos (Grupo de Memoria Histórica, 2011:153)

Todo eso ocurrió a la vista de la fuerza pública, quienes permitieron a los paramilitares llevar a cabo un sin número de asesinatos, masacres, y otros delitos contra la población civil. Ejemplos al respecto sobran y en la memoria de los sancarlitanos que padecieron la violencia están las masacres llevadas a cabo en el corregimiento de El Jordán, muy cerca del batallón Barbacoas del Ejército Nacional. De igual manera, “la casita del terror ” o el que otrora fuera el hotel Punchiná, en pleno casco urbano del municipio, y a tan solo dos cuadras de la estación de Policía, sirvió como sitio de operación de los paramilitares, quienes usaron el lugar como casa de torturas y crímenes. Según testimonios de sancarlitanos, era claro que existía un trabajo mancomunado entre fuerza pública y paramilitares para enfrentar a las guerrillas (Grupo de Memoria Histórica, 2011). Estas últimas, atentaron en múltiples ocasiones contra la estación de policía ubicada en el casco urbano, asesinando policías y tomándose el municipio. Concretamente, en 1990 las FARC y el ELN entraron al casco urbano, secuestrando cinco policías. Posteriormente, en 1997 las FARC atacaron el batallón Barbacoas del Ejército. Ante estos actos, el gobernador de Antioquia, Álvaro Uribe (1995-1997), solicitó al gobierno central ocho mil policías para todo el departamento, pero según el propio gobernador, en un reportaje dado al periódico El Colombiano (1997) no era posible la derrota de las guerrillas porque la gente no colaboraba entregando información a la fuerza pública (Citado por Grupo de Memoria Histórica, 2011)

Para el año 2003, ya siendo Álvaro Uribe presidente de Colombia, las fuerzas militares emprendieron grandes operaciones en el Oriente Antioqueño, principalmente ese gran despliegue de fuerza pública estaba encaminado a proteger las hidroeléctricas presentes en el municipio. A la vez que el Ejército y la Policía realizaron grandes operaciones, los paramilitares emprendieron una campaña homicida contra las organizaciones sociales presentes en San Carlos, bajo el pretexto de estar influenciadas por las guerrillas, desapareciendo y asesinando a todo intento de organización popular. Así mismo, la fuerza pública violentó a los campesinos en sus constantes retenes, quitando en ocasiones sus pertenencias con la excusa que eran suministros para las guerrillas (Grupo de Memoria Histórica, 2011). Con las operaciones de la fuerza pública, el ELN fue la estructura armada más debilitada y se vio obligado a abandonar el municipio. Así mismo, debido a los intensos combates, las FARC se replegaron hacia el sur y perdieron el control territorial que tenían desde los años noventa (Grupo de Memoria Histórica, 2011). Por su parte, las estructuras

paramilitares continuaron en San Carlos hasta el año 2005, cuando se dio su desmovilización.

Esos grupos paramilitares, tanto el Bloque Metro como el Cacique Nutibara, usaron el despojo de tierras no solo para el control territorial sino para el recaudo de dinero y bienes que les servían para mantener sus ejércitos (Grupo de Memoria Histórica, 2011) Además de esto, esa estrategia fue usada por los actores armados como una función táctica y estratégica en la confrontación armada. En principio sirve para controlar el paso del enemigo porque se le impide acceder a determinadas zonas y poblaciones, pero esa estrategia termina afectando no solo al enemigo sino al conjunto de la sociedad civil pues traen consigo la migración forzada.

## CAPÍTULO III

### LA TENENCIA DE LA TIERRA EN COLOMBIA

#### 3.1 La concepción teórica de Antonio García sobre estructura agraria

La estructura agraria es una conceptualización elaborada principalmente desde el marxismo y el estructuralismo. Los principales autores son Gluteman y Antonio García Nossa. Explica Absalón Machado (2002) en su obra *“De la estructura agraria al sistema agroindustrial”* que el primero de dichos autores sustenta su argumentación teórica desde el marxismo, por su parte García basa su enfoque en la teoría estructuralista. Para esta investigación tomaré como referencia teórica la conceptualización de García sobre la estructura agraria. En dicha elaboración hay una subcategoría: tenencia de la tierra, que se toma como uno de los conceptos para esta investigación, pero se empieza por esbozar la teoría del atraso en América Latina desde la cual el autor emite su conceptualización sobre la estructura agraria.

García elabora la teoría del atraso en América Latina en vista de que para él, esta región constituye procesos sociales, económicos e históricos distintos a los de las sociedades europeas, desde las que se plantean las teorías que sirven como base para el estudio de las sociedades latinoamericanas, lo que genera distorsiones en los análisis sobre esta región. Se trata de observar los procesos latinoamericanos con elaboraciones teóricas propias, que den cuenta del atraso, subdesarrollo y dominación histórica de estos países. En ese sentido, los conceptos principales de su teoría son el atraso y el subdesarrollo, al respecto García (1972) dice:

Exige conocimiento dialectico de las sociedades atrasadas como un todo, la segunda se fundamenta en medidas de crecimiento de la renta real por habitantes o de cualquier otro elemento utilizado como indicador estadístico de los grados de escaso o insuficiente desarrollo. El estudio del atraso como estructura y como una dinámica, supone necesariamente, el enfoque del desarrollo como una estrategia global. Si el atraso es una estructura y ésta se articula a los diversos sectores económicos,

políticos y culturales de la vida social, el desarrollo no es una simple política destinada a elevar las tasas del ahorro, la inversión y la productividad de los recursos, sino una estrategia global de enfrentamiento a las estructuras que obstaculizan las transformaciones de la vida social y de audaz movilización del esfuerzo interno (citado en Machado: 2002:23)

En esa elaboración teórica, García concibe el problema agrario latinoamericano como la expresión de la totalidad de las relaciones que se tejen al interior de la estructura agraria y las exigencias que a esta le plantea el mercado nacional e internacional en cada ciclo histórico. García (1985) define que:

El problema agrario es solo el componente de cuadro de perspectiva: de una parte, en relación con la manera cómo funciona en su conjunto la estructura agraria (versión interna); y de otra, en relación con la manera como se adecua esa estructura –en cada uno de los ciclos históricos- a las exigencias, mediatas o inmediatas, del modelo global de crecimiento económico tal como ha funcionado en la historia latinoamericana (citado en Muñoz, 2002:2)

De esta forma, el problema agrario se plantea como un asunto dinámico, ligado a la estructura agraria, en la que hay un conjunto de relaciones que interactúan y definen el papel que le corresponde a la agricultura en el modelo de desarrollo económico y social de América Latina. En esta estructura, el núcleo central lo constituye la propiedad sobre la tierra, es desde esta que se dan las pautas que regulan las relaciones de los elementos de la estructura. Para García (1967) la estructura agraria se define como:

Un conjunto de relaciones –endógenas y exógenas- cuyo núcleo central es la propiedad sobre la tierra y sobre los medios de producción y cuya única dinámica depende de los diferentes modos como se inserta en la economía capitalista de mercado y de los diferentes rasgos, pasos y niveles de las economías señoriales de renta o de las economías de acumulación y costo- beneficio (citado en Muñoz, 2002:3).



Las relaciones endógenas son entendidas por García como las relaciones sociales que suceden al interior de la estructura agraria, las cuales definen la naturaleza, forma de funcionamiento y características de la estructura, además de establecer las líneas ideológicas y normas institucionales que la sostienen (Muñoz, 2002). Por su parte, las relaciones exógenas son aquellas que establecen entre la estructura agraria y la sociedad nacional, el mercado internacional y con los órganos de representación (Muñoz, 2002).

Dichas relaciones conforman cinco sistemas que constituyen la estructura agraria: el sistema de tenencia de la tierra: sus componentes físicos, formas de propiedad y tenencia precarias, sistema de relaciones sociales, el sistema de poder y de relaciones internacionales y políticas, sistema de uso de los recursos, tipos y niveles de tecnologías, y el sistema de relaciones con la economía de mercado (mercados de productos, insumos, servicios y factores). Para efectos de esta investigación, únicamente se abordará el sistema de tenencia de la tierra, pues este último representa el concepto mediante el cual se pretende comprender la realidad sobre las distintas formas de propiedad rural y el vínculo que tienen con la tierra los campesinos despojados o que abandonaron sus tierras en el municipio de san Carlos entre 1998-2005.

García Nossa en sus estudios sobre el problema agrario en América Latina, planteaba que el eje central de la estructura agraria es la tenencia de la tierra, pues desde esta se articulan el conjunto de relaciones sociales tanto endógenas como exógenas de la estructura agraria. Además, tiene un carácter funcional como sistema de dominio, de poder, y de estatus para las clases dominantes. La tenencia de la tierra es fundamentalmente “un sistema de relaciones jurídico-políticas de dominio sobre la tierra que adopta diferentes formas históricas: unas fundamentadas en la propiedad (latifundio, minifundio, plantación), otras en la tenencia precaria (aparcería, arrendamiento, colonato)” (Machado, 2002: 26)

En su obra García destaca la importancia que tiene el latifundio como forma de propiedad dominante en la estructura agraria, para el autor no se puede concebir el latifundio como una forma autonómica de posesión, por el contrario desde esta se establecen las relaciones de dominio sobre las forma de tenencia precarias como los minifundios. (Muñoz, 2002) Para García (1972) dicho dominio de esta forma de tenencia se sustenta en tres elementos: el monopolio sobre la tierra agrícola, una ideología señorial que define el sistema normativo de

la estructura y el control hegemónico sobre los mecanismos de intercambio, de transferencia de recursos y de representatividad política (Citado en Muñoz, 2002)

Así mismo, García (1972) subraya que el monopolio sobre la tierra es elemento que permite un control hegemónico de una clase social sobre otra, determinando el conjunto de relaciones sociales, económicas y políticas que se dan al interior de la estructura agraria, es decir, que dicho elemento regulariza las relaciones endógenas. Además, este monopolio divide en dos las clases sociales rurales: terratenientes y campesinos (Muñoz, 2002) La clase terrateniente asume el control sobre los recursos y los campesinos que a su vez se estratifican entre campesinos sin tierra y propietarios de pequeños predios (Muñoz, 2002)

Sin embargo, dicho control de una clase social sobre otra no es posible únicamente mediante el monopolio de la tierra, el elemento que destaca García como legitimador de dicho poder es la ideología señorial. Al respecto, el autor destaca que esa ideología ha sido más fuerte que las nociones de productividad en los mercados, y como consecuencia hemos tenido un sector agrario donde el objetivo principal no es la productividad sino la dominación social mediante la tierra. Esa ideología se sustenta en la idea de la tierra como un factor de atesoramiento, en lugar de un recurso de inversión y productividad (Muñoz, 2002)

Esta ideología señorial se ve materializada en el control hegemónico del latifundio sobre los mecanismos de intercambio y de representatividad política que configuran el sistema de relaciones del latifundio con el sistema nacional de mercado, la organización política del Estado, y la transferencia de recursos tecnológicos y financieros (Muñoz, 2002) El monopolio del latifundio sobre la representatividad política es el mecanismo por el cual la clase terrateniente legitima su forma de dominio ante el contexto nacional, le da al terrateniente la legitimidad para validar nacionalmente la estructura agraria. (Muñoz, 2002)

Estos tres elementos: monopolio sobre la tierra, ideología señorial y control sobre los mecanismos de intercambio y representatividad política, son los que permiten el dominio del latifundio sobre formas de tenencia precaria. Para García (1973) alrededor del latifundio hay una pluralidad de constelaciones sociales como poblados de frontera, pequeñas propiedades, posesiones colectivas, plantaciones, colonatos, aparcerías, que establecen una relación de dependencia del latifundio (Citado en Muñoz, 2002).

Dicha constelación social según García (1973) constituye reserva de mano de obra para el latifundio que asegura en sus fronteras unidades satélites de formas de tenencia precarias sin las cuales no podría subsistir el latifundio, ni la estructura agraria (citado en Muñoz,2002). Esas formas de tenencia de la tierra –latifundios; grandes propiedades, minifundios; pequeñas propiedades- que han configurado complejos sistemas de relaciones sociales, han establecido a través de los ciclos históricos, territorios y territorialidades.

### **3.2 Caracterización teórica de Antonio García para las formas de tenencia de la tierra en América Latina**

Las formas de tenencia precarias se han configurado históricamente alrededor de la gran hacienda señorial producto de la colonización española y portuguesa. Esa gran hacienda es descrita por García (1967) como resultado de un proceso de colonización que mediante la encomienda y la Estancia, configuró una estructura señorial que impero durante los siglos XIX y XX, y probablemente hasta hoy, en países como Colombia, México, y Perú. Mediante esos mecanismos de colonización se originó una dinámica económica cuasi feudal en la que la clase terrateniente explotó la mano de obra indígena, que también fue usada para legitimar las relaciones de explotación ante el sistema político.

García (1967) describe la hacienda señorial mediante un esquema en el cual enuncia sus principales características. En ese sentido, plantea el autor que dicha forma latifundaria tiene una base social indígena y de colonato, que le permite tener disponible una gran fuerza de trabajo. Sin embargo, dicha fuerza de trabajo, al no estar sustentada en un régimen formal de trabajo, no se articula al sistema de mercado local y nacional. Con un régimen de salario marginal que no está sustentando en un acuerdo contractual, el terrateniente paga al campesino colono y al indígena con donaciones en especie y con el derecho a vivir en la preferia de la hacienda ejerciendo la agricultura, configurándose una relación que Zemelman (1965) denomina como “paternalista”, donde el terrateniente es para el campesino, la conexión con el mundo exterior (Citado en García, 1967)

Esa relación paternalista le permite a la clase terrateniente erigirse como actor de poder en la estructura agraria, dominio social logrado por el monopolio sobre la tierra y como se destacó anteriormente, por una ideología señorial cuya idea central es la asociación de tierra con poder. Esto es visible en las grandes extensiones de tierra donde las practicas extensivas como la ganadería son llevadas a cabo en las mejores tierras del valle y el altiplano, y las tierras periféricas y erosionables son usadas para la agricultura, reflejando tecnologías rutinarias y atrasadas que no hacen uso productivo de la tierra. De acuerdo a lo planteado por García (1967) esa ordenación física del territorio es la que predomina en Colombia y en la mayoría de países de América Latina.

Sumado a lo anterior, en las haciendas señoriales hay un manejo económico precario caracterizado por la ausencia de una administración que propenda por beneficios sociales para su mano de obra y ha carecido de una inversión monetaria que le permita dinamizar la producción y la comercialización de los productos agrícolas. En ese sentido, García (1967) destaca que “(...) la corriente económica funcionó casi exclusivamente en una sola dirección, de la hacienda hacia el propietario absentista, no del propietario hacia la hacienda” (p.62). Consolidándose un régimen económico cuyos ingresos netos provienen de la agricultura y de la ganadería y que le sirve a la clase terrateniente no solo para tener un status privilegiado en la estructura, sino para mantener una cerrada estructura de poder y dominación social.

Paralela a esta hacienda señorial, ha surgido en los países latinoamericanos una hacienda caracterizada por tener un manejo empresarial diseñado con patrones extranjeros, y que por tanto, beneficia a capitales exteriores. La hacienda de plantación neocolonial es manejada de acuerdo con estándares empresariales como la producción a gran escala, la comercialización externa, la optimización de la producción, y el uso de tecnologías agrícolas. Aunque en esta hacienda exista el régimen salarial contractual, el derecho a la libre asociación sindical esta proscrito, conservando una estructura cerrada. García (1967) destaca como característica más importante de este tipo de tenencia el ser un “enclave colonial” cuya base es la inversión de capital extranjero que se enriquece a costas de tierras concedidas por el Estado, este último actúa haciendo no solo concesiones fiscales a esos capitales extranjeros, sino que también ofrece tierras gratuitamente a las empresas trasnacionales para la explotación de

recursos nacionales, además le permite bases militares para que custodien esos fortines económicos. García (1967) resume esta tenencia latifundaria como:

(...) un enclave nacional, esto es, una economía que se maneja desde afuera, de acuerdo a las normas económicas y a las líneas políticas de unos centros de poder localizados en las estructuras de financiamiento de los mercados metropolitanos. Inversión privada extranjera, separación absoluta entre propiedad y la explotación agrícola, manejo anónimo a través de las sociedades de capital, apoyo estratégico de los aparatos político militares de la potencia invasora, monopolio sobre la comercialización externa del banano o el azúcar y elevada participación (por medio de los entrosques económicos con el sistema interno de poder), en los recursos financieros e institucionales de cada país (p.65)

Aunque estas formas de tenencia latifundista han prevalecido en la estructura agraria latinoamericana, gracias a las colonizaciones interiores de la frontera agrícola se han podido formar clases medias rurales en América Latina. Fue lo que sucedió en Colombia con la colonización antioqueña que expandió los cultivos de café por los departamentos de Quindío, Caldas, Risaralda, Tolima y la subregión del Norte del Valle del Cauca (García, 1967). Según García (1967) en esos departamentos, en las zonas a donde llegó dicha colonización, hubo una repartición más equitativa de la tierra y se generó un nuevo tipo de empresa agrícola caracterizada por establecer lazos comerciales que permitieron conformar economías de mercado capaces de romper con el modelo comercial tradicional, integrando las regiones agrícolas y cohesionando una economía desintegrada de regiones

Al articular regiones mediante lazos comerciales, plantea García (1967) que las clases medias rurales o mediefundios representan en América Latina el aprovechamiento productivo de la tierra y de la mano de obra, permitiendo el desarrollo de mercados internos consolidados y la posibilidad de una importante fuerza exportadora que, a diferencia de la hacienda de plantación neocolonial, generaría un crecimiento para la economía nacional. Además, la tierra es un factor de producción y no de poder, lo que permite una proporcionalidad entre la producción y la cantidad de tierra, propiciando una administración rural eficiente orientada hacia el sistema de mercado.

Sin embargo, estas clases medias rurales en Colombia han sido afectadas por el conflicto armado, viéndose despojadas de sus tierras desde la violencia partidista de los años cincuenta, cuando las plantaciones cafeteras eran quemadas. Sumado a lo anterior, el Estado no ha protegido plenamente los derechos de propiedad de estas tenencias, viéndose afectadas por una contrarreforma rural llevada a cabo por narcotraficantes y paramilitares que han usado el despojo como estrategia para acumular tierras y poner a la gran propiedad señorial en la cúspide de la estructura agraria (Reyes, 2009).

Este declive de las clases medias ha acentuado la bimodalidad de la estructura agraria cuyo eje central es la tenencia de la tierra caracterizada por la concentración de la propiedad y la inmovilidad de las clases sociales. En este contexto, para García (1967) el minifundio se caracteriza por ser un subproducto económico, político y social del latifundio. De acuerdo con esto, el minifundio se asienta generalmente en las tierras marginales de las grandes haciendas señoriales y coloniales, donde prevalecen formas de tenencia como la aparcería y el colonato. Esas formas de tenencia le procuran a la gran hacienda la disponibilidad de una gran fuerza de trabajo y la posibilidad de expandir las áreas de influencia política de la clase terrateniente a esas formas de tenencia dependientes de la gran propiedad. De acuerdo con García (1967) el minifundio se caracteriza principalmente por la insuficiencia de la tierra para su empleo productivo, la ausencia de recursos que posibiliten una adecuada explotación agrícola, y la dependencia de las estructuras locales de poder.

Las anteriores características se pueden encontrar en una amplia diversificación de las tenencias minifundistas que García (1967) resume en: el minifundio tradicional intensivo, el minifundio residencial y multiactivo, y el minifundio tradicional de plantación. En líneas generales, el minifundio tradicional intensivo es aquel que se caracteriza por compensar la carencia de tenencia de la tierra con otras formas de rentas (García, 1967). En este sentido, los campesinos que habitan en estos pequeños predios de parcelas de menos de una hectárea, además de ejercer labores agrícolas, llevan a cabo otras actividades económicas como la elaboración de artesanías, la ganadería a la soga, la cría de animales de trabajo, labores que les permiten compensar la carencia y explotación productiva de tierra.

Por su parte, el minifundio residencial y multiactivo es aquel donde, a diferencia del minifundio tradicional intensivo, en el que hay ingresos por siembras, este es netamente

improductivo agrícola, y su fin es el de proporcionar vivienda a los jornaleros de las grandes haciendas, constituyendo un status social que García define como “peonaje con tierra”, es decir, son pequeñas propiedades cuyos dueños son trabajadores de las grandes haciendas, quienes también buscan otras formas de ganancia distintas a la actividad agrícola, dedicándose a actividades como el pastoreo, las artesanías, la arriería y el trabajo en minas (García, 1967: 81).

Además de esta forma de tenencia minifundista, García (1967) caracteriza un minifundio cuya vocación agrícola consiste en la siembra de tabaco, café y en el procesamiento de panela, el minifundio tradicional de plantación cuyas características más importantes son: la limitada cantidad de tierra, menos de una hectárea; el dominio de la aparcería, y la dependencia del tenedor de productores locales y nacionales quienes, además de usar para fines políticos y económicos la mano de obra barata del campesino desposeído, incumplen con las prestaciones sociales a las que los campesinos tienen Derecho.

García (1967) también plantea que además de las grandes propiedades latifundistas, la clase media rural y las pequeñas propiedades, en América Latina prevalecen formas de tenencia comunal como la comunidad indígena. Este tipo de tenencia es el resultado de un proceso cultural que implicó por un lado, la prevalencia de la autonomía e independencia de la comunidad indígena, manteniendo sus tradiciones colectivistas y comunitarias, y por otro lado la imbricación de esas comunidades con las instituciones españolas. En ese sentido, hay dos formas de comunidad indígena, la que conserva sus rasgos comunitarios y mantiene un grado de independencia de la estructura agraria, y la que fue articulada violentamente al latifundio y su estructura social.

De acuerdo a lo expuesto por García (1967) las comunidades indígenas tienen una relevancia mayor o menor en los distintos países latinoamericanos, y esto se debe al peso demográfico de dichas comunidades. De acuerdo con esto, el autor plantea que en países como México, Guatemala, Perú y Bolivia, son más frecuentes las comunidades que no han establecido relaciones con las estructuras agrarias. Por el contrario, en países como Chile y Colombia donde esas comunidades tienen un menor peso demográfico, hay un proceso de aculturación que pasa por el sometimiento violento de esas comunidades a las estructuras

latifundistas. Aun así, destaca el autor que las comunidades buscan mantener su lengua originaria y sus tradiciones comunitarias de ayuda mutua como la minga.

### **3.3 El problema de la tenencia de la tierra irresuelto en Colombia**

Ese dominio político, social y económico de las clases terratenientes en la estructura agraria colombiana se remonta al proceso de configuración territorial llevado a cabo por los españoles, quienes cimentaron las bases de un modelo hacendatario que se mantiene hasta hoy. Es importante señalar que durante el siglo XX el Estado intentó fallidamente transformar la problemática de la tenencia de la tierra mediante el tributo a las grandes propiedades y las reformas agrarias (Machado, 2004). Sin embargo, esos intentos no removieron las bases coloniales y feudales de dicha estructura. En ese sentido, el problema se remonta a la Colonia, donde las grandes extensiones de tierras en manos de pocos dueños y la explotación económica a los indígenas y esclavos africanos, constituyeron los inicios de una estructura agraria cerrada y bimodal<sup>18</sup>.

Según lo planteado por Kalmanovitz (2008) la adjudicación de tierras se dio con el aval de la corona española, que incentivó la concesión de tierras a quienes extrajeran los recursos y de esa manera obtuvieran rentas, producto de la colonización, para los reyes (Citado en Molina y Barrera, 2010). Por ende, solo tenían acceso a la tierra aquellas personas ligadas a situaciones de poder, que los emparentaban con la corona y que además explotaban las tierras para el beneficio de la realeza. Esas características las tenían los encomenderos, quienes debían instruir a los indígenas en la lengua española y cimentarles la cultura occidental, rápidamente obtuvieron por su labor enormes extensiones de tierra, de esta manera se fue configurando una capa de grandes propietarios que explotaban los recursos mediante el trabajo y la esclavitud de los indígenas.

---

<sup>18</sup> Estructura agraria bimodal hace referencia a aquella estructura donde hay relaciones de dominio y dependencia de dos clases sociales: terratenientes y campesinos. No se ha realizado una reforma redistributiva, y hay una alta exclusión del campesinado al sistema político (Suescún, 2013)



Al ser adjudicadas las tierras solo por las influencias que los encomenderos tenían en la corona y en los cabildos, se daba una repartición inequitativa e improductiva de la tierra que a la postre generaría conflictos y guerras civiles. Para Kalmanovitz (2008) es destacable el papel que tuvieron los encomenderos en la formación de una clase terrateniente que desde sus orígenes estableció relaciones de explotación con los indígenas, negándoles toda posibilidad de tener derechos sobre las tierras que les pertenecían (Citado en Molina y Barrera, 2010).

Ese papel protagónico de los encomenderos en los orígenes de la clase terrateniente, tuvo un respaldo importante de la Iglesia Católica, que también se hizo a grandes extensiones de tierras durante y después de la Colonia, a través de las concesiones de tierras hechas por los terratenientes para el perdón de sus pecados. Plantea Kalmanovitz (2008) que mediante ese mecanismo denominado “las capellanías” la iglesia católica fue uno de los más grandes terratenientes, llegando a poseer grandes extensiones de tierras, principalmente en la Sabana de Bogotá (Citado en Molina y Barrera, 2010:22) Esa alianza entre terratenientes e iglesia propició las bases de una estructura agraria en la que los trabajadores de las haciendas, generalmente arrendatarios que pagaban con trabajo en las parcelas de las grandes fincas, eran utilizados para legitimar esa estructura ante el sistema político. Los terratenientes formaban verdaderas clientelas electorales con los trabajadores de sus tierras, a la vez que les impedían el acceso a la tierra, negando toda posibilidad de crear un mercado de tierras que estableciera derechos de propiedad y que generara una repartición democrática, equitativa y productiva de la tierra, erigiéndose como actores de dominio económico, político y social.

Para Kalmanovitz (2008) con el proceso independentista no se generaron cambios estructurales que permitieran el acceso a la tierra a los campesinos, indígenas y comunidades afrodescendientes (Citado en Molina y Barrera, 2010). Por el contrario, la tierra continuó concentrada y más con el reparto de tierras que hizo el Estado a altos miembros del Ejército, en pago por la campaña libertadora. De esa manera, nació una élite que además de poseer tierra, ejercían como caudillos que legitimaban la estructura agraria ante el sistema político nacional, y que impedían la formación de un mercado de tierras, haciendo de este bien un

recurso escaso para la gran mayoría de pobladores rurales (Citado en Molina y Barrera, 2010).

En esa medida, es importante mencionar que según Kalmanovitz (2008) la preocupación de Bolívar y de la élite que representaba, era que sectores de población mestiza reclamaran tierras. Por su parte Santander defendió en el congreso de Cúcuta la inconveniencia de vender tierras baratas, abogando por los grandes propietarios (Citado en Molina y Barrera, 2010). Lo anterior, continuando con los planteamientos de Kalmanovitz (2008), repercutió en un aumento de la concentración, puesto que el Estado permitió la expropiación de tierras a indígenas, como ocurrió con la disolución de los resguardos que quedaban en Cundinamarca, Boyacá, Santander, Tolima y Huila generando un panorama incierto para el establecimiento de derechos de propiedad para los indígenas y para la gran mayoría de trabajadores rurales (Citado en Molina y Barrera, 2010).

Estos sectores elitistas terratenientes, donde confluían militares, políticos, caudillos, gamonales y partidos políticos, se consolidaron durante el siglo XIX y las tres primeras décadas del siglo XX, negando la apertura de un debate público que facilitara reformas estatales para hacerle frente al problema de la tenencia de la tierra en manos de grandes propietarios. Solo hasta el primer gobierno de Alfonso López Pumarejo, se abrió un debate sobre la tenencia de la propiedad rural, llevando a una ley que trasformaría el agro, sin embargo la ley no cambió la estructura agraria y la tierra continuó concentrada. El país se negó a transformar la tenencia de la propiedad rural a lo largo del siglo XX, en el que se impulsaron reformas agrarias convencionales que en últimas empeoraron el panorama de la tenencia de la tierra.

Según la clasificación hecha por Antonio García (1967) sobre las reformas agrarias podemos afirmar que en Colombia se dieron reformas convencionales en las que los gobiernos centrales negociaron las extensiones de tierra con la clase terrateniente, que casi siempre se benefició porque encontró un respaldo institucional cuando el gobierno desvió los intereses de poseer tierras fértiles y productivas de los campesinos desposeídos, y les otorgó tierras en las regiones periféricas donde los campesinos encontraron suelos infértiles

y la imposibilidad de sacar al mercado sus productos por la ausencia de infraestructura. Ninguno de los gobiernos colombianos del siglo XX fomentó una reforma agraria que lograra sustituir o modificar radicalmente la estructura agraria cerrada y bimodal, y cuya naturaleza no se enfocara únicamente en hacer una mera redistribución, preservando las relaciones económicas, políticas y sociales de esa estructura. En ese sentido, García (1967) define la reforma agraria como:

(...) una estrategia de modificación y sustitución de la reforma agraria tradicional, por medio de un repertorio de factores: la redistribución de la tierra, los ingresos y el poder político; la formación de un nuevo sistema de empresa, racional e intensivo, diseñado de acuerdo al marco real de los recursos y de los objetivos estratégicos del desarrollo; la apertura de una estructura social fluida, móvil, dinámica y de clases abiertas; la integración política y cultural de las masas campesinas y la articulación de ese gigantesco proceso de cambio a la estrategia general de desarrollo de la sociedad latinoamericana. Cualquier otro enfoque, fragmentario o parcial, no haría sino posponer la reforma agraria y, en consecuencia, a la frustración radical del desarrollo latinoamericano (p.20-21).

La primera de esas reformas marginales ocurrió durante el primer gobierno de Alfonso López Pumarejo (1934-1938), durante el cual se aprobó la ley 200 de 1936 que pretendió transformar el agro colombiano a través de una reforma redistributiva que en realidad no creó un mercado de tierras, negando a la gran mayoría de la población rural el acceso a la tierra. Durante el curso de esa ley, se otorgaron tierras baldías a los ocupantes de tierras asentados durante 20 años, sin embargo como lo plantea García (1967) durante las reformas marginales se otorgan tierras para ampliar la frontera agrícola, tierras de colonización carentes de infraestructura, lo cual les imposibilitó a los campesinos sacar sus productos a los mercados locales y nacionales.

Ante el fracaso de esa ley, el Banco Mundial envió al país una comisión de estudio sobre la problemática agraria. La comisión Currie de 1949 determinó que para hacer del agro un sector productivo y equitativo, se debía empezar por grabar impuestos a las grandes

extensiones de tierra. La propuesta fue rechazada por los terratenientes, quienes usaron sus influencias políticas en los partidos Conservador y Liberal para impedir las tributaciones. De esa manera, se continuó gravando la tierra con un 4 por mil sobre los predios rurales, y las elites políticas determinaron fortalecer el instituto geográfico Agustín Codazzi para investigar la situación de los predios rurales (Machado, 2004) Sin embargo, aún hoy no se conoce bien la situación predial, lo que imposibilita que se desarrollen eficientemente políticas de restitución de tierras, entre otros aspectos.

Sin una adecuada protección institucional de los derechos de propiedad campesina y con el desconocimiento de la situación predial en el país, en los años sesenta se emprendió una reforma agraria de carácter formal que no reformó ni removió los cimientos de la estructura agraria cerrada y bimodal. Mediante la ley 135 de 1961, se creó el Instituto Colombiano para la Reforma Agraria (INCORA) con el fin de la adjudicar predios a ocupantes y poseedores informales, pero la acción de ese organismo solo abarco al 0,1% de los campesinos sin tierras, a quienes, como con la ley 200 de 1936, el Estado les entregó tierras baldías alejadas de la incipiente infraestructura vial y sin posibilidades de establecer mercados para sus productos (García, 1967). De igual manera, de acuerdo con García (1967) el INCORA negó la existencia del problema de la tenencia en manos de pocos-concentración- que afectaba a la gran mayoría de la población rural, haciendo apología de esa manera al pensamiento latifundista.

A partir de los años setenta aparece un nuevo elemento en la problemática de la tenencia de la tierra, que potenció la concentración de la propiedad y la violencia: el narcotráfico. Con este nuevo matiz la estructura agraria se hizo a un más cerrada y bimodal, particularmente en las zonas con las tierras más fértiles, que pasaron a ser usadas para cultivos ilícitos y controlados en su totalidad por órdenes distintos al estatal.

La ley que rige actualmente la reforma agraria es la ley 160 de 1994. Sin embargo, esta ley no ha cubierto la mayoría de la frontera agrícola, es decir, el accionar de la ley se concentra en unas pocas regiones del país, específicamente en 40 municipios y 4 departamentos, donde se han entregado 598.332 hectáreas (Zapata y Arismendi, 2002). Los grupos al margen de la ley y sectores políticos, económicos e institucionales, han usado el despojo de tierras a

proporciones considerables de población civil como estrategia de guerra para expandir sus aéreas de control y sus actividades ilícitas.

### **3.4 La tenencia de la propiedad rural en cifras**

Es importante aclarar que debido al poco conocimiento histórico sobre el estado de la propiedad rural en Colombia, los estudios que se han realizado recientemente toman como referencia temporal desde los años sesenta, otros desde los ochentas y noventas. Esto debido a la inexistencia histórica de un organismo dedicado a investigar sobre la tenencia de la propiedad rural, aunque si bien el instituto geográfico Agustín Codazzi viene realizando esta labor, principalmente con propósitos catastrales, no ha sido suficiente en el marco de un conflicto armado y de unos actores armados que tienen intereses en la propiedad rural, por lo que este proceso ha sido difícil. Ese poco conocimiento sobre la propiedad rural, manifestado en la incertidumbre sobre el número preciso de propiedades despojadas, la cantidad de hectáreas, y el número de afectados, se ha visibilizado durante el actual proceso de restitución de tierras. Sin embargo, autores como Machado (2004) Ibáñez y Querubín (2004) y Suescún (2013) vienen realizando estudios sobre la evolución y los cambios de la estructura de la tenencia de la tierra en Colombia.

De acuerdo a lo planteado en el estudio de Machado (2004) basándose en un estudio realizado por el Centro de Estudios Ganaderos y Agrícolas (CEGA) (1984) la propiedad rural durante el periodo 1960-1970 tuvo una tendencia al crecimiento en tamaño de las grandes y medianas propiedades, pero una fragmentación significativa de las pequeñas propiedades. La acción del Estado a través del INCORA estuvo encaminada a entregar tierras baldías de 20 a 50 hectáreas, alejadas de la infraestructura estatal, y que no impactaron ni transformaron la bimodalidad característica de la estructura.

Sin embargo, para Machado (2004) la situación de la propiedad rural para el periodo 1970-1984 fue diferente porque la tendencia general fue hacia un estancamiento en el crecimiento de las grandes propiedades y una proliferación de la mediana propiedad, aunque con el

detrimento de la pequeña, lo cual significó que la desigualdad rural continuó (Machado, 2004) Esto se explica en parte, según el autor, porque la acción del INCORA no atendió las necesidades de acceso a los servicios estatales de los pequeños productores micorfundistas, sino a la división de los grandes baldíos. Por otra parte, los campesinos también se afectaron por los procesos de herencia que terminaron por debilitar una ya debilita clase baja rural.

La situación para el periodo 1984-1996, de acuerdo a lo planteado por Machado (2004), marca un dominio total de la gran propiedad, con un retroceso de la mediana y una fragmentación significativa de la pequeña. En dicho periodo se acentúa aún más el carácter bimodal de la estructura agraria, de acuerdo con el autor la estructura agraria se caracterizó por ser:

(...) una estructura donde los pequeños y medianos agricultores y propietarios no tienen muchas opciones de ascender en su posición económica y social. Tampoco se facilitan las transacciones entre pequeños y medianos propietarios, presentándose serias limitaciones al funcionamiento del mercado de tierras, el cual tiende a operar en los circuitos cerrados de propiedades del mismo tamaño (p.6).

Continuando con los planteamientos de Machado (2004) quien retomando los datos del CEGA calcula que para ese periodo el número de pequeños propietarios ascendía a 2.298.216; el de medianos a 276.789, y tan solo 43.524 el de propietarios con grandes extensiones, explica que dicho aumento en la concentración se da por la compra por parte de narcotraficantes de grandes extensiones de tierras, quienes además usaban testaferos. Mediante ese mecanismo las grandes extensiones de tierra se concentraron en pocos propietarios, quienes, como se planteó con anterioridad, se convirtieron en la nueva cúspide de la estructura. A continuación se presenta una tabla elaborada por Machado (2004) que ilustra en porcentajes una comparación entre los años 1984 y 1996 de la estructura de la propiedad rural

**Tabla 1.** Estructura de la propiedad rural. Porcentajes

<b>Tamaños</b>	<b>Predios 1984</b>	<b>Superficie 1984</b>	<b>Predios 1996</b>	<b>Superficie 1996</b>
Pequeña	89.92	23.15	91.11	21.40
Mediana	8.68	30.50	7.81	24.80
Grande	1.40	46.35	1.08	53.80
TOTAL	100.00	100.00	100.00	100.00

*Fuente: (Machado, 2004:6) Los datos no incluyen al departamento de San Andrés, Antioquia, ni los de la región de la Orinoquia.*

Si bien el estudio de Absalón Machado (2004) sobre las transformaciones en la tenencia de la tierra solo llega hasta el año 1996, los datos proporcionados por otras entidades como el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a través del Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011, y el estudio realizado por el Proyecto de Protección de tierras y Patrimonio a la Población Desplazada (PPTP) (2010) permiten hacernos a una idea sobre el estado actual en cifras de la tenencia de la tierra.

Según lo planteado en el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011, “*Colombia Rural Razones para la Esperanza*”, el índice GINI de concentración de propietarios ascendía para el año 2009, a 0,87, y el de tierras a 0,86. Por otra parte, el índice GINI de concentración del ingreso nacional, elaborado por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) llegaba a 0,582 para el periodo 2002-2010 en Colombia, y fue solo superado por Honduras con 0,585 y Brasil con 0,60 (Citados en Suescún Barón, 2013). Planteando la alta concentración de los recursos, entre estos la tierra, que hay en Colombia, lo cual también incide en el bajo Índice de Desarrollo Humano, pues según Informe Nacional de Desarrollo Humano, hay una relación inversa entre estas variables, pues a mayor grado de desarrollo humano menor grado de concentración de la propiedad rural.

Esa alta tendencia a la concentración también es explicable mediante otras metodologías distintas al índice GINI. El PPTP a través de Acción Social, usó en el año 2010, la Unidad Agrícola Familiar (UAF) como patrón para entender aspectos no solo como la concentración

sino también como la calidad de vida y el Estado en general de los propietarios rurales y sus tierras. Ese patrón es definido por el artículo 38 de la ley 160 de 1994 como:

La empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal, cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio (Secretaría General del Senado de la República, 2015).

En términos concretos la UAF es aquella unidad que genera por lo menos dos salarios mínimos legales vigentes (PNUD, 2011). Teniendo en cuenta esto, el PPTP concibe el microfundio como aquella empresa agrícola que produce menos de una UAF, la pequeña propiedad aquella que va desde media UAF hasta 2 UAF, la mediana la que produce desde 2 UAF hasta 10, y las grandes propiedades las que producen más de 10 UAF. En tal sentido, el estudio del PPTP (2010) mide la concentración en términos de UAF y encuentra que para el periodo 1999-2009, concretamente para el año 2009, el 10,5% de las hectáreas aptas para la producción corresponden a los microfundios con el 78,3% de titulares de derechos, el 52,2% de hectáreas son de las grandes propiedades con un 1,1% de propietarios/poseedores, por su parte la pequeña y mediana propiedad representan el 19,1% y 18,2%, siendo los propietarios el 14,7% y 5,8% del total nacional. En las siguientes tablas elaboradas por el PPTP (2010), se ilustran los cambios en el periodo 1999-2009 en las categorías de porcentaje de hectáreas según rangos de UAF, y porcentajes de predios de acuerdo a las formas de tenencia.

**Tabla 2.** Porcentaje de hectáreas en tipos de tenencia según rango UAF

<b>RANGO</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Microfundio	13.5	13.6	12.9	13.5	13.3	10.1	9.3	10.6	9.6	10.0	10.5
Pequeña	18.4	18.4	18.4	18.9	18.3	18.7	19.1	19.4	18.6	18.6	19.1
Mediana	28.9	28.7	27.0	27.6	26.7	18.8	19.2	19.2	18.1	18.2	18.2
Grande	39.2	39.4	41.6	39.9	41.6	52.4	52.4	50.8	53.0	53.0	52.0

*Fuente: Protección de Tierras y Patrimonio a la Población Desplazada (PPTP) (2010).*



**Tabla 3.** Porcentaje de predios en el total nacional por tipo de tenencia UAF

<b>Rango-UAF</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Microfundio	79.13	79.45	79.64	79.86	80.08	80.49
Pequeña	14.43	14.23	14.13	14.00	13.94	13.66
Mediana	5.42	5.31	5.25	5.71	5.13	4.99
Grande	1.02	1.00	0.99	0.97	0.86	0.86

*Fuente: Ibíd.*

De acuerdo con los porcentajes presentados, se observa que la concentración de la tierra permanece y se incrementa con el tiempo, puesto que hay un menor porcentaje de hectáreas que corresponde a más propietarios microfundistas, y un mayor porcentaje de hectáreas en manos de grandes propietarios (PPTP, 2010). El porcentaje de hectáreas para las grandes propiedades disminuye, reflejando la característica principal de la estructura, a saber: la poca posibilidad de ascenso social de las clases bajas y el dominio en extensión de tierras de la clase terrateniente. Así mismo, de acuerdo al PPTP, las grandes propiedades concentran el 44,1% del total nacional de las unidades agrícolas familiares, en tanto que al microfundio corresponde un 12,4% de las mismas (PPTP, 2010).

Por otra parte, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) realizó entre noviembre de 2013 y diciembre de 2014 el Censo Nacional Agropecuario (CNA) aunque a la fecha no se conocen resultados definitivos, se han expuesto resultados preliminares. Es pertinente mencionar que la UAF no ha sido el patrón de medición de la tenencia de la tierra en este censo, pues se han realizado las mediciones con un nuevo patrón denominado Unidad Productiva Agropecuaria (UPA). Esta nueva forma de medición pretende abolir la Unidad Agrícola Familiar mediante un proyecto que cursa a septiembre de 2015 en el Congreso de la República. Según Molano (2015) ese cambio se debe a que el gobierno nacional pretende abolir de la normatividad las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) establecidas en la ley 160 de 1994, esto para, de acuerdo con el autor, aliar a los campesinos con el sector empresarial, y de esa manera, enfrentar el problema rural.

De acuerdo con las mediciones realizadas con este nuevo patrón, la concentración de la tierra permanece, puesto que el 41% de las 113 millones de hectáreas de uso agrícola se encuentran en manos del 0,4% de propietarios, y el 70% de las propiedades son de menos de cinco hectáreas. (Molano, 2015) Así mismo, la propiedad representa según este censo el 71,2%, con un aumento del arriendo y una disminución de la aparcería que en los resultados preliminares no se abordan con cifras concretas. En cuanto a los usos de la tierra, el censo muestra que para el año 2015 el 40,6% del área rural dispersa corresponde a uso agropecuario, el 50.6% corresponde a bosques naturales, el 7,2% es de uso no agropecuario, y el 1,5% son desarrollos urbanos. De acuerdo con el censo 7 millones 115 hectáreas son de uso agrícola, es decir, el 6,3%. (Presidencia de la república, 2015).

## CAPÍTULO IV

### EL DESPOJO DE TIERRAS EN COLOMBIA

#### 4.1 Conceptos alrededor de la tierra, el territorio y la territorialidad.

Al ser el despojo una estrategia de los actores armados para usar las tierras como zonas de control y mediante estas impedirle el paso al enemigo, dominando la población allí presente a través de la expulsión o el repoblamiento, el fenómeno se relaciona con el desplazamiento al que se ve sometida la población víctima de los grupos armados. Al respecto la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), plantea en esta relación al desplazamiento forzado como el resultado o el inicio de un proceso de despojo de territorios y propiedades rurales, que no sucede obedeciendo necesariamente un patrón, configurándose de manera distinta en cada territorio y obedeciendo a un proceso mayor que los incluye a ambos (CNRR,2009).

Sin embargo, antes de emprender una aproximación teórica al concepto de despojo, primero se hará lo propio con los conceptos de tierra, territorio y territorialidad. De acuerdo con lo anterior, se comprende la tierra desde la teoría de las necesidades humanas de Max Neff (1993) según la cual la tierra es un satisfactor de las necesidades axiológicas y existenciales. En dicha teoría se plantea que los seres humanos poseen necesidades fundamentales axiológicas como la subsistencia, la protección, el afecto, el entendimiento, la participación, el ocio, la identidad y la libertad. También hay unas necesidades existenciales (ontológicas) relacionadas con el ser, el tener, hacer y estar (Citado en CNRR, 2009).

De acuerdo con Max Neff (1993) los satisfactores son el resultado de la interacción de ambas dimensiones, la axiológica y ontológica, los cuales son construidos a partir de contextos culturales específicos, las estructuras sociales y políticas, y las relaciones de poder y conflicto (Citado en CNRR, 2009). De manera específica los servicios públicos de salud, saneamiento, acueducto, energía eléctrica, representan en esta teoría satisfactores sinérgicos que conjugados satisfacen necesidades axiológicas y ontológicas simultáneamente. En ese sentido, la tierra es un satisfactor sinérgico de ambas dimensiones de necesidades, pues

asegura el autoconsumo de quien la trabaja, y también es fuente de seguridad alimentaria para el grupo social más amplio, para las poblaciones campesinas es su principal herramienta de trabajo y fuente de ingresos económicos, además en ella se encuentra la vivienda de las poblaciones campesinas, que representa la satisfacción de necesidades axiológicas como el ocio, el afecto y el descanso (CNRR, 2009).

Ahora bien, entendiendo la tierra como medio que satisface necesidades axiológicas y ontológicas, se configura en ese espacio formas de apropiación y delimitación territorial que conllevan al establecimiento de relaciones sociales entre diversos grupos. El territorio es la delimitación social y espacial de la tierra y surge como el lugar donde las ordenaciones geográficas y humanas se articulan (Posada, 2012). Ahora bien Lefebvre (1991) plantea que al reconocer al territorio como espacio social se acepta que este puede ser producido y reproducido por más de un actor social, se reconoce el carácter multidimensional del espacio y se reconocen las luchas sociales que se dan ese espacio (Citado en Posada, 2012).

El territorio como espacio social, está compuesto por un entramado de distintas formas de relación de los grupos sociales con ese espacio que es la tierra, estas diversas formas de relación pueden entrar en conflicto, y configurar proyectos de defensa de territorios en cabeza de grupos sociales que han construido narrativas históricas sobre estos (Posada,2012). Sin embargo, según Damonte (2011) en aquellos espacios donde los grupos sociales no han construido narrativas históricas que configuren identidades, son espacios abiertos donde no hay pretensiones de dominio político (Citado en Posada, 2012). Por el contrario, de acuerdo con Damonte (2011) los grupos sociales que han construido esos relatos que configuran identidad, construyen proyectos de dominio hegemónico que buscan la imposición de formas de vivir o diseñar el espacio (Citado en Posada, 2012). En tal sentido, cuando los grupos sociales controlan en diversos grados los recursos y las actividades de una determinada porción de espacio geográfico, se construyen las territorialidades (Posada, 2012)

Para algunos autores como Soja (1971) y Sack (1986) la territorialidad es una característica cultural propia de los seres humanos que se acrecienta en las sociedades dotas de Estado (Citado en Posada, 2012). Otros autores como Ardrey (1966) y Malmberg (1980) la conciben como una compulsión instintiva de los seres humanos de la misma manera que

otro ser vivo siente la necesidad de defender el espacio que habita (Citado en Paola Posada, 2012) En esta investigación se entiende la territorialidad desde la noción de Soja (1971) según la cual desde el momento que la sociedad humana se hizo más compleja, la territorialidad se estableció como una forma de organización y conducta, pero no la territorialidad de los primates y animales sino la de grupos sociales con un sentido simbólico y cultural.

Dicho sentidos que las sociedades humanas atribuyen al territorio, le permiten a Soja (1971) atribuirle tres características a su noción de territorialidad: el sentido de la identidad espacial, el sentido de la exclusividad y la compartimentación de la interacción humana en el espacio (Citados en Posada,2012) Estos tres elementos le permiten concluir al autor que la tierra no solo proporciona un sentimiento de pertenencia a las sociedades sino que dicho sentido conlleva a diferentes modos de comportamiento en el territorio.

#### **4.2 Hacia un concepto de despojo estructural e integral**

Si tenemos en cuenta la noción de tierra como un medio por el cual se satisfacen las necesidades axiológicas y ontológicas, el territorio como ese espacio a través del cual además de satisfacerse dichas necesidades se dan las relaciones e interacciones sociales ,y la territorialidad como poder e identidad sobre un territorio, el desplazamiento forzado y el despojo, están en estrecha relación con la configuración de territorios y territorialidades en la medida que son estrategias de actores armados que buscan el dominio de esos espacios sociales-territorios- mediante la estructuración de las relaciones de poder, o lo que se ha denominado como territorialidad.

Al respecto, se adopta el concepto de despojo elaborado por Posada (2012) el cual surge como una redefinición del planteado por Acción Social a través el Proyecto de Protección de Tierras y Protección y Patrimonio a la Población Desplazada (Acción social-PPTP, 2010) para tal entidad el concepto de despojo de tierras se comprende como:

Acción por medio de la cual a una persona se le priva arbitrariamente de su propiedad, posesión, ocupación, tenencia o cualquier otro derecho que se ejerza

sobre un predio; ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, actuación administrativa, actuación judicial o por medio de algunas acciones tipificadas en el ordenamiento penal y aprovechándose del contexto del conflicto armado. El despojo puede ir acompañado o no del abandono, pero a diferencia de este último, en el despojo hay una intención expresa de apropiarse del predio (PPTP, 2010:130).

Posada (2012) hace una revisión de ese concepto, desagregando sus elementos y los aspectos que para ella resultan problemáticos. En primer lugar, encuentra que el concepto tiene dificultades en la diferenciación de los derechos, pues: “Al referirse a cualquier otro derecho, pueden mencionarse algunos derechos tan diversos como el del aparcerero, arrendatarios, usufructo, comodato, entre otros. Incluso los acreedores hipotecarios se ven afectados por el despojo de los bienes hipotecados” (Posada, 2012:21-22). De acuerdo con la autora, cuando el concepto enuncia propiedad, ocupación, tenencia o cualquier otro derecho, se generalizan vínculos muy distintos con la tierra. Es así como un arrendatario se constituye en un mero tenedor de la tierra, que no tiene el ánimo de dueño, por el contrario están los propietarios que se pueden dividir en dos categorías: los que tienen una propiedad formal, es decir, que cuentan con la titularidad del dominio, y aquellos que tienen el bien con ánimo de dominio, es decir, que aunque no cuentan con la titularidad se reconocen como dueños del predio rural. Para estos últimos, existe el Derecho de adquirir la titularidad del predio por vías jurídicas como la adjudicación de baldíos y la prescripción adquisitiva de dominio. Para Posada (2012), lo mismo sucede con otros derechos como el de uso, usufructo, habitación, anticresis, servidumbres activas, comodato y el derecho a la retención, que aunque son derechos sobre el territorio, no pretenden defender la titularidad del dominio. Entonces el concepto generaliza en las relaciones que tienen con la tierra los que habitan en ella dando lugar a impresiones sobre los vínculos que tienen los habitantes rurales con la tierra.

El otro aspecto que resulta problemático para Posada (2012) de ese concepto de despojo es la distinción entre abandono y despojo, pues según el concepto del PPTP (2010) en el último hay una “intención expresa de apropiarse del predio” (Acción social-PPTP, 2010:130). Para la autora, es problemática esa consideración pues no tiene en cuenta cuando el abandono se produce en ocasión del conflicto armado, pues ese abandono es forzado, como el consecuente desplazamiento. Igualmente aunque los actores armados no hayan hecho

posesión formal del predio, continúan ejerciendo control sobre estos, lo que impide a las víctimas la posibilidad del retorno. En este sentido, Posada (2012) considera impertinente diferenciar los bienes abandonados de los despojados, pues desde su perspectiva los primeros también se clasifican como despojo, independiente de que haya una intención expresa e inmediata de apropiarse del predio, pues esa intención es tácita si hay un control territorial que de forma directa o indirecta, imposibilita el retorno de las víctimas (Posada, 2012).

De la revisión de esos aspectos problemáticos: la generalización sobre los derechos y la distinción entre abandono y despojo, llevan a Posada (2012) a formular su concepto sobre despojo, según el cual el despojo es:

(...) Acción por medio de la cual, se le priva arbitrariamente a una persona o comunidad de su derecho de dominio (individual o colectivo, según sea el caso) o tenencia con ánimo de dominio (poseedores y ocupantes de baldíos) ejercido sobre un predio, aprovechándose del contexto de conflicto armado (p 27).

Ahora bien, se acoge una clasificación amplia de los mecanismos de despojo, elaborada por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación CNRR (2009). Al respecto cabe señalar que las tipologías han sido clasificadas de distinta forma por diferentes entes como el Ministerio de Agricultura y organizaciones sociales. Ambos plantean elaboraciones que no tienen en cuenta mecanismos como los institucionales de despojo, es por eso que se acoge a la elaboración hecha por la CNRR (2009), en cuanto abarca una amplia tipología de despojo que tiene en cuenta las dimensiones institucionales. La clasificación que elaboran se sustenta en dos categorías generales: despojo a través del uso de la violencia física y despojos mediante el uso de figuras jurídicas, con o sin el uso de la violencia (CNRR, 2009) Además, tal entidad agrega un tercer elemento que agrupa métodos de despojo que no están en la órbita de la violencia ni la coerción aprovechándose del ordenamiento institucional. En cada categoría hay subcategorías.

**Tabla 4.** Mecanismos de despojo tipificados por la CNRR, 2009

CATEGORÍA	MECANISMO/SUBCATEGORÍA	FORMA
<b>Violencia y coerción sin uso de las figuras jurídicas</b>	Amenaza	Directa
		Indirecta
	Daños a la vida e integridad personal, bienes inmuebles e infraestructura	Asesinato selectivo de propietarios y propietarias, jueces, notarios, y registradores de instrumentos públicos.
		Torturas, mutilación para la realización de transacciones
		Quema de viviendas, bienes, e infraestructura
		Violencia sexual contra las mujeres, mutilación, esclavitud, violencia doméstica, acoso sexual
<b>Uso ilegal de las figuras jurídicas e instituciones</b>	Actos ilegales de enajenación entre particulares:	Venta a bajo precio/compras a bajo precio de predios hipotecados
		Venta con sobre precio
		Avalúo y depreciación del predio
	Arrendamiento con o sin contrato	
	Contrato de usufructo	
	Vía de hecho administrativa	Adjudicación de derechos sobre la tierra de manera ilegal
		Revocatorias de resolución de adjudicación de beneficiarios de la reforma agraria
		Adjudicación fraudulenta en zonas de colonización



	Vía de hecho judicial	Adjudicación de derechos de tierra mediante sentencias
	Falsificación de títulos de propiedad	Coerción para la firma de documentos
<b>Otras modalidades de despojo</b>	Embargo y remate de propiedades abandonada	Entidades financieras y empresas de servicios públicos a través de procesos judiciales Remate de propiedades por entes estatales
	Intercambio de propiedades	
	Abandono y apropiación	Apropiación predios del Estado
		Apropiación predios sin tramite comercial
	Usufructo de predios sin apropiación	
	Compra de derechos de propiedad de Hipotecas y deudas	

Fuente: Elaboración propia a partir de los mecanismos caracterizados por la CNRR (2009)

Esta amplia clasificación de métodos de despojo elaborada por la CNRR (2009) permiten a esta investigación caracterizar la situación de despojo que padecieron las víctimas de San Carlos, durante el periodo 1998-2005. Por otra parte, esa elaboración permite conocer el vínculo que poseían los despojados con la tierra, haciendo referencia al tipo de propiedad que habitaban, y por esa vía dar pistas sobre la relación que tienen los mecanismos de despojo con las formas de tenencia de la tierra.

### **4.3 Configuración del territorio: conquista, modelo hacendatario, y violencias.**

Investigadores como Fajardo (2002) Machado (2013) y Reyes (2009) coinciden en afirmar que la ocupación de territorios en Colombia ha sido un proceso que ha traído consigo el sello de conflictos sociales y violencias, y que en ese proceso el Estado no intervino a través de la creación de reglas que derivaran en la resolución de conflictos. Desde los procesos de ocupación territorial ejercidos por los españoles sobre los territorios dominados por los indígenas, se ha consolidado un modelo hacendatario que ha colocado a la clase terrateniente en la cúpula de una estructura agraria donde los campesinos son relegados a la pequeña propiedad.

De acuerdo a la investigación de Reyes (2009) una de las formas más representativas de ocupación territorial consistió en que las grandes haciendas, localizadas inicialmente en la Costa Atlántica, se extendieran hacia los valles interandinos del Magdalena y el Cauca, y con ellas el modelo colonizador en el que los terratenientes usaron a los campesinos para devastar bosques y propiciar tierras aptas para los cultivos y la ganadería (Reyes, 2009). En esto también coincide Le Grand (1991) al afirmar que los grandes propietarios además de desposeer a los colonos de sus tierras, los transformaron en jornaleros de las haciendas. Los terratenientes explotaron las tierras, y a su vez consolidaron una estructura agraria en la que además de grandes propietarios formaron parte de las burocracias regionales (Reyes, 2009).

Mediante ese modelo hacendatario fueron posibles las guerras de independencia, donde la gran hacienda productora generaba ingresos económicos para los terratenientes, quienes a su vez organizaban los ejércitos que luchaban contra la Corona, y se consolidaban como importantes caudillos regionales. Aunque la ocupación del territorio fue diferente en todas las regiones, por la diversidad de terrenos y de grupos humanos, se puede afirmar que la hacienda fue el eje transversal de las relaciones sociales y económicas durante el siglo XIX y primeras décadas del siglo XX (Reyes, 2009).

Para ese mismo periodo, se daba otra forma de ocupación territorial en lo que hoy se conoce como los departamentos de Caldas, la subregión del Norte del Valle del Cauca, y Tolima, donde la colonización antioqueña impulsó el cultivo del café que generó grandes rentas para sus productores en el siglo XX. Reyes (2009) y Machado (2004) coinciden en afirmar que

este modelo colonizador fue un tanto más equitativo que el de la gran hacienda, aunque las ganancias que trajo en el siglo XX con la bonanza cafetera generaron conflictos por la tierra, donde era común el robo de cosechas cafeteras. Esos departamentos fueron el epicentro de la violencia de mediados del siglo XX, que en realidad eran consecuencia de esos conflictos históricos por la tierra. Se puede afirmar que todas las formas de ocupación territorial han generado conflictos por la tierra, y que el Estado ha sido incapaz de resolverlos, motivo por el cual los actores de esos conflictos han acudido a la violencia como forma de solución ineficaz que se ha prolongado en el tiempo.

Según lo planteado por Reyes (2009) esa violencia de los años cincuenta del siglo XX, hizo que los campesinos se organizaran en ejércitos que los protegieran de los grupos auspiciados por el partido conservador y la policía, quienes asesinaban a familias campesinas enteras. Los campesinos conformaron grupos de autodefensas que tuvieron asiento principalmente en el sur del Tolima, y luego se extendieron hasta departamentos como Caquetá y Meta. Así mismo, esa violencia generó una nueva corriente migratoria hacia los departamentos del sur del país, ocupación de tierras que culminó en luchas armadas en los departamentos del Guaviare, Putumayo, Vaupés y Amazonas, donde la población principal corresponde a comunidades indígenas, quien fueron afectados por las invasiones en cabeza principalmente de la guerrilla de las FARC y del Ejército Nacional, y donde la figura del Estado, como ente regulador de las relaciones sociales, es prácticamente inexistente (Reyes, 2009).

Las nacientes guerrillas de los años sesenta, rápidamente se aliaron con campesinos colonos desposeídos, quienes vieron en esos grupos armados la posibilidad de ejercer resistencia, y de articular un discurso de lucha de clases propio del marxismo. Sin embargo, la guerrilla no logró una transformación radical en las estructuras agrarias, al fungir como cobradores de impuestos de guerra, siendo estos la fuente de sus finanzas, perpetuando las relaciones económicas y sociales desfavorables para el campesinado (Reyes, 2009)

Continuando con lo planteado por Reyes (2009) en múltiples ocasiones la acción del Estado se ha orientado a la confrontación armada con las guerrillas y al impulso de actores armados que respalden al ejército nacional. Concretamente, el Estado renunció a la solución política de los conflictos agrarios al negarle a las organizaciones campesinas la posibilidad de una

reforma redistributiva de la tierra, y por el contrario orientó su acción al apoyo a los grandes propietarios. Los intentos fallidos de reforma agraria trajeron más beneficios para los terratenientes que para los propios campesinos.

Con la reforma agraria propuesta durante el gobierno de Alfonso López Pumarejo, conocida como la ley 200 de 1936, se buscó la posibilidad de otorgarle títulos a los campesinos colonos cuya residencia en las tierras no fuera inferior a veinte años. Sin embargo, este intento de redistribuir la tierra fracasó cuando los grandes terratenientes, apoyados por los tradicionales partidos Conservador y Liberal, legalizaron la propiedad de sus tierras (Reyes, 2009). Tampoco la reforma logró crear un mercado de tierras que posibilitará la adquisición a campesinos desposeídos (Ibáñez y Querubín, 2004). De igual manera, en el gobierno de Carlos Lleras Restrepo, se intentó una reforma redistributiva que mediante el apoyo a las organizaciones campesinas buscó redistribuir la tierra, es importante resaltar que se creó la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC, pero este intento fracasó cuando fue suspendida en el gobierno de Misael Pastrana Borrero, quien respaldó la gran propiedad terrateniente y minó con represión las bases sociales del movimiento campesino.

Ambos intentos de reforma agraria consolidaron las distintas estructuras agrarias regionales y debilitaron la organización social campesina. El Estado renunció a las vías políticas de resolución de los conflictos agrarios y acudió a la violencia cuando en el gobierno de Alfonso López Michelsen reprimió de forma sistemática los movimientos campesinos, además que se suspendió definitivamente la reforma agraria y se implantó el programa de Desarrollo Rural Integrado (DRI) que no planteó alternativas de desarrollo al campesinado (Reyes, 2009). Por el contrario, el desarrollo rural ha estado enfocado a la implementación de megaproyectos que comercializan los recursos naturales a través la búsqueda de mecanismos que facilitan la compra de tierras para los grandes capitales. Mediante el discurso del desarrollo rural, el Estado ha negado una reforma redistributiva que organice la tenencia de la tierra e impulse las economías campesinas para de esta forma abrir un debate público que busque una solución negociada a los conflictos agrarios (Horta, 2008).

Al cerrarle toda posibilidad a una solución negociada, el Estado abrió la puerta a los grupos de apoyo al Ejército en las regiones, siendo esta la semilla del paramilitarismo (Luna, 2013). Concretamente, según Reyes (2009) mediante los estatutos de seguridad del gobierno del presidente Turbay, se le permitió al ejército tener redes de apoyo en la sociedad civil, conformando grupos armados en puerto Boyacá, el Nororiente Antioqueño, y Ariarí en el Meta. Al firmarse la tregua de paz entre las FARC, el EPL, y el M-19 durante el gobierno de Belisario Betancur, e impedirle a las fuerzas armadas continuar con las acciones militares, esos grupos continuaron la confrontación, principalmente contra el ELN, que no se acogió a la tregua. El Estado además de negarse a la solución negociada de los conflictos por la tierra, incentivó la creación del paramilitarismo, que a través de sus ejércitos privados, defendió la gran propiedad, que para los años ochenta, empezaba a cambiar de dueños, siendo los narcotraficantes los nuevos compradores (Reyes, 2009).

#### **4.4 Narcotráfico y paramilitarismo: contrarreforma y consolidación de la gran propiedad.**

Desde finales de los setenta y comienzos de los ochenta, los narcotraficantes compraron grandes porciones de tierra a los tradicionales terratenientes, quienes al ver la dimensión que adquiriría el poder de las guerrillas, vendieron sus predios que en general eran usados improductivamente para la ganadería extensiva (Reyes, 2009). De acuerdo con el autor, la nueva capa de propietarios estaba conformada por esmeralderos que desde finales de los años sesenta abrieron rutas para el contrabando y la exportación de la marihuana, y narcotraficantes quienes usaban las tierras para múltiples fines como el cultivo de la amapola, el procesamiento en laboratorios y el entrenamiento militar para los ejércitos privados, pero la razón principal por la que ambos invirtieron en tierras fue el poder local que les representaban, ejerciendo dominio sobre la población campesina y expulsando a las guerrillas (Reyes, 2009).

Los nuevos propietarios se establecieron en territorios como Urabá, sur de Magdalena Medio, Nororiente y Sur de Antioquia, Chocó, Guaviare, y en el Ariari llanero. Esos territorios fueron dominados por las guerrillas de las FARC, principalmente el Urabá, Chocó

y Guaviare, y el ELN establecido principalmente en los santanderes. Los narcotraficantes conformaron ejércitos privados para la defensa de sus territorios amenazados por las guerrillas, estas últimas pretendieron continuar con las mismas relaciones socioeconómicas que tenían con los antiguos dueños, es decir, cobrar tributos para financiar su lucha armada, pero se encontraron con esos ejércitos privados que le disputaron esos territorios y se establecieron como nuevos actores de poder (Reyes, 2009). Con los nuevos dueños, el problema rural se agudizó, principalmente porque las grandes extensiones de tierra además de ser improductivas, se concentraban en pocos propietarios, quienes a su vez terminaron de exterminar las bases sociales del campesinado, mediante los asesinatos selectivos de los líderes de organizaciones campesinas, acusados de ser miembros de las guerrillas (Reyes, 2009).

Al acabarse el movimiento social campesino, se redujeron las posibilidades de una reforma redistributiva que democratizara la tierra y por ende se solucionaran de forma negociada los conflictos históricos por la tierra. El Estado mismo, a través del impuso de grupos paramilitares, se encargó de llevar a cabo una contrarreforma, que ha hecho de Colombia un país con uno de los índices de concentración de la tierra más altos del mundo, con un movimiento campesino devastado por el asesinato de sus líderes, y una población campesina despojada y desplazada de sus tierras. Esa contrarreforma, se ha efectuado mediante el dominio de las poblaciones rurales a través de la violencia y el poder local. De acuerdo con Reyes (2009) cuando los narcotraficantes compraron tierras improductivas a los terratenientes, hubo implícitamente una transferencia de poder, pues ahora las élites locales estarían conformadas por narcotraficantes que extendieron sus influencias en actividades políticas, comerciales, y económicas. De esa manera, las élites regionales y miembros de los tradicionales partidos políticos, recibieron dineros del narcotráfico que también encontró en las zonas urbanas aliados que les sirvieron a los capos a través de bandas organizadas dedicadas al crimen (Reyes, 2009).

Esa alianza entre narcotráfico y paramilitarismo que cooptó los grupos de poder locales, estableciendo estrechas relaciones con congresistas, concejales, funcionarios del Estado, y sectores empresariales, perjudicó principalmente al pequeño campesino, que se vio

despojado y desplazado de sus tierras, perpetuando el dominio territorial de los grandes propietarios. En ese mismo sentido, Fajardo (2002) plantea que la institucionalidad en Colombia apoyó al narcotráfico no solo en la producción de cultivos ilícitos sino en todos los niveles sociales, “(...) desde los reinados de belleza y el parlamento hasta la planificación, organización y ejecución de las operaciones militares” (Fajardo, 2002:48).

Los pequeños propietarios que no contaban con títulos de propiedad y cuyas tierras se encontraban en la órbita de grupos paramilitares y guerrilleros, fueron despojados, y sus propiedades fueron usadas con fines militares y económicos que beneficiaban al narcotráfico y al paramilitarismo. Para Reyes (2009) los grupos paramilitares pasaron de ser ejércitos privados que custodiaban las grandes propiedades de narcotraficantes, a grandes empresas cuyo objetivo principal era la acumulación de tierras y la cooptación de las autoridades encargadas de la protección de los derechos de propiedad (Reyes, 2009). De esta manera, el territorio como construcción, está limitado al poder de narcotraficantes, ganaderos y terratenientes y empresarios de megaproyectos.

#### **4.5 El despojo de tierras en Antioquia**

El departamento de Antioquia no fue ajeno a esta problemática, pues como se dijo, con 1.200.868 desplazados, es la región más afectada. Sin embargo, estos datos no reflejan en realidad la magnitud de la problemática, puesto que de acuerdo con Reyes (2009) muchos de los despojos se dieron por medios legales y las víctimas por temor a represalias de los grupos armados no se atrevieron a denunciar. De igual manera, siguiendo los planteamientos del autor, muchos de los desplazamientos fueron gota a gota o entre veredas; los campesinos se desplazaron a otras veredas y no denunciaron el hecho ante la autoridad pertinente por temor a las represalias que pudieran tomar los actores armados, quienes se establecieron en los territorios como entes reguladores de la vida social.

Según Acción Social (2007) esos grupos tuvieron principal incidencia en el bajo cauca, el Urabá, el Oriente Antioqueño, el Nordeste, el Sur y el Valle de Aburrá (Citado por Reyes, 2009). Las subregiones que según datos de Acción Social (2007) fueron las más afectadas

por despojo fueron: Urabá, Magdalena Medio, y Bajo Cauca (Citado por Reyes, 2009). Sin embargo, el Oriente Antioqueño ha sido una zona conflictiva donde ha confluído la más amplia diversidad de actores armados, y donde aún hay porciones de tierras minadas que fueron primero despojadas y luego usadas con fines económicos y militares. Adicionalmente, en esa subregión se presentan uno de los índices de concentración de la tierra más altos del departamento, siendo de 0.08<sup>19</sup> (Muñoz y Zapata, 2011), lo que refleja una estructura agraria tradicional donde los grandes propietarios acumulan porciones considerables de tierra, marginando las economías campesinas.

De acuerdo a las hipótesis sobre desplazamiento forzado anteriormente descritas, en Antioquia el despojo de tierras posiblemente ha ocurrido porque el departamento tiene territorios claves para la economía y para la política nacional. Ejemplo de ello es el Urabá y el Oriente. En el primero, hay tierras aptas principalmente para la producción de banano, yuca, plátano, teca, y palma de aceite, esta última ha sido el motor de las conquistas territoriales de los grupos paramilitares que despojaron a los campesinos de sus tierras para ofrecerlas a intereses de empresas nacionales y multinacionales. En cuanto al Oriente, como ya se describió anteriormente, es una región productora de energía eléctrica, agricultura y ganadería, también es asiento de fincas de personalidades políticas regionales y nacionales, además de contar con una infraestructura avanzada que la colocan como una de las subregiones más importantes de Antioquia.

Esa importancia ha hecho que los actores armados fijen sus intereses en las tierras de los campesinos, quienes al verse desprotegidos por el Estado, no les queda opción distinta a salir de sus tierras por cualquiera de los mecanismos de despojo también descritos. En Antioquia, de acuerdo a la investigación de Reyes (2009), los despojos se dan principalmente porque esas tierras les sirven a los grupos armados como corredores para el tránsito de las drogas, y como tierras para el cultivo y procesamiento de coca. También hay tierras productivas, aptas para la agricultura, que fueron adjudicadas por el Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER) a colonos desposeídos, quienes vieron

---

<sup>19</sup> El índice de GINI se mide en una escala de 0 a 1, donde 0 corresponde un valor que no representa desigualdad, mientras 1 es el valor de mayor desigualdad (Muñoz y Zapata, 2011).



como sus tierras fueron invadidas por actores armados que a su vez repoblaron la tierra con personas afines al grupo armado (Reyes, 2009). Así mismo, las tierras más aptas para la agricultura y la ganadería, están en manos de grandes propietarios y de empresas que afectan a los pequeños productores.

#### **4.6 El despojo de tierras en el Oriente Antioqueño**

El Oriente antioqueño es un ejemplo del despojo de tierras para la concentración en ganaderos y empresas minero energéticas. Mediante la gestación de proyectos minero energéticos en cabeza de empresas como Argos e ISA<sup>20</sup>, se ha quitado el derecho al territorio de campesinos, que ante la presión de los actores armados, concretamente de paramilitares, venden sus tierras y además quedan relegados a ser trabajadores de esos proyectos. Puntualmente, el caso de despojo descrito en la investigación de Horta (2011) sobre la acción de la empresa Argos en el municipio de Sonsón, en el corregimiento de Jerusalén, da cuenta de la dimensión legal que adquiere el despojo cuando es llevado a cabo bajo las banderas del desarrollo rural y con el apoyo institucional.

Las empresas que llevan los megaproyectos se aprovechan de la inexistencia de una institución que eficazmente proteja a los campesinos de sus derechos sobre la propiedad, es decir, compran terrenos a campesinos cuyas tierras no están escrituradas ante la ley, aprovechándose de la situación de informalidad para pagar precios irrisorios (Horta, 2011). Posteriormente, esas empresas con sus obras destinadas generalmente a la minería, causan perjuicios al medio ambiente, imposibilitando que las tierras vuelvan a ser productivas para la agricultura. Además de causar daños al medio ambiente, y despojar a los campesinos, quienes no ven más opción que trabajar en los proyectos mediante los que se les despojó, esos proyectos minero energético no hacen más que consolidar una estructura agraria donde se empobrece al pequeño campesino, perpetuando el conflicto agrario.

---

<sup>20</sup> ARGOS es una empresa dedicada a la producción de cemento. ISA (Interconexión eléctrica S.A) empresa dedicada a la transmisión de energía eléctrica.

Esos proyectos no fueron posibles sin la acción de los grupos armados y de un Estado que, mediante el discurso del desarrollo rural y el crecimiento económico, y con la ausencia de entes que vigilen los derechos al territorio de los campesinos, ha permitido que se violenten sus derechos. Si bien, se han creado leyes que pregonan la función social y ecológica de la propiedad rural, es contradictorio que sea el mismo Estado mediante las licencias a megaproyectos que despojan y perjudican el medio ambiente, el que respalde los grandes capitales y perjudique a los pequeños productores. Aunque la ley 388 de 1997 de ordenamiento territorial, haya pretendido acabar con la concentración de tierras improductivas, los gobiernos neoliberales y los gremios económicos de ganaderos y empresas privadas, han presionado para que prevalezcan sus proyectos que mediante la concentración de grandes extensiones de tierras improductivas dedicadas a la ganadería y la minería, entorpeciendo la función constitucional de la propiedad rural (Horta, 2011).

En el Oriente Antioqueño, la tenencia de la tierra se ha caracterizado por la informalidad, es decir, los campesinos establecen en mayor medida relaciones con la tierra de tipo tenedores, poseedores, y ocupantes, y en menor medida propietarios con escrituras (Horta, 2011). Esta situación de informalidad en la tenencia de la tierra, es aprovechada no solo por los megaproyectos que han despojado a los campesinos de sus tierras, también los narcotraficantes y terratenientes, han pagado precios muy por debajo de lo que realmente valen los predios.

Tradicionalmente el Oriente Antioqueño ha sido considerado como una despensa agrícola de Antioquia y de Colombia, también hay abundancia de recursos hídricos que permiten la pesca, sobre todo en los municipios del Oriente lejano. De acuerdo a la investigación de Horta (2011), antes de 1975 el Oriente era una subregión con una vocación puramente agrícola, pero a partir de ese año, desde el Valle de Aburra se presionó para expandir los usos del suelo, transformando esa vocación agrícola en una orientada a la industria. Fue así como se establecieron industrias en el Oriente cercano, y se dio inicio a un proceso de urbanización que transformó los usos del suelo.

Al cambiarse los usos del suelo, los municipios del Oriente lejano intensificaron su actividad agrícola, principalmente en San Carlos y Sonsón, donde los bosques fueron convertidos en praderas para desarrollar la ganadería extensiva. Los predios usados para esa actividad abarcan entre 50 y 100 hectáreas, en los cuales los colonos, establecen relaciones de explotación con los grandes propietarios. La actividad ganadera, se da con mayor intensidad en los municipios de San Carlos, San Luis, y San Francisco, territorios donde los grupos armados reconfiguraron los usos del suelo (Horta, 2011). Allí, en el Oriente lejano, el despojo de tierras ha sido una estrategia para concentrar y controlar tierras que están en manos de gremios económicos, reflejando una estructura de tenencia de la tierra precaria caracterizada por un proceso continuo de colonización interna que pone al latifundio y a la clase terrateniente, ahora gremios económicos que llevan megaproyectos, narcotraficantes, y ganaderos, en la cúspide de la estructura.

#### **4.7 El despojo de tierras en San Carlos**

Esos grandes propietarios se pueden observar en el corregimiento El Jordán en San Carlos, donde los paramilitares (Bloques Metro y Cacique Nutibara) a través de la violencia y toda las variables que esta conlleva: amenazas, asesinatos, extorciones, entre otros, propiciaron un contexto que presionó a los campesinos para abandonar sus tierras que fueron compradas frecuentemente a precios irrisorios por oportunistas que se aprovecharon de la situación (Moncada, 2014)

Al respecto, según la investigación de Moncada (2014) hubo en dicho corregimiento varios casos de despojo cuya modalidad consistió en que terceros, ajenos al pueblo, accedían a las tierras por precios minúsculos que no representaban ni la mitad del valor de la propiedad. Posteriormente esos terceros cambian la vocación inicial agrícola de la tierra por una inclinada a la ganadería, sacando provecho monetario de tierras que vendieron los campesinos por una necesidad apremiante de huir, y cuyo valor se eleva considerablemente después del ciclo violento 1998-2005.

Durante ese periodo, el Bloque Metro de la Autodefensas y la fuerza pública enfrentaron a las guerrillas del ELN y las FARC, siendo esos siete años, los de “la guerra total” según los habitantes del municipio (Grupo de Memoria Histórica, 2011:67). Resulta particular que en un ambiente de violencia hayan personas que se aprovechen de éste para comprar tierras baratas a los campesinos que no les queda otra opción que desplazarse para buscar la protección que el Estado no les podía ofrecer. En ese sentido, Mocada (2014) plantea que los grupos armados no funcionan como piezas sueltas, sino que forman parte de estructuras mayores que traspasan los límites municipales y departamentales, siendo realmente estructuras delincuenciales nacionales, lo que les facilita tener delegados o líderes en los municipios de sus zonas de influencia, quienes a través de vías legales, compran tierras a los campesinos por precios menores y de esta forma evitan que esas tierras sean reconocidas ante el Estado como despojadas o abandonadas, configurándose lo que el autor nombra como ventas por “voluntariedad forzada” (Moncada, 2014)

Además de esas ventas a terceros por precios irrisorios, otra de las modalidades de despojo destacadas por Moncada (2014) hace referencia a las compras de tierras por parte del actor armado, en este caso el Bloque Metro, intimidando a los campesinos para que vendan, y posteriormente engañándoles con el pago, dando solo una parte de lo acordado, para después hacer escrituras falsas, poniendo testaferros quienes dan usos nuevos a la propiedad, generalmente de ganadería o minería.

Esos casos son frecuentes en el corregimiento El Jordán, donde el Bloque Metro forzaba a los campesinos a firmar las escrituras con testaferros quienes generalmente resultaban ser familiares de los jefes paramilitares (Moncada, 2014). Cambiando no solo los usos del suelo, sino también fracturando el tejido social del campesino quien no ve otra opción distinta a dar su tierra por un precio ínfimo, enfrentándose a condiciones adversas. Retomando la teoría sobre las necesidades humanas de Max Neff (1993), según la cual la tierra es para el campesino un satisfactor de necesidades sinérgicas, como la vivienda, la fuente de ingresos, el alimento, cuando ocurre el despojo se le priva al campesino de satisfacer todas esas necesidades, lesionando el tejido social y humano que es el territorio (Citado en Grupo de Memoria Histórica, 2011).

Precisamente, de acuerdo a relatos dados por víctimas de desplazamiento y por funcionarios municipales a la investigación de Moncada (2014), en San Carlos se dio con mayor frecuencia el abandono que el despojo. Esta información se puede corroborar con la suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras (URT) donde dicen tener al 23 de Septiembre de 2013 un total de 4.801 solicitudes para el departamento de Antioquia, de las cuales 3.946 corresponden a casos de abandono y 855 de despojo. Mientras que en el municipio de San Carlos, para la misma fecha, había 714 solicitudes, de las cuales 613 son por abandono y 101 por despojo (Citado en Moncada, 2014)

Sin embargo, los campesinos y su territorio ya habían sido violentados desde los años setenta con la construcción de las mencionadas hidroeléctricas de la empresa de interconexión eléctrica (ISA). Para esos años dicha empresa compró forzosamente tierras a los campesinos por precios trazados unilateralmente, dándose una primera ola de desplazamientos que el Grupo de Memoria Histórica (2011), denomina como “desplazamiento negociado” y de acuerdo a lo planteado por Olaya (2012) se configuró un despojo de tierras por ventas forzadas. Sin embargo, este panorama no cambió, ni siquiera con el cierre del ciclo violento 1998-2005, pues en la actualidad se desarrolla el proyecto hidroeléctrico Porvenir II en el corregimiento Samaná, la sociedad sancarlitana por experiencia conoce lo conflictivos y difíciles que son estos procesos en los cuales está de por medio el territorio de la comunidad, es por esto que la construcción de este nuevo embalse plantea interrogantes sobre la forma en la cual las Empresas Públicas de Medellín (EPM), desarrollan este proyecto y las consecuencias que traerá.

Como se planteó anteriormente, en el corregimiento el Jordán, hay grandes propietarios rurales que usan las tierras para la ganadería y la generación de energía eléctrica, allí los grandes capitales han concentrado la propiedad rural, cuyo origen se remonta a campesinos poseedores y tenedores que se vieron afectados por el conflicto de los años noventa, vendiendo sus terrenos a un 5% del valor real (Horta, 2011). Sin embargo, la zona sur del municipio, es predominante de economías campesinas cuya estructura de tenencia de la tierra refleja una informalidad en la tenencia de la tierra, pues la mayoría son poseedores y

tenedores, los propietarios con títulos de propiedad son muy escasos y tienen pequeñas extensiones de tierra, de acuerdo a la información catastral (Horta, 2011).

Esta información dada por los campesinos a la investigación de Horta (2011), se corrobora con la información catastral, de acuerdo con esta última, la concentración de la propiedad privada en san Carlos se presenta con mayor intensidad en las veredas; la Holandita, Tinajas y Juanes, las tres aledañas a la represa de ISA. Los campesinos además reportan control paramilitar que cuida los intereses de los grandes propietarios en las mencionadas veredas. También con altos índices de concentración se encuentran las veredas Las Frías, La ilusión, Portugal y Puerto Garza, territorios que limitan con los municipios de Puerto Nare, San Roque, y Caracolí (Horta, 2011).

La acción de los actores armados se traduce en reconfiguraciones de las relaciones socioeconómicas entre los trabajadores rurales y los grandes propietarios, reconfigurándose territorios por la acción violenta del despojo y generándose territorialidades cuya característica es la imposición de la violencia para el dominio del territorio. De acuerdo con Horta (2011) en san Carlos, específicamente en el corregimiento El Jordán, los paramilitares del Bloque Metro, han transformado los usos de las tierras de los campesinos que las empleaban para la agricultura.

Si bien el despojo de tierras por paramilitares se da con mayor intensidad en la zona norte del municipio, el sur de San Carlos no es ajeno a esos cambios en los territorios y en las territorialidades. En esa zona las veredas más afectadas por la acción de la guerrillas son Patio Bonito y Peñol Grande, y en menor medida: Dinamarca, Santa Inés, La Villa, Bella Vista, Sardinata, Sardina Grande, y La Mirandita (Horta, 2011). En estas veredas las guerrillas han desplazado a campesinos propietarios que cuentan con escrituras de propiedad y cuyas tierras son usadas para la agricultura.

## CAPITULO V

### FORMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA Y MECANISMOS DE DESPOJO DE TIERRAS Y TERRITORIOS EN SAN CARLOS, 1998- 2005

#### **5.1 Formas de tenencia de la tierra en San Carlos, 1998-2005: el minifundio como forma de tenencia principal.**

Es necesario tener en cuenta- antes de realizar una caracterización sobre las formas de tenencia de la tierra en San Carlos durante el periodo seleccionado- el marco normativo que el Estado Colombiano tiene en esta materia. En tal sentido, la carta constitucional mediante los artículos 58, 59 y 60, protege jurídicamente el acceso a la propiedad privada. Sin embargo, el artículo 60 le da un poder al Estado para expropiar en caso de guerra, si tal situación se presentase el Estado mediante decretos puede expropiar bienes que considere necesarios para la guerra (Constitución Política, 1991).

En cuanto al acceso a la propiedad rural, el artículo 64 de la carta política destaca que el Estado debe promover su acceso, tanto de forma individual como colectiva, y junto a este derecho brindar a la población rural “(...) derecho a la salud, a la educación, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnicas y empresarial (...)” (Constitución Política, 1991)

Si bien la Carta ampara el derecho de acceso a la propiedad privada, la realidad dice que en Colombia las relaciones jurídicas informales como la posesión, la tenencia y la ocupación, llegan aproximadamente al 50 % de los predios registrados a nivel nacional que en total corresponden a 115.494 que protege el PPTP (2010). De acuerdo con esto, tal entidad tiene que al año 2010 el 46% eran propietarios, el 29,14% poseedores, el 18,46% ocupantes de baldíos, y el restante porcentaje tenedores y otras formas de tenencia.

Esas modalidades informales de tenencia Acción Social (2009) las definió como aquellas que no cuentan con pleno derecho de dominio cuyo sustento se manifiesta en la escritura pública, la resolución administrativa, y la sentencia judicial. Cualquiera de estos debe estar en una Oficina de Registro de Instrumentos Públicos ORIP (Citado en Moncada, 2014). Dentro de dichas figuras informales se destaca la ocupación que es cuando las personas que tienen la tierra no cuentan con un título formal que los haga acreedores del pleno dominio, estas personas tienen el ánimo de dueños y señores. Respecto a aquellas personas que tienen tierras pertenecientes a la nación se les clasifica como ocupantes de predios propiedad del Estado, tales personas no cuentan con una adjudicación o resolución de titulación que hace el INCODER.

A demás de los poseedores y ocupantes, otra de las formas informales de tenencia de la tierra son los propietarios por sanear, quienes son aquellas personas que si bien tienen papeles que sustentan su propiedad, estos no tienen el pleno derecho de dominio por no reposar en una ORIP. Por su parte, quienes pagan dinero o parte de su producción a un propietario para la tenencia de la tierra son considerados tenedores.

Ahora bien, el Estado colombiano ha definido dichas formas de tenencia de la tierra con una perspectiva más jurídica que social, política y económica. Pero García (1967), como se planteó en líneas anteriores, realizó un análisis teórico detallado que permite caracterizar más a fondo las formas de tenencia. De acuerdo a la caracterización sobre las formas de tenencia de la tierra en América Latina en la que el autor tipifica la hacienda señorial, la hacienda de plantación neocolonial, los mediefundios o clases medias rurales, y la diversificación de las tenencias minifundistas en las que el autor plantea el minifundio tradicional de plantación, el minifundio tradicional intensivo, y el minifundio residencial y multiactivo, se plantea que en San Carlos prevalecen las formas de tenencia minifundista en las que los campesinos aprovechan la tierra para la producción de café, cacao, panela, frutas y hortalizas.

Las tierras en las que se dan esa variedad de productos son caracterizadas por García (1967) como minifundio tradicionales de plantación. Por otra parte, de acuerdo a la observación en el trabajo de campo, y a los relatos de las personas entrevistadas, se establece parcialmente que el minifundio es la forma principal de tenencia de la tierra en San Carlos, sin dejar de



lado que también hay grandes extensiones de tierras, ubicadas principalmente en las veredas aledañas al corregimiento El Jordán. En este sentido, un funcionario de la Unidad de Restitución de Tierras (URT) relató que: “En San Carlos se dan con más frecuencia los minifundios, los campesinos tienen al menos una hectárea, las grandes extensiones son menos frecuentes y se ven El Jordán” (Comunicación personal, Agosto 4 de 2015) A lo anterior se suman los relatos de un ex alcalde, de líderes de veredas y campesinos, quienes coinciden en afirmar que la tenencia minifundista es la que se produce café, frutas, y hortalizas, esa es la que prevalece.

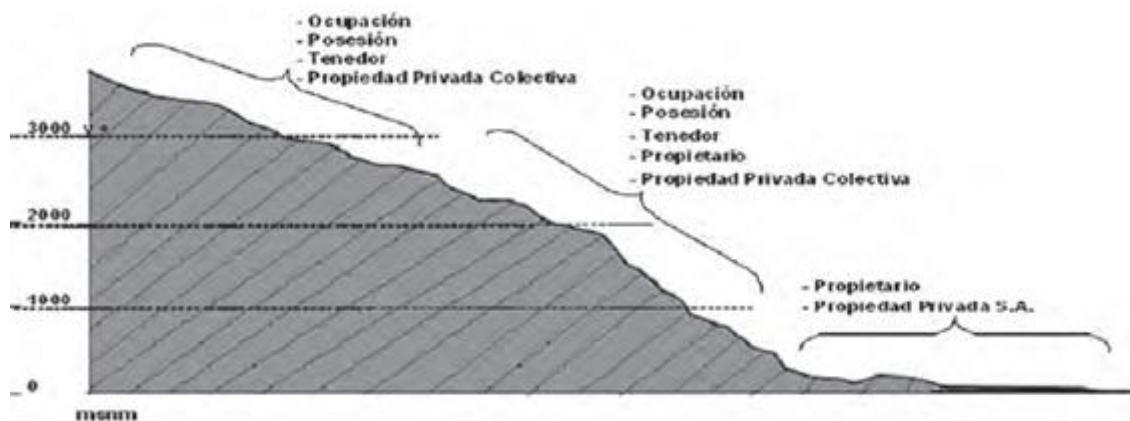
Tal forma de tenencia se caracteriza por la informalidad en la relación jurídica de los campesinos con la tierra y por encontrarse en zonas montañosas. Durante el trabajo de campo los funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras URT, quienes además de la restitución de los predios, se encargan de la titulación, relataron para esta investigación que la informalidad es alta, sin conocer con exactitud el número de propietarios, poseedores, tenedores y ocupantes. “La informalidad es cercana al 90%” (Comunicación personal, Agosto 4 de 2015)

Esa informalidad se da principalmente con las figuras de poseedores y propietarios por sanear. Lo anterior se concluye porque durante el trabajo de campo al preguntárseles a los campesinos por la titularidad de sus tierras, manifestaron con regularidad que no contaban con títulos oficiales pero tenían algún documento que probaba la tenencia de la tierra. También al preguntar a los presidentes de las veredas Santa Elena, La Holanda, Agua Linda y Santa Isabel, por la situación de la titularidad de las tierras en sus respectivas veredas, coincidieron en afirmar que son pocos los campesinos que cuentan con escrituras formales o papeles oficiales, pero que la mayoría tienen algún documento de tenencia, sea una sucesión o una compraventa.

Dicha informalidad, de acuerdo con lo planteado por la CNRR (2009) se da principalmente en las zonas altas de montaña enclavadas en la región andina, donde se encuentran formas de tenencia minifundista en las cuales los campesinos son principalmente poseedores y tenedores. Por el contrario, en aquellos territorios cuya característica topográfica es la llanura, se encuentran formas de tenencia cuya relación jurídica con la tierra es más formal, reflejándose en el establecimiento de propiedades que cuentan con títulos oficiales, y cuyas

extensiones superan con frecuencia las cincuenta hectáreas (CNRR, 2009) el siguiente grafico elaborado por la CNRR (2009) ilustra tal situación.

**Gráfica 2.** Formas de tenencia por rangos de altura sobre el nivel del mar. Zona Andina



*Fuente: (CNRR, 2009:61)*

Esa relación entre la tenencia de la tierra y la topografía de los territorios planteada por la CNRR (2009) se evidencia en San Carlos puesto que el municipio se encuentra en una zona montañosa en la cual los campesinos han establecido una relación jurídica con la tierra cuya característica principal es la de ser poseedores y propietarios con papeles por sanear. Tal situación es frecuente en las veredas cercanas al casco urbano, como Agua Linda y Santa Isabel, territorios de montaña, en los cuales, según sus líderes, la informalidad y las pequeñas extensiones son las características principales de la tenencia de la tierra.

Por el contrario en las veredas cercanas al corregimiento El Jordán, si bien son territorios montañosos, se encuentran extensiones considerables de tierra, en las cuales se han devastado bosques para el desarrollo de la ganadería. Allí, según también los relatos dados por los campesinos y funcionarios públicos del municipio, ocurrió con más frecuencia el despojo de tierras que implicó la pérdida total de predio, a través de mecanismos diversos como la venta por precios irrisorios mediante “voluntariedades forzadas” (Moncada, 2014).

## **5.2 Mecanismos de despojo de tierras en San Carlos, 1998-2005: las ventas forzadas y las campañas masivas de expulsión**

Como se planteó anteriormente, dentro de la clasificación de los mecanismos de despojo hecha por la CNRR (2009), se destacan como categorías generales las modalidades de despojo que incluyen el uso de la violencia y coerción sin acudir a figuras jurídicas, por otro lado las que están en la órbita de lo propiamente jurídico, y aquellas modalidades que combinan lo jurídico más la coacción y la violencia. Según lo planteado por dicha entidad los mecanismos del tipo violento que apelaron al uso de la normatividad, son aplicados con más frecuencia en regiones donde los actores armados persiguen intereses fijos sobre los territorios, como la apropiación de los recursos naturales para su explotación hecha mediante la minería o el establecimiento de megaproyectos, así como ocurrió en el Chocó con el despojo de tierras para el establecimiento de cultivos de palma de aceite (CNRR, 2009).

En San Carlos, los actores armados se valieron de varios de estos tipos de mecanismos de despojo, tanto los que incluyeron la dimensión jurídica más la violenta, como los que solo se redujeron a esta última. De acuerdo a los hallazgos sobre mecanismos de despojo en San Carlos hechos por Moncada (2014) se destaca la modalidad de compra de tierras mediante intimidaciones iniciales y con engaños posteriores en los pagos, prosiguiendo con la falsificación de los títulos de propiedad, y por ultimo dando las tierras a testaferros.

Según los relatos dados a las víctimas para esa investigación los actores armados con intimidaciones solicitaban la venta del bien, una vez acordado un precio, el actor armado pedía realizar el pago en dos cuotas, la primera se pagaba, y una vez el bien se encontraba en manos del actor armado, este no realizaba el segundo pago, para luego hacer falsas escrituras a nombre de un testaferro, generalmente algún familiar de un miembro del grupo armado (Moncada, 2014). En tal sentido una de las víctimas de despojo residente en el corregimiento El Jordán relato para la investigación de Moncada (2014):

Me llamó el comandante Castañeda que si le vendía la tierra, y que tenía que vendérsela obligatoriamente. Entonces le dije que sí, que negociara con el ex compañero mío, pero que la mitad de la tierra me la pagara a mí y la otra mitad al excompañero. A él le pago doce

millones y trece millones en terneros. Resulta que ese señor me hizo llegar 5 millones de pesos apenas, y ya se quedaron con 150 hectáreas por cinco millones (p, 108)

En otras ocasiones las víctimas eran obligadas a firmar escrituras para consolidar la transferencia de propiedades, dándose casos de despojo que incluyeron la pérdida total del dominio en las veredas Tinajas, Portugal, Santa Bárbara y La Ilusión, aledañas al corregimiento El Jordán, donde las autodefensas fueron el actor de dominio social entre los años 1998-2005. Sin embargo, en las veredas ubicadas hacia el sur, hubo presencia y control territorial de las FARC, quienes fueron responsables del despojo y/o abandono de tierras. (Moncada, 2014).

Otra de las modalidades encontradas por Moncada (2014) fueron las compras forzadas de tierras en medio del conflicto armado, situación dada por el desespero de los campesinos por preservar su integridad física. En estos casos, el actor armado aprovechaba esa situación de “violencia generalizada” para, a través de terceros, acceder a tierras de campesinos que vendían sus tierras por el temor a perder la vida, configurándose ventas presionadas por dicha violencia.

Ambos tipos de modalidades, tanto las ventas con intimidaciones iniciales, pasando por un incumplimiento en el último pago, cerrando con la obligación a firmar una escritura, como también la ventas forzadas a terceros ajenos a los territorios, en el marco de una violencia generalizada, se clasifican, de acuerdo a las categorías de la CNRR (2009) en mecanismos de despojo del tipo coercitivo más uso de las formas jurídicas. El actor armado acude a la violencia a través de intimidaciones para lograr la venta, como también generando un contexto de violencia que hace que el propietario venda su bien, haciendo uso de las figuras jurídicas al formalizar, mediante la transferencia de los títulos de propiedad, el derecho de dominio. De acuerdo a lo planteado por tal entidad, los grupos armados cuando persiguen intereses fijos en los territorios, en este caso, en el corregimiento El Jordán, se aprovechan de la violencia más el uso de las figuras jurídicas, para tomar el dominio del bien que posteriormente puede ser usado en actividades económicas como la minería o la ganadería

Sin embargo, de acuerdo a lo planteado por la CNRR (2009) los actores armados no se limitan a usar únicamente uno de los tipos de mecanismos para despojar tierras, pueden

aplicar los tres tipos con objetivos distintos. En San Carlos, los mecanismos que usaron la violencia más el uso de las figuras jurídicas no fueron el único tipo de modalidades de despojo de tierras y territorios, para el periodo de recrudecimiento del conflicto armado entre los años 1998-2005, las campañas masivas de expulsión de territorios que se hicieron usando como medio la violencia mediante amenazas que solicitaban desalojar toda la población de una vereda, constituyeron una de las estrategias para la expulsión de territorios enteros.

Estos fueron los casos de veredas como Santa Isabel, La Holanda, y Santa Elena. Allí según relatos de víctimas, los paramilitares mediante boletas pedían el desalojo de toda la vereda. Específicamente en una de las veredas del norte, los paramilitares colocaron en el año 1999 en el centro zonal o junta de acción comunal, un aviso que pedía el desalojo de toda la vereda, firmado por las Autodefensas Unidas de Colombia. Esas amenazas a toda una comunidad más las acciones violentas que implicaban la muerte de vecinos o personas allegadas, generaban cadenas de pánico que finalmente hicieron que comunidades enteras abandonaran sus territorios. Una persona entrevistada de esa vereda relató tal situación de la siguiente manera:

Sucedió en 1999, los paramilitares pusieron un aviso en el centro zonal, donde decían que la vereda debía estar desalojada en quince días. Yo y mi esposo éramos mayordomos de una finca, y la situación en la vereda fue muy dura. Hubo gente que vendió su finca por cualquier peso y se fue, porque era mucho el miedo que infundían los paramilitares. Por ejemplo en el puente todos los días aparecían muertos, se llegaban a ver cuerpos sin cabeza. El miedo era tremendo, los patrones de mi finca, todos salimos de allá corriendo al ver como mataban gente, más el anuncio que pusieron en el centro zonal, eso hizo que nos fuéramos de allá en el menor tiempo posible. Dejamos todo, nos fuimos con lo que teníamos puesto. (Comunicación personal, Septiembre 6 de 2015).

Otra de las personas, perteneciente a otra de las veredas del norte, relató una situación similar de desplazamiento y despojo, según la cual los paramilitares repartieron boletas que pedían abandonar el territorio. A su vez, las amenazas iban acompañadas de actos violentos como crímenes en contra de campesinos de la vereda, generando, como se dijo, cadenas de pánico entre los pobladores, quienes no tenían otra opción que abandonarlo todo, dejando

sus tradiciones y costumbres, desligándose del bien que les satisface sus necesidades más inmediatas como el techo y el alimento:

En el año 1999 toda la vereda fue desalojada por orden de los paramilitares. Ellos nos dieron boletas en la que se nos pedía desocupar la vereda en quince días. Después de que los paramilitares repartieron esas boletas en la vereda, a los pocos días asesinaron a un campesino de la vereda. Entonces nosotros al ver que la cosa era enserio, salimos de allá. Yo tuve que dejar mis animales, los pollitos, los perros, los marranos, y después irnos a Medellín, donde al campesino le da muy duro, porque uno no saber hacer otra cosa que trabajar la tierra. Allá mi familia pasamos muchas necesidades (Comunicación personal, Septiembre 6 de 2015).

De igual forma, en una de las veredas del sur, otra persona relató que fue mediante una amenaza masiva que solicitaba desalojar todas las fincas en un periodo de quince días, que los paramilitares del Bloque Metro, lo expulsaron a él y sus vecinos quienes debieron refugiarse en las zonas más boscosas del territorio, huyendo del miedo generalizado infundido mediante tales amenazas:

Nos dijeron que teníamos quince días para desocupar las fincas, que si no desocupábamos que nos atuviéramos a las consecuencias. Entonces yo le pregunte al paramilitar que por qué nos hacían eso a nosotros los campesinos, y él me dijo que el campesino era como el pez, y el pescador la guerrilla, y para acabar con el pescador hay que matar todos los peces. (Comunicación personal, Septiembre 6 de 2015).

Sin embargo, también se dieron los casos de territorios en los que únicamente las cadenas de pánico fueron el motivo principal que causó los desplazamientos masivos. En tal sentido una persona de una de las veredas del nororiente, relató que la masacre de doce personas entre las que se encontraban amigos y personas cercanas de la vereda, fue razón suficiente para abandonar el territorio:

Fue en el año 2002. Ese año hubo una masacre en la vereda, ahí murieron amigos míos. Entonces yo y mi familia al ver eso, salimos de allá. Porque esa gente mataba solo por verlo a uno con alguien que ellos pensaban que era guerrillero, y nosotros teníamos amigos muertos en la masacre, y según ellos eran guerrilleros, cuando era gente inocente, gente trabajadora de la vereda. Entonces los paras podían tomar acciones contra nosotros, por eso

nos fuimos. En la vereda abandonaron más de setenta familias, y también se dieron los casos que los campesinos vendieron su tierra por cualquier peso. (Comunicación personal, Septiembre 6 de 2015).

Las amenazas a comunidades enteras, que iban acompañadas de actos ejemplarizantes como masacres, muertes selectivas y exhibición de cuerpos, que generaron cadenas de pánico, no fueron el único tipo de amenazas, también los grupos armados, tanto las FARC mediante el Noveno Frente, como las autodefensas a través de los Bloques Metro, Cacique Nutibara y Héroes de Granada, hicieron amenazas focalizadas en personas o familias. En tal sentido, durante el trabajo de campo se conocieron dos historias de amenazas hechas, una por los paramilitares y otra por las FARC, la primera contra una persona de una de las veredas del norte, y la segunda contra un grupo familiar de las veredas del sur. La persona de la vereda del norte relató:

En mi vereda amenazaron a mucha gente, a mí los paramilitares, estando yo en Medellín, llamaron a decirme que no regresara a la vereda. Mi familia después llamaba a Medellín a decirme que hombres en moto preguntaban por mí. Entonces yo me quede en Medellín, yo en Medellín hablé personalmente con el general Mario Montoya, le dije que qué pasaba, que en San Carlos había decenas de muertos todos los días, yo le dije, mi general ¿dónde está el Estado? En San Carlos los paramilitares hacen los que quieren. Él me dijo que sí, que nos iban a ayudar, que iban a mandar ejército, pero ¿de qué sirve el ejército si está aliado con los mismos criminales? (Comunicación personal, Septiembre 5 de 2015).

Por su parte, un grupo familiar de una de las veredas del sur, relató que recibió amenazas de las FARC en los años noventa, cuando el Noveno Frente era el actor dominante en los territorios del sur de San Carlos:

(...) en los noventas esta vereda era llena de guerrilla. Acá estuvo el Noveno Frente de las FARC y ellos, un día me sacaron de la casa como a las cinco de la mañana, y me dijeron que les tenía que colaborar, que les debía entregar mi hijo de diez años, y que les debía colaborar informándoles cuando pasara una patrulla de la Policía o el Ejército. Entonces yo les dije que sí, que yo les iba a colaborar y que les iba a entregar mi hijo, que me dieran un plazo de ocho días para entregarles a mi hijo, y lo que hice fue sacarlo al otro día, lo mande para Cali, y nosotros a los pocos días también nos fuimos, abandonamos todo acá, no nos llevamos nada (...) (Comunicación personal, Septiembre 5 de 2015).

Si bien esta amenaza es indirecta puesto que el actor armado no pide el desalojo del territorio, tan solo el hecho de solicitar un miembro de la familia para apoyar al grupo armado, además de reclutamiento forzado, representa una amenaza en contra de todo el grupo familiar, es por eso que deciden migrar a un lugar que les proporcione la seguridad que el territorio de origen ya no les brinda. También durante el trabajo de campo se conoció en la misma vereda del grupo familiar, el caso de un campesino que salió también por amenazas focalizadas hechas por el Noveno Frente de las FARC:

Un vecino me dijo que las FARC me iban a matar, fue en el año 1998. Un amigo me dijo que me cuidara porque en esta vereda las FARC iban a matar a mucha gente, y que yo estaba en el grupo de los que FARC querían matar, entonces yo dejé todo, y me fui. (Comunicación personal, Septiembre 5 de 2015).

En síntesis, los grupos armados en San Carlos se valieron tanto de las dimensiones jurídicas como violentas para lograr el despojo de tierras y territorios. Las modalidades de despojo fueron diversas e incluyeron las ventas mediante intimidaciones tanto para lograr la venta como para la firma de escrituras, así como las ventas presionadas por un contexto de violencia generalizada aprovechada por terceros ajenos a los territorios. También las campañas masivas de expulsión de territorios que se valieron principalmente de amenazas contra poblaciones enteras, y las cadenas de pánico generadas por un acto ejemplarizante como asesinatos selectivos y masacres, ocasionaron el despojo de comunidades enteras.

### **5.3 Relaciones entre las formas de tenencia y los mecanismos de despojo de tierras y territorios en San Carlos, 1998-2005**

Retomando los planteamientos de la CNRR (2009) es muy probable que los actores armados recurrieran al uso de modalidades de despojo del tipo de ejercicio de la violencia más el uso de las figuras jurídicas, en aquellos territorios donde perseguían intereses fijos en las tierras. Ahora bien, de acuerdo a la hipótesis de la misma entidad, tal tipo de mecanismos de despojo se presentan con más frecuencia en casos en los que las relaciones jurídicas con las



tierras eran formales, es decir, el campesino o la comunidad víctima de despojo era propietario con títulos que reposaban en una ORIP.

La misma formalidad de la relación jurídica hace, de acuerdo con tal entidad, que el actor armado refine sus modalidades para despojar territorios, acudiendo al uso de figuras jurídicas en las que los grupos armados en muchas ocasiones sostienen relaciones con funcionarios de entidades como notarias y alcaldías, para lograr apoderarse de las tierras. Acudiendo también al uso de la violencia, intimidando a los campesinos para que vendan sus propiedades y firmen la transferencia de los títulos de propiedad.

Así las cosas, continuando con los planteamientos de la CNRR (2009) parece existir una relación directa entre las formas de tenencia de la tierra y los mecanismos de despojo, puesto que a mayor formalidad en la tenencia de la tierra, es decir, cuando los campesinos cuentan con el derecho de dominio de sus territorios, el actor armado más refina las modalidades de despojo acudiendo a la normatividad y al uso de la violencia. Por el contrario, en aquellos casos en los que los campesinos no cuentan con tal derecho de dominio, o sea, son propietarios por sanear, ocupantes o tenedores, el actor armado no refina o acude únicamente a la violencia a través de amenazas o muertes selectivas o en grupo, para despojar los territorios (CNRR, 2009). Si bien es un supuesto que no es generalizable, por la misma diversidad de intereses, objetivos, o fines que los actores armados tienen en los territorios, permite acercarnos a una idea general sobre tal relación.

Retrotrayendo este supuesto al caso de estudio, en San Carlos, como se dijo anteriormente, las grandes extensiones de tierra se presentan con más frecuencia en las veredas cercanas al corregimiento El Jordán, y no es coincidencia que los casos más frecuentes de pérdida total del derecho de dominio se dieran en esos territorios. Es importante aclarar que el corregimiento El Jordán se erigió para finales de los años noventa como centro de operaciones de los paramilitares del Bloque Metro de las Autodefensas de Córdoba y Urabá ACCU. De acuerdo con Osorio (2012) en ese territorio los paramilitares fueron el actor social de dominio, llegando a someter y controlar la comunidad.

Durante el periodo de estudio, se dieron en San Carlos casos de despojo que, de acuerdo con la hipótesis de la CNRR (2009) tuvieron una relación directa entre las formas de tenencia de

la tierra y los mecanismos de despojo. Al respecto, los actores armados despojaron tierras de campesinos propietarios formales, acudiendo tanto a la violencia como a la normatividad, dándose una relación entre mecanismos y formas de tenencia en la que a mayor nivel de formalidad, más empleo de mecanismos para despojar.

Tal fue el caso citado en líneas anteriores por Moncada (2014) en el que el actor armado, en este caso el Bloque Metro, compró 150 hectáreas por cinco millones de pesos, mediante intimidaciones iniciales para la compra, engaños en el pago total, y uso de testaferro para la transferencia del derecho de dominio. En este caso hubo una relación directa entre el mecanismo y la forma de tenencia, puesto que el actor armado despojo mediante el uso de la violencia y la normatividad, a propietarios formales de una gran extensión de tierra de una de las veredas cercanas al corregimiento El Jordán.

Así mismo, Moncada (2014) retoma otro caso en el que un propietario formal es despojado mediante actos intimidatorios como presiones y amenazas para lograr la venta del bien por un valor irrisorio, y posteriormente es engañado en los pagos, para culminar siendo objeto de testaferrato. La sentencia 44 (05) de restitución de tierras del juzgado primero civil del circuito especializado de restitución de tierras, emitida en el año 2013, describe este caso:

Relató el contacto directo y constante que las Autodefensas, a través de su comandante alias Castañeda, desplegó sobre esta, compeliéndola para que vendiera su finca por un precio irrisorio, atemorizándole que de oponer resistencia, correría peligro su vida y la integridad de su núcleo familiar. Ante dicha situación, y por temor a represalias (...) accede a vender por 25.000.000 la totalidad del predio “corinto” al jefe paramilitar alias “Castañeda” quien finalmente solo le pago 11.000.000, expresando que el mencionado acto no se perfecciono, pues nunca fue elevado a escritura pública. También relata que el predio valía mucho más que esto, para ese entonces 80.000.000” (Citado en Moncada, 2014:112)

Se observa que la ruta a seguir para despojar a propietarios formales generalmente es la misma, es decir, unas primeras intimidaciones para lograr la venta, engaños en pagos y, en muchos casos, uso del testaferro para consolidar el dominio del bien. Casos como estos, en los cuales los paramilitares despojaron tierras de propietarios del corregimiento el Jordán, mediante mecanismos legales y violentos, reflejan que el actor armado tenía un interés especial en las tierras de ese corregimiento, puesto que éste es un corredor que conecta el

Oriente Antioqueño con el Magdalena Medio, por tanto ejercer un control estratégico sobre este territorio y su comunidad era un objetivo central o botín de guerra para el grupo armado. Por ello disponer de tierras del Jordán en el mercado legal de tierras es apoderarse de uno de los elementos más codiciados para ejercer control en la zona.

Sin embargo, los propietarios formales de tierras representaron en San Carlos una minoría que padeció el despojo. Durante el trabajo de campo, funcionarios públicos y campesinos líderes de las veredas, coincidieron en afirmar que el despojo de tierras se presentó en menor medida, y que el abondo de tierras abarcó la mayoría de la población campesina. Mayoría que en San Carlos representa a poseedores y propietarios por sanear, que abandonaron sus tierras por las acciones de grupos armados, lo que finalmente constituye una forma de despojo. Esta gruesa capa de campesinos fue despojada mediante mecanismos violentos, y de acuerdo a la hipótesis de la CNRR (2009) sobre la relaciones entre mecanismos y formas de tenencia, para estos casos se presenta que el actor armado acude únicamente a modalidades violentas de despojo cuando se trata de desalojar territorios en los que los campesinos tienen relaciones informales con sus tierras.

Ambos actores armados, tanto las autodefensas mediante sus dos Bloques operantes y las guerrillas FARC y ELN, mediante sus Frentes, despojaron tierras acudiendo únicamente a la violencia. Como se planteó anteriormente, las amenazas tanto a toda la comunidad de una vereda, como a un grupo familiar o a una persona, acompañadas de actos ejemplarizantes como muertes en público y selectivas, fueron los principales mecanismos de despojo violentos, y se usaron principalmente en contra de comunidades enteras que no contaban con la titularidad oficial de sus tierras.

El despojo mediante actos intimidatorios como amenazas que solicitaban desalojar toda una vereda, se presentaron, como se dijo anteriormente, en las veredas Santa Isabel, La Holanda, y Santa Elena, territorios donde los paramilitares mediante boletas despojaron comunidades enteras que, de acuerdo a los relatos de los campesinos entrevistados, no tenían relaciones jurídicas formales con sus territorios. Para estos casos la relación entre los mecanismos de despojo y la tenencia de la tierra es directa, puesto que los actores armados solo usaron modalidades violentas para comunidades cuya tenencia es informal. Este el caso de una

vereda del norte de San Carlos, el presidente de esa vereda relato que mediante boletas repartidas a los campesinos se les desplazó y despojó de sus tierras cuya situación de tenencia es la siguiente:

(...) Hace poco se empezó a hacer eso, aun es poca la gente que tiene titulación de tierras. La mayoría de los vecinos tienen papeles, como promesas de compraventa, somos pocos los que tenemos nuestra finca titulada. Yo tengo la mía titulada pero la mayoría es informal. (Comunicación personal, Septiembre 6 de 2015)

Esta situación de informalidad también se presenta en otra de las veredas del norte, la presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda relató en entrevista que la situación de tenencia de la tierra en su vereda es generalmente de informalidad, y que, como en el caso anterior, toda la vereda fue desocupada por amenazas hechas por los paramilitares del Bloque Metro. Dándose, una relación directa cuando el interés del grupo armado es desalojar un territorio de campesinos cuya situación es de informalidad, usando mecanismos violentos. La lideresa relató de la siguiente manera la situación de tenencia en su vereda:

(...) En la finca en la que yo trabajaba, mis patrones si tenían las tierras tituladas, pero la mayoría de personas en la vereda la Holanda no tienen papeles. Son muy poquitos los que tienen títulos de propiedad. (Comunicación personal, Septiembre 6 de 2015)

Aun así, durante el periodo de recrudescimiento del conflicto armado, entre los años 1998-2005, los actores armados despojaron tierras y territorios con independencia de la relación jurídica, es decir, se presentaron casos en los que las relaciones entre mecanismos y formas de tenencia eran indirectas. Son frecuentes los casos en los que los campesinos vendieron sus tierras por precios muy bajos, debido a un contexto de conflicto armado que ponía en riesgo la vida y la integridad física.

Esa “violencia generalizada” es generada por los grupos armados, quienes, retomando los planteamientos de despojo de Moncada (2014), aprovechaban la situación para sacar ventaja y comprar tierras a todo campesino, ya sea propietario o poseedor, que quisiera salir de su territorio. Los actores armados, como bien lo explica el autor no funcionan como ruedas sueltas, pues estos hacen parte de estructuras que traspasan los límites locales y regionales.

De acuerdo con esto, el despojo de tierras por ventas en el marco del conflicto armado, si bien no fueron realizadas con modalidades directas de violencia, son ventas generadas por el desespero de los campesinos por huir, y constituyen una forma de arrebatarles la tierra. Según los relatos dados por los campesinos a la investigación de Moncada (2014) fueron muchos los casos de despojo en los que los grupos armados realizaron un despojo indirecto mediante tales compras, en ese sentido una persona de San Carlos, relato que:

Mi papá vendió por cualquier cosa, dio esa tierra por dos millones y medio y se la pagaron por plazos largos, la finca tenía quince o dieciséis hectáreas. Esa tierra podía valer diez o doce millones de pesos. A mucha gente le pasó igual. No tuvieron amenazas directas, no las obligaron a vender pero el miedo a la violencia los presionó. Gente de la misma vereda fue la que le compró. Compraron al precio que quería, eso fue entre 2000 y 2002. (Citado en Moncada, 2014: 118).

De acuerdo con Moncada (2014) esas ventas por precios irrisorios, fueron propiciadas por un contexto de violencia, generado por los perpetradores del despojo, quienes aprovecharon la situación que ellos mismos generaron para comprar tierras baratas, accediendo a tierras de tanto campesinos que tenían una relación formal con sus tierras como de aquellos que estaban en la informalidad. Muchas de esas tierras fueron luego englobadas en propiedades más grandes, es decir, pasaron a formar parte de grandes extensiones de tierras dedicadas para usos como la ganadería o la minería:

Resultó un señor comprando propiedades, la vendí por nueve millones pero valía veinte o más. Este señor era de El Santuario y compró a medio Samaná (...) no vivía de lleno allá, entraba y salía sin problema. Las tierras las convirtieron en pura ganadería, antes las tierras estuvieron quietas hasta el momento en que él compró y las puso a producir (...) y todo el mundo vendió voluntariamente; además la gente vendió reses, bestias, todo a muy bajo precio. Ese señor le compró a mucha gente, es que el que tiene con qué, donde corre sangre, compra tierra. Él ya había comprado todas las tierra alrededor de mi lote y quede encerrado, entonces me dijo que le vendiera (...) la necesidad tiene cara de perro. Además no había muchos a quienes venderle, así fuera por poquita plata” (Citado en Moncada, 2014: 118).

En síntesis, las relaciones entre mecanismos de despojo y formas de tenencia de la tierra en San Carlos durante el periodo 1998-2005, no se limitaron a ser únicamente relaciones directas como las describe la CNRR (2009) en las que a mayor nivel de formalidad mayor

refinamiento para despojar, o a menor nivel de formalidad menor nivel de refinamiento y más uso de la violencia, sino que además de estas, también se presentaron relaciones indirectas como aquellas en las que los mecanismos eran ventas forzadas que se dieron con independencia de la formalidad o informalidad que los campesinos tuvieran con sus tierras.

## REFLEXIONES FINALES

### **La necesidad de comprender el desplazamiento forzado como un fenómeno diferenciado.**

A partir de los distintos relatos brindados por los campesinos y funcionarios públicos en San Carlos, y de las fuentes secundarias como la prensa y los trabajos académicos, se plantea que el desplazamiento forzado es un fenómeno con diferentes dinámicas en los diferentes territorios. En tal sentido, esa hipótesis propia de investigaciones como la realizada por Pastoral Social y la Universidad de Antioquia (2001) sobre desplazamiento en Antioquia, también plantea que el fenómeno es distinto pues en los territorios donde se encuentran diversos actores armados con diferentes objetivos, además que existen distintas formas de tenencia de la tierra y tipos de desplazamientos como de formas de despojo

Lo anterior es evidente en un territorio como San Carlos, caracterizado por que a él llegó la más amplia variedad de grupos armados que operaron en formas distintas con las comunidades y que tenían diversos objetivos con las tierras y los territorios. En consonancia con lo anterior, el desplazamiento forzado y el despojo de tierras ocurren en forma distinta dentro de una misma localidad como San Carlos, hubo veredas en las que operó el desplazamiento mediante mecanismos de despojo violentos de tierras, en otros casos hubo desplazamientos ocurridos por despojos legales y violentos.

Es claro que los actores armados despojaron los territorios con objetivos definidos. De acuerdo con la CNRR (2009) entre los fines y objetivos que tienen los grupos armados con las tierras, se encuentran el aprovechamiento del territorio para fines militares como el establecimiento de corredores para el transporte de narcóticos y armas, entre otros, como también la desarticulación de los mismos para afectar al enemigo. También entre los objetivos se encuentra el aprovechamiento del territorio para fines económicos como el control económico propiciado por los cultivos de coca, y por último el aprovechamiento del control territorial dado por el despojo, para incidir en temas político electorales, puesto que

quienes detentan el poder son los actores armados y estos influyen en las dinámicas políticas.

Ahora bien, dada una diversidad de mecanismos para despojar tierras y territorios en San Carlos durante el periodo estudiado, queda por revolver con claridad académica y rigurosidad investigativa la pregunta sobre los objetivos que tenían los actores armados en los territorios de San Carlos, y dentro de esos objetivos, preguntarse también por las dinámicas políticas, culturas, económicas y sociales que conllevaron a que sucediera tal problemática.

### **La relación entre desplazamiento, despojo, y abandono un vacío teórico por llenar.**

En el desarrollo de esta investigación, concretamente en la parte teórica sobre desplazamiento forzado, no fue posible encontrar un enfoque teórico que articule los conceptos de desplazamiento, despojo y abandono. Si bien hay distintas hipótesis sobre desplazamiento como que tal problemática se da en territorios donde abundan los recursos naturales, como en aquellos donde la presencia del Estado es solo eso, mas no el funcionamiento real de las instituciones, no hay un concepto que reúna estas hipótesis y planteé una relación teórica sustentable con la otra problemática que va de la mano del desplazamiento que es el despojo de tierras.

Este último concepto también tiene sus dificultades no solo teóricas sino prácticas. En cuanto a lo teórico, si bien el mejor concepto que se encontró para leer una realidad de despojo de tierras fue el de Posada (2012), que tiene el valioso aporte de no separar despojo y abandono, falta un enfoque teórico que los articule y que permita leer mejor esta realidad. Al respecto, la CNRR (2009) tiene la hipótesis que el desplazamiento hace parte del inicio o el fin de un proceso de despojo de tierras, que no se configura obedeciendo patrones, y además es distinto en cada territorio. Sin embargo, el concepto ofrecido por dicha entidad tiene la dificultad que separa dos realidades que van de la mano: el despojo y el abandono de tierras, entendiendo que este último también es una manera de arrebatar los territorios de las



comunidades campesinas, y más cuando un contexto violento genera el desplazamiento e impide el retorno de las víctimas.

Esa separación es evidente en el campo, pues en San Carlos, la comunidad ha asumido la separación de ambos fenómenos, por eso al indagar sobre despojo de tierras, con asombro la mayoría de las personas entrevistadas, incluyendo funcionarios públicos, respondían que en San Carlos no ocurrió significativamente el despojo de tierras, sino que se presentó con mayor frecuencia el abandono. Lo que realmente resulta preocupante de esta situación es que se vulneren los derechos de comunidades enteras que fueron sentenciadas a abandonar sus tierras por amenazas mediante órdenes de desalojo. Por ello, es necesario comprender el abandono forzado como una manera de despojar a las comunidades campesinas de sus territorios, pues si bien no existió una pérdida total del derecho de dominio, si hubo y hay un control territorial por parte de los actores armados que impide que se dé el retorno con condiciones de seguridad.

En síntesis, desde lo académico queda pendiente la tarea de lograr un enfoque teórico que conjugue de manera adecuada los conceptos de desplazamiento, despojo, y abandono, y que a la vez permita dar una lectura clara a tales problemáticas. Estos conceptos deben estar relacionados y no deben separar realidades que son muy próximas como lo son el desplazamiento, el despojo y el abandono de tierras.

### **La débil soberanía del Estado y los espacios aprovechados por los actores armados**

Tal como se planteó inicialmente en la descripción sobre los estudios cualitativos de desplazamiento forzado, en la que se planteaba la hipótesis de autores como Posada y Montenegro según la cual no es la ausencia de las instituciones del Estado sino la inoperancia de las misma, lo que lleva a que se den escenarios propicios para problemáticas como el desplazamiento, abandono y despojo, se concluye que en San Carlos hubo una inoperancia de las instituciones, lo que finalmente llevo a que los grupos armados coparan esos espacios.

Esos grupos armados una vez toman el papel que le corresponde al Estado, transforman las dinámicas sociales, políticas y económicas e inciden en cuestiones como la tenencia y la concentración de la tierra. Lo anterior se refleja en aspectos como el cambio de precios de las propiedades durante el periodo de conflicto armado, espacio de tiempo en el que los precios en el mercado de tierras descendieron de manera considerable, afectando principalmente al grueso de productores minifundistas, quienes no tuvieron opción distinta a vender sus propiedades por precios irrisorios para preservar sus vidas e integridades. De igual manera, los actores armados al comprar esas tierras y en muchas ocasiones englobarlas para formar grandes extensiones dedicadas a labores mineras y ganaderas, propiciaron una reconfiguración de los territorios, lesionando el tejido social que los campesinos construyeron.

Una vez roto el tejido social, fue más fácil para los actores armados extender su poderío sobre el municipio, especialmente en aquellos lugares de importancia estratégica por la presencia de actividades mineras e hidroeléctricas, como ocurrió en el corregimiento El Jodan. No obstante, hay que señalar que en el caso de San Carlos la hegemonía de los grupos armados, no se dio por sí sola, fue esa misma inoperancia de las instituciones del Estado la que facilitó su configuración. Se concluye, en este sentido, que el Ejército Nacional trabajó de manera mancomunada con los grupos paramilitares en la llamada guerra contra insurgente, de la misma forma, estos grupos ilegales cooptaron la institucionalidad local a través de prácticas violentas como amenazas a funcionarios y listas de la muerte. Durante el trabajo de campo, se conoció por parte de un ex alcalde, el caso del comandante “Linderman” de las autodefensas, quien en el año 2001 se infiltró en la Alcaldía de San Carlos aparentando ser un funcionario público más y de esta manera logró consolidar listas de la muerte que incluían a funcionarios públicos del municipio. Al respecto el Grupo de Memoria Histórica (2011), señala que:

Muchas personas, una vez supieron que estaban incluidas en una lista y que sabía lo que podía pasarles, tomaron la decisión de desplazarse; mientras que en otros casos el desplazamiento fue una sentencia y una concesión. “si no quiere que lo matemos váyase”. En los relatos de funcionarios de la administración municipal, maestros y técnicos, han sido recurrentes las descripciones referidas a la manera como lograron sortear esta situación, así

como las experiencias de muchos otros que no contaron con la misma suerte y fueron asesinados. (p.174)

### **El despojo de tierras arrebatada el medio de subsistencia del campesino y lesiona su tejido social.**

Tales conceptos de despojo, desplazamiento y abandono, están estrechamente relacionados con los de tierra, territorio y territorialidad. Se planteó en el segundo capítulo que la tierra, entendida desde la teoría de las necesidades humanas de Max Neff (1993) es el medio por el cual los campesinos satisfacen dos dimensiones de necesidades: las axiológicas y las existenciales. Retomando, se planteó que las necesidades axiológicas son aquellas como la subsistencia, la protección, el afecto, la participación y el ocio. Así mismo aquellas necesidades existenciales como el ser, el tener, y hacer, hacen parte de las necesidades ontológicas.

Esas dos dimensiones son resultas por los satisfactores sinérgicos. La tierra es precisamente un satisfactor de necesidades tanto axiológicas como existenciales, pues es para el campesino el medio que le permite subsistir, así como es el espacio en el que construye su proyecto de vida y su identidad. En tal sentido, al ser arrebatada la tierra, la víctima no pierde únicamente ese espacio, pierde su medio de subsistencia, de protección, de afecto, de ocio. Así como sus rasgos identitarios se ven afectados, pues el despojo de tierras tiene una dimensión cultural relevante que afecta a los campesinos, quienes al desplazarse de su territorio, a otro con distintas identidades territoriales, pierden sus lazos culturales comunitarios que les habían permitido construir un territorio como espacio social.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el territorio es ese espacio construido por el grupo social más amplio, en el cual se articulan los lazos culturales que dan identidad a ese grupo social, la pregunta por las dimensiones culturales del despojo en San Carlos queda abierta, siendo una cuestión de alta relevancia, pues conocer las afectaciones o impactos que tanto el fenómeno del despojo y el desplazamiento a nivel cultural dejaron en la comunidad de San Carlos, es relevante para continuar la tarea de reconstruir el tejido social.

## **El fracaso histórico del Estado para el manejo de la tenencia de la tierra**

Esa reconstrucción del tejido social y cultural también debe implicar que el Estado diseñe una política pública adecuada sobre la tenencia de la tierra, puesto que las reformas agrarias no han sido más que tratamientos superficiales a esta problemática, y no han pretendido redistribuir, ni impulsar un modelo de desarrollo que posibilite ascender en la estructura social al campesino que tiene pequeñas extensiones de tierra.

Es importante retomar que desde la ley 200 de 1936, pasando por la creación del INCORA en los años sesenta, la ANUC, y la ley 160 de 1994 de reforma agraria, no se ha logrado desconcentrar la propiedad rural, ni remover una estructura agraria bimodal en la que los actores de mayor relevancia son los campesinos y terratenientes, negando la posibilidad de ascenso social a los primeros, tampoco el modelo de desarrollo rural está interesado en impulsar las economías campesinas minifundistas, dando prioridad a la agroindustria y al desarrollo minero energético. De tal forma que en un contexto de contrarreforma, llevado a cabo por narcotraficantes cuyo brazo armado son los grupos paramilitares, el Estado no protegió de manera adecuada las tierras de los campesinos.

Sin embargo, el Estado desde el año 2012 ha impulsado la restitución de los predios perdidos por los campesinos mediante la ley 1448 de 2011, tarea que en medio del conflicto armado, resulta riesgosa para las víctimas, puesto que aún persisten los controles territoriales de los poderes ilegales que tienen intereses en las tierras. Sumado a lo anterior, se impulsa a noviembre del año 2015, un proyecto en el Senado de la República, para sustituir las Unidades Agrícolas Familiares y a la vez plantear un nuevo modelo productivo en el que los campesinos poseedores trabajan en sus pequeñas extensiones de tierras circundantes a las grandes industrias.

Este modelo es citado por Molano (2015) como el fazenda, título dado por las granjas de esa empresa ubicadas en los llanos orientales y dedicadas a la producción de carne de cerdo, los campesinos trabajan en las fincas cercanas a la granja de fazenda en la siembra de maíz para alimentar a los cerdos, lo que no es más que continuar con una estructura agraria bimodal

(García, 1967) en la que el gran productor tiene a su alrededor una constelación de pequeñas unidades minifundistas a su servicio.

### **El despojo de tierras consolida una estructura agraria bimodal y acentúa la concentración**

Tal exclusión histórica del modelo de desarrollo de los pequeños productores entre los que se destacan propietarios, poseedores, tenedores, y ocupantes de pequeñas extensiones, ha generado las condiciones necesarias para que los grupos armados ilegales y los poderes que los sustentan, hayan despojado una amplia proporción de las hectáreas de los campesinos Colombianos. Sumado a lo anterior, el Estado no ha protegido los derechos de propiedad sobre la tierra, lo que le ha facilitado el camino para despojar tierras que han sido puestas al servicio de intereses distintos a los de los campesinos.

De hecho, el modelo hacendatario en el que el territorio se encuentra ordenado bajo una estructura agraria bimodal en la que los grandes terratenientes están en las llanuras, y los pequeños productores en las zonas montañosas, ha sido un modelo que se ha acentuado con la problemática del despojo de tierras. En tal sentido, y de acuerdo a lo planteado por Reyes (2009), las nuevas clases terratenientes son en su mayoría narcotraficantes que junto con su brazo armado, los grupos paramilitares, han funcionado como empresas que les han arrebatado las tierras a los campesinos.

Continuando con los planteamientos del autor, esas clases terratenientes narcotraficantes, han usado a los pequeños productores para cultivos ilícitos, consolidando una estructura agraria bimodal en la que los terratenientes tienen a su servicio mano de obra constituida por campesinos cuyos territorios se encuentran en la órbita de los territorios dominados por esos terratenientes narcotraficantes.

De acuerdo con esto, los procesos de despojo de tierras y territorios consolidan una estructura agraria en la que se acentúa aún más la concentración de la tierra, puesto que las tierras despojadas en territorios como Urabá, Chocó y el Oriente Antioqueño, han sido puestas al servicio de megaproyectos que las explotan para la ganadería y minería. De igual forma, las empresas transnacionales que, como en el caso del despojo ocurrido en municipios

como Curbaradó en el Chocó con la palma de aceite, han concentrado la tierra y a la vez acentuado la estructura agraria cerrada y bimodal.

### **El empoderamiento de la ciudadanía como forma de reconstrucción del territorio y del tejido social en San Carlos.**

En ese contexto de violencia y despojo, surgen en San Carlos iniciativas de la comunidad desplazada por retornar al territorio que les ha pertenecido. Para el año 2002, llegan caravanas de buses escalera que traen población desplazada, era paradójico pues mientras unos eran desplazados, otros llegaban para continuar con sus proyectos de vida. Precisamente en ese 2002, se desplazó una gran proporción de comunidad que según la RNI fue de 4.570 personas afectadas (Grupo de Memoria Histórica, 2011: 204)

Para el año 2008, según relatos de un exalcalde, el municipio excedió su capacidad para recibir en condiciones de dignidad y seguridad a la población desplazada, por lo que se declaró una emergencia social. Desde el gobierno municipal se gestionaron ayudas de organizaciones nacionales e internacionales que brindaron apoyo con proyectos productivos para los campesinos que regresaron

Paralelo a esto, surgieron iniciativas de la comunidad para desminar sus territorios, haciendo un desminado que no contaba con equipos técnicos y se hacía artesanalmente por los campesinos. Posteriormente, y con las gestiones de la alcaldía ante el Estado y organismos internacionales, se hace un desminado humanitario con apoyo del Ejército Nacional. Estas iniciativas son el comienzo de la reconstrucción de un territorio afectado por décadas, además surgen formas de resistencia a los toques de queda impuestos por los paramilitares, surgen redes de apoyo entre los mismos ciudadanos para protestar en contra de los actos violentos generados por los grupos armados

Con todo lo anterior se generó un empoderamiento ciudadano que sería el factor principal que determinaría la reconstrucción del tejido social y territorial. En ese sentido, es destacable el papel de una lideresa de víctimas, quien relato para esta investigación, que fue gracias a la suma de voluntariedades que se oponían a los grupos armados ilegales, que se

inicia dicha reconstrucción, y que además este empoderamiento de la ciudadanía, fue el primer paso para que organizaciones nacionales e internacionales, pusieran sus ojos en San Carlos. Además gracias a esa visibilización se empezó a restaurar la soberanía que el Estado había cedido en San Carlos, volviendo a operar ampliamente las instituciones que regulan las relaciones sociales. Es destacable el trabajo de los líderes y lideresas de San Carlos, quienes gracias a su trabajo con la comunidad han aportado también a la reconstrucción de la memoria histórica y colectiva.

### **La soberanía que el Estado recuperó en San Carlos pasó por la reconstrucción del territorio y reconfiguraciones en las territorialidades.**

Esa ciudadanía que mediante diversas acciones colectivas de oposición al ejercicio de la violencia, reconstruyó un territorio lesionado por los actores armados, quienes por años afectaron con el desplazamiento y despojo de tierras a los campesinos, fue la que reconfiguró territorialidades cuya característica central en los años de violencia paramilitar, durante 1998-2005, fue la imposición de la fuerza en el territorio para de esa manera establecerse como actores que ejercían relaciones de poder sustentadas en la violencia.

Tal reconstrucción de las relaciones de poder en el territorio-territorialidades- se dio a través de un trabajo mancomunado entre las instituciones estatales y los campesinos quienes al hacer valer sus derechos como población campesina diferenciada, lograron una reconstrucción de ese espacio social de identidades y lazos comunitarios que representa el territorio, así como con la reconfiguración de las relaciones de poder en el territorio.

Actualmente San Carlos se muestra como territorio ejemplo para la reconstrucción de otros territorios, donde se han impulsado diversos programas sociales que han recuperado un tejido social lesionado por décadas, entre estos programas es destacable el de desminado humanitario, pues ha erigido a San Carlos como primer municipio libre de sospecha de minas (El Mundo, 2012). El trabajo mancomunado entre la ciudadanía y las instituciones estatales ha sido el elemento clave en estos procesos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acción social. (2007) *Desplazamiento forzado (por expulsión) 1996-2007*
- Ardrey. R. (1966). *The territorial imperative*. Nueva York, Dell
- CODHES, (2003, Abril) *Boletín de la consultoría para los Derechos humanos y el desplazamiento*. No 44- Bogotá- Quito.
- CODHES. (2011, Febrero) *Boletín de la consultoría para los Derechos humanos y el desplazamiento*. No 77- Bogotá- Quito.
- CODHES. (2012, Marzo) *Boletín de la consultoría para los Derechos humanos y el desplazamiento*. No 79- Bogotá- Quito.
- Constitución Política de Colombia, 1991.
- Comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado, y Consultoría para los derechos humanos - CODHES. (2009) *El reto ante la tragedia humanitaria del desplazamiento forzado: Reparar de manera integral el despojo de tierras y bienes*. Bogotá
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (2009). *El despojo de tierras y territorios aproximación conceptual*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- Damonte, Gerardo (2011). *Construyendo territorios, Narrativas territoriales Aymaras Contemporáneas*. Lima. Grade- CLACSO
- Díaz De Salas Sergio Alfaro, Mendoza Martínez Víctor Manuel, Porrás Morales Cecilia Margarita. (2011). “Una guía para la elaboración de estudios de caso” En: “Razón y Palabra” No 75, pp 2-26
- El Mundo. (2012, Marzo 13). *San Carlos es el primer municipio libre de sospecha de minas*, Medellín. Recuperado de: [http://www.elmundo.com/movil/noticia\\_detalle.php?idx=194469&](http://www.elmundo.com/movil/noticia_detalle.php?idx=194469&)



- Fajardo, Darío. (2002) *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Flyvbjerg, Bent. (2005, Mayo- Agosto). *Cinco equívocos sobre la investigación basada en estudios de caso*. *Estudios sociológicos* Vol. XXIII, num2, pp.561-590.
- Galeano, María Eumelia. (2003). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Medellín: Fondo editorial Eafit.
- García Nossa, Antonio. (1967). *Reforma agraria y economía empresarial en América Latina*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- García Nossa, Antonio. (1972). *Atraso y dependencia en América Latina*. Buenos Aires: El ateneo
- García Nossa, Antonio. (1973). *Sociología de la reforma agraria en América Latina*. Bogotá: Cruz del Sur
- Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). (2011). *San Carlos, Memorias del éxodo en la guerra*. Bogotá: Taurus.
- Gobernación de Antioquia. (2015). Departamento Administrativo de Planeación. Recuperado de:  
*Boletín Temático*: [www.antioquia.gov.co/antioquiav1/organismos/planeacion/descargas/boletin\\_tematico/inventario\\_antioquia.pdf](http://www.antioquia.gov.co/antioquiav1/organismos/planeacion/descargas/boletin_tematico/inventario_antioquia.pdf). Consultado el 3 de diciembre de 2015.
- Horta, Carolina. (2011). Delitos al patrimonio, tierra y medidas de reparación en el Oriente Antioqueño. En: *Realidades del despojo de tierras*. Moncada, Juan José (Compilador) pp 286-337 Medellín.
- Ibáñez, Ana María y Querubín, Pablo. (2003. Abril- Julio). Acceso a tierras y desplazamiento forzado en Colombia. En: *Rut informa sobre desplazamiento forzado en Colombia*. Boletín No 18. Bogotá.
- Ibáñez, Ana María y Querubín, Pablo. (2004). El vínculo entre acceso a la tierra y desplazamiento forzoso en Colombia. En: "*Documentos CEDE*". Bogotá.

- Kalmanovitz, Salomón. (2008). *La economía en la nueva granada*. Bogotá: Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
- Lefebvre, Henri. (1991). *La producción del espacio*. Londres, Blackwell.
- Le Grand, Catherine. (1991). Los antecedentes agrarios de la violencia: el conflicto social en la frontera colombiana, 1850-1936. En: *Pasado y presente de la violencia en Colombia*. Sánchez, Gonzalo, Compilador. Bogotá.
- Luna, Estefanía. (2013). Tierras despojadas, ¿derechos restituidos?" (Des) encuentros acerca de la problemática de la tierra en Colombia en un escenario de "justicia transicional". (Tesis inédita de pregrado) Universidad de Antioquia: Medellín.
- Machado, Absalón. (2002). *De la estructura agraria al sistema agroindustrial* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Machado, Absalón. (2004). *Tenencia de tierras, problema agrario y conflicto*. Bogotá: Universidad Nacional.
- Machado, Absalón. (2013, Mayo- Agosto). El sector rural y posconflicto en Colombia. En: *Revista Debates*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Martínez Carazo, Piedad Cristina. (2006). El método de estudio de caso, estrategia metodológica de la investigación científica. En: *Pensamiento y Gestión*, Numero 20, pp 167-191.
- Malberg, T. (1980): *Human Territoriality*, La Haya, Mouton
- Molano, Alfredo. (2015, Agosto, 15).El agua tibia. *El Espectador*.
- Molina, Felipe; Barrera, Pablo. (2010). Derechos de propiedad de la tierra en Colombia, antes y después de la independencia. En: *Oikos* Numero 24. pp. 17-27.
- Moncada Carvajal, Juan José. (2014). Mecanismos del despojo de tierras en San Carlos, periodo 1998-2011.(Tesis inédita de Maestría). Universidad de Antioquia, Medellín

- Muñoz Santacruz, Carlos F (2002). El pensamiento agrario de Antonio García. En: *Tendencias, revista de la facultad de ciencias económicas y administrativas* vol 3. pp 1-23
- Muñoz Mora, Juan Carlos; Zapata Quijano, Oswaldo. (2011). *Estructura de la propiedad de la tierra rural en Antioquia, 2006-2011*. Medellín: Universidad EAFIT- Gobernación de Antioquia.
- Olaya, Carlos Hernando. (2012). *Nunca más contra nadie*. Medellín: Cuervo Editores.
- Osorio, Ramiro. (2012). El miedo a morir es el afán de vivir: relaciones entreveradas y violencia paramilitar en el Jordán, San Carlos (Tesis inédita de Pregrado) Universidad de Antioquia: Medellín.
- Posada, Paola. (2012). Los pilares del despojo, un estudio estructural sobre el despojo de tierras en Urabá (Tesis inédita de maestría). Medellín: Universidad de Antioquia
- Presidencia de la Republica. (2015) *DANE entrega avance de resultados del tercer censo nacional agropecuario*. Recuperado de: [www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2011, Septiembre) *Colombia Rural Razones para la Esperanza*. Bogotá
- Protección de Tierras y Patrimonio a la Población Desplazada PPTP- Acción social de la presidencia de la República. (2010) *Unidades agrícolas familiares, tenencia y abandono forzado de tierras en Colombia*. Bogotá.
- Ramírez, Ana Carolina. (2004) *Desplazamiento interno en Colombia. Producción académica y política pública*. En: *La academia y el sector rural*. Bogotá: Universidad nacional de Colombia.
- Red Nacional de Información (2015) RNI <http://rni.unidadvictimas.gov.co/>
- Reyes Posada, Alejandro. (2009) *Guerreros y campesinos. El despojo de la tierra en Colombia* Bogotá: Grupo editorial norma.

- Rodríguez Gómez Gregorio, Gil Flores Javier, García Jiménez Eduardo (1999), *Metodología de la investigación cualitativa*, Granada.
- Sack, R. (1986): *Human Territoriality: Its theory and history*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Secretaría General del Senado de la República (2015). *Ley 160 de 1994*. Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0160\\_1994.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0160_1994.html)
- Secretariado Nacional de Pastoral social, conferencia episcopal- Instituto de estudios políticos Universidad de Antioquia. (2001) *El desplazamiento forzado en Antioquia 1985.1998 Vol 6 Oriente*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Soja, E. (1971): *The political organization of space*, Washington, Association of American Geographers
- Suescún Barón, Carlos A. (2013). La inercia de la estructura agraria en Colombia: determinantes recientes de la concentración de la tierra mediante un enfoque espacial. En: *Cuadernos de Economía* Vol 32, No 61. pp 653-682
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV. (2013) “*Informe nacional de desplazamiento forzado en Colombia 1985-2012*” Bogotá.
- Uribe, María Teresa. (1998).Las soberanías en vilo en un contexto de guerra y paz En: “*Estudios Políticos*”. No 13. pp 11-32. Universidad de Antioquia
- Yin, R. K. (1989). *Case Study Research: Design and Methods, Applied social research Methods Series*. Newbury Park CA, Sage
- Zapata, Juan y Arismendi, Cesar. (2002). Ordenamiento territorial y reforma agraria en Colombia: Un nuevo enfoque para un viejo problema En: *Fedesarrollo. Informe final presentado al Banco Mundial*.